



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/07/18	Hs. 15:35
Numero: 693	Fojas: 178
Expte. N°	
Origen:	
Recibido:	

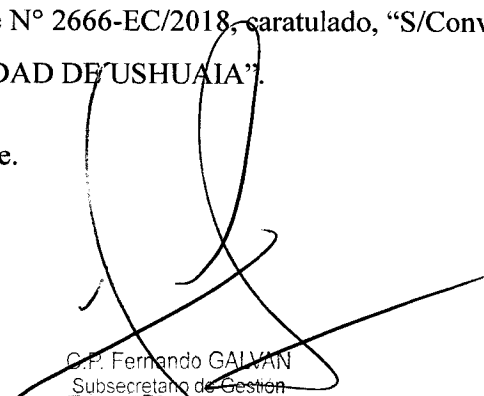
Cde. Nota N° 301/18 – C. y D.
NOTA N° 608 /18
LETRA: M.O y S.P.

USHUAIA, 10 de junio de 2018.

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en virtud de la nota de referencia, de fecha 22 de junio de 2018 del Consejo Deliberante Ushuaia, a efectos de remitirle copia autenticada del total de la documentación incorporada en expediente N° 2666-EC/2018, caratulado, "S/Convenio N° 18089 – DTO. PROV. 3430/17 – MUNICIPALIDAD DE USHUAIA".

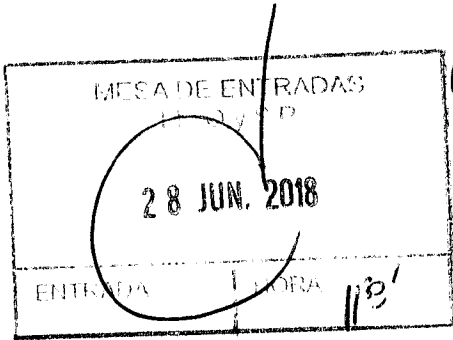
Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


C.P. Fernando GALVAN
Subsecretario de Gestión
Administrativa y Fciera.
MINISTERIO DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".



Bo 2438

NOTA Nº 3017/2018.-
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE.86/2017.-

22 JUN 2018

USHUAIA,

Ministro de Obras y Servicios Públicos
Don Luis Vázquez

Mediante la cual se remite adjunto Minuta de Comunicación Nº45/2018, dada en sesión ordinaria de fecha 13 de Junio de 2018, a fin de solicitar la remisión en copia del total de la documentación que a la fecha el Municipio de Ushuaia haya enviado como respaldo de la proyección y avance de las obras que se ejecutarán en aplicación de los fondos correspondientes al "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras" suscripto por el Ejecutivo municipal y el Gobierno provincial el 06 de diciembre de 2017.

Atentamente.-

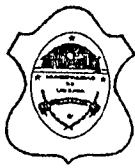
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

DGAF, FAVOR DE AUTENTICAR ESTE MINUTO EL CUAL
SE REALIZAN LOS PAGOS Y ELABORAR PROYECTO DE ORDEN
DE REMISION AL CONCEJO DELIBERANTE POR MINUTA DE
COMUNICACION N° 45/18.

Gustavo A. FERRARI LOVESE
Secretario de Gestión Administrativa
M.O. y S.P.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Flavio Matias PEREZ
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

86/2017

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al ministro de Obras y Servicios Públicos, don Luis Vázquez, a fin de solicitar la remisión en copia del total de la documentación que a la fecha el Municipio de Ushuaia haya enviado como respaldo de la proyección y avance de las obras que se ejecutarán en aplicación de los fondos correspondientes al "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras" suscripto por el Ejecutivo municipal y el Gobierno provincial el 06 de diciembre de 2017.

La solicitud se efectúa en función de la obligación establecida en el artículo 5º del citado Convenio, el cual reza: "La Municipalidad deberá remitir de manera mensual y antes del desembolso de cada cuota, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, la información mensual de las obras a licitar y el estado de avance de las mismas con la documental que lo respalde, a fin de acreditar el destino de la fuente de financiamiento aquí convenida".

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 45 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/06/2018.-

co
2000

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O.V.S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

SE PAGA DESDE

LA 550 2666-EC
2018



GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº
002666 - EC

AÑO
2018

FECHA Tierra del Fuego, 09 de Febrero de 2018

INICIADOR CONTADURIA GENERAL

EXTRACTO S/CONVENIO N° 18089 - DTD. PROV. N° 3480/17
- MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.-

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
305	08/02/18	0001

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

NOTA N° 305 /18.-
LETRA: CONT. GRAL.-


PASE A: Departamento de Gestión y Caratulación de Expedientes

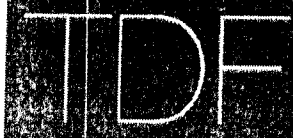
A EFECTOS DE: Caratular Expte. como “CONVENIO N° 18089 -Dto.
Prov. N°3430/17 -MUNICIPALIDAD DE USHUAIA”.

USHUAIA, 08 de Febrero de 2018


M. B. y S. del O. M.
Director de Recursos
Contaduría General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

BOLETIN OFICIAL

República Argentina

PODER EJECUTIVO

Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro Jefe de Gabinete

José Luis ÁLVAREZ
Ministro de Gobierno y Justicia

José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Ramiro Carlos CABALLERO
Ministro de Industria

Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca

Marcos Arturo COLMAN
Ministro de Salud

Diego Rubén ROMERO
Ministro de Educación

Daniel Roberto MARTINIONI
Ministro de Ciencia y Tecnología

Paula Elizabeth GARGIULO
Ministro de Desarrollo Social

Carlos Claudio CARRERA
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Luis Alberto VAZQUEZ
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Omar Daniel NOGAR
Secretario de Energía e Hidrocarburos

Javier Marcelo EPOSTO
Secretario General de Gobierno

Olaf Leopoldo Lucas JOVANOVIĆ
Secretario de Planificación Estratégica,
Ordenamiento Territorial y Hábitat

Mauro Javier PÉREZ TOSCANI
Secretario de Ambiente, Desarrollo Sostenible
y Cambio Climático

Secretario de Representación Oficial en la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Miguel ZARA
Secretario de Desarrollo e Inversiones

Ezequiel Eduardo MURRAY
Secretario de Estado de Seguridad

Jorge Ernesto LÓPEZ
Secretario de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas
y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes

Gimena Araceli VITALI
Secretario Legal y Técnica

Ushuaia, Miércoles 20 de Diciembre de 2017



DECRETO Nº 3429

06-12-17

VISTO el Acuerdo de Consenso Fiscal celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta; la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente, Dr. Walter Claudio Raúl VUOTO, y la Municipalidad de Tolhuin, representada por el Sr. Intendente, Dr. Claudio QUENO; y

CONSIDERANDO:

Que el citado acuerdo se suscribió con fecha seis (6) de diciembre de 2017 y se encuentra registrado bajo el N° 18088, resultando necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acuerdo de Consenso Fiscal celebrado en fecha seis (6) de diciembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta; la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Dr. Walter Claudio Raúl VUOTO, y la Municipalidad de Tolhuin, representada por el Sr. Intendente Dr. Claudio QUENO, el cual se encuentra registrado bajo el N° 18088 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remite copia del presente a la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Leonardo A. GORBACZ

DECRETO Nº 3430

06-12-17

VISTO el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta; y la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Dr. Walter Claudio Raúl VUOTO; y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio se suscribió en fecha seis (6) de diciembre de 2017 y se encuentra registrado bajo el N° 18089, resultando necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras celebrado en fecha seis (6) de diciembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta; y la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Dr. Walter Claudio Raúl VUOTO, el cual se encuentra registrado bajo el N° 18089 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Leonardo A. GORBACZ

DECRETO Nº 3431

06-12-17

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar de los alcances del artículo 7º del Decreto Provincial Nº 196/16 y Nº 292/17, la descripción de la agente Carolina Edith BENITEZ, legajo Nº 25632819200, categoría 10 P.A. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

DECRETO N° 3430/17

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur...

ARTICULO 1°.- El presente Convenio tiene por objeto acordar las condiciones por las cuales LA PROVINCIA y LA MUNICIPALIDAD se comprometen a financiar y ejecutar Obras de infraestructura en la Ciudad de Ushuaia hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000).

ARTICULO 2°.- LAS PARTES acuerdan que las obras de infraestructura serán financiadas por LA PROVINCIA hasta completar la suma indicada precedentemente, para ello, LA PROVINCIA se compromete a remitir a la Legislatura Provincial la modificación del proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2018, que permita obtener la fuente de financiamiento para dar cumplimiento al presente convenio, o en el supuesto caso de que la misma no fuera sancionada, LA PROVINCIA se compromete a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias sobre la Ley reconducida.

Por su parte LA MUNICIPALIDAD, manifiesta que una vez autorizado el fuente de financiamiento mencionado en el artículo 1° del presente por parte de la Legislatura de la Provincia, toma la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000) a cuenta de la conciliación que las partes están realizando en el marco del compromiso suscripto en fecha 10/08/2017 que fuera registrado bajo el N° 17809 del registro del Gobierno Provincial, debiendo remitir LA PROVINCIA a la MUNICIPALIDAD en el marco del presente, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES (\$ 270.000.000).

ARTICULO 3°.- LAS PARTES establecen, en función a la dispuesto en la cláusula concordada, que el saldo de la existencia no reintegrable será cancelado en diez (10) cuotas, iguales y consecutivas de Pesos Veintiseis Millones (\$ 27.000.000 -) cuyo vencimiento operará el décimo día de cada mes, restando al vencimiento de la primera cuota a partir del décimo día hábil del mes siguiente a la entrada en vigencia la Ley de Presupuesto que fuera aprobada para el ejercicio 2018.

LA PROVINCIA transferirá el monto de la cuota mencionada precedentemente a la cuenta corriente de titularidad de la MUNICIPALIDAD ante el Banco de Tierra del Fuego cuenta corriente N° 359404, CBU 268000000100003498122, CUIT 30 54668281-7.

ARTICULO 4°.- LA MUNICIPALIDAD toma a su cargo la elaboración de los proyectos ejecutivos, los procedimientos licitatorios, y demás acciones relacionadas a ejecución las obras de infraestructura en la ciudad de Ushuaia que sean financiadas mediante el presente convenio.

LA MUNICIPALIDAD se obliga, de acuerdo a lo indicado en el artículo de obra "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS".

ARTICULO 5°.- LA MUNICIPALIDAD deberá remitir de manera mensual y antes del desembolso de cada cuota, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia la información mensual de las obras a licitar y al estado de avance de las mismas con la documental que lo respalde, a fin de acreditar el destino de la fuente de financiamiento aquí convenida. LA PROVINCIA se reserva el derecho de suspender el pago de las cuotas que no acompañen vendidas en caso de corroborar fehacientemente un desvío respecto al destino de la fuente de financiamiento convenida.

LA PROVINCIA, en caso de considerarlo necesario podrá llevar a cabo la observación in situ de los trabajos sobre las obras informadas a los fines de constatar el uso de los fondos acordados precedentemente.

ARTICULO 6°.- Las partes acuerdan someterse, a los efectos del presente Convenio, a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, fijando sus respectivas domicilios en los indicados ut supra, en donde serán válidas todas las notificaciones que pudieran realizarse con relación a este convenio.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, el día 06 del mes de diciembre del año 2017.

Donde se encuentran los sellos y firmas de los representantes de la Provincia y la Municipalidad.

DECRETO N° 3436/17 - ANEXO I

Table with 2 columns: NOMBRE Y APELLIDO and D.N.I. listing names and identification numbers.

Table with 2 columns: NOMBRE Y APELLIDO and D.N.I. listing names and identification numbers.

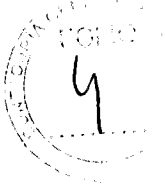
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Nota N° 119 /18

Letra: M.O. y S.P.

Cde.: Nota N° 283/18 Letra: Cont. Gral.

Ushuaia,

08 FEB. 2018

Subcontador General

Contaduría General

C.P. Daniel MOYA

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que al día de la fecha la Municipalidad de Ushuaia no ha enviado informe al respecto del Convenio mencionado en la nota del corresponde,

Arq. ANDRUSZYNSKY, Hugo A.
Secretario de Obras Publicas
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

CONTADURIA GENERAL	
Ministerio de Economía	
Env:	08 FEB. 2018 (285)
Hora:	
Firma:	

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

MESA DE ENTRADAS	
M.O. y S.P.	
08 FEB 2018	
ENTRADA	

166 527



Nota N° 283 /18.-
LETRA: CONT. GRAL.-

Ushuaia, 07 de Febrero de 2018

Sr.
Ing. Martín I., GESSAGA
Secretario de Servicios Públicos
MINISTERIO DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
S...../.....D

Me dirijo a Ud., en el marco del Convenio N° 18089, cuya copia se adjunta, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3430/17, a fin de solicitar se informe respecto a lo indicado en el artículo 5° del mencionado convenio.

Sin otro particular.

☺

[Handwritten signature]
C.P. Daniela Moya
Subcontador General
Contaduría General de Gobierno
Tierra del Fuego A. e I.A.S.

SR. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Remito a su conocimiento y conformidad del tramite

Gustavo A. FERRER LOVECE
Secretario de Gestión Administrativa
M.O. Y S.P.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

AÑO XXVI



TDF Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

BOLETIN OFICIAL

República Argentina

PODER EJECUTIVO

Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Leonardo Ariel GORBACZ Ministro Jefe de Gabinete	José Luis ÁLVAREZ Ministro de Gobierno y Justicia	José Daniel LABROCA Ministro de Economía	Ramiro Carlos CABALLERO Ministro de Industria
Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca	Marcos Arturo COLMAN Ministro de Salud	Diego Rubén ROMERO Ministro de Educación	Daniel Roberto MARTINIONI Ministro de Ciencia y Tecnología
Paula Elizabeth GARGIULO Ministro de Desarrollo Social	Carlos Claudio CARRERA Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Luis Alberto VAZQUEZ Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Omar Daniel NOGAR Secretario de Energía e Hidrocarburos
Javier Marcelo EPOSTO Secretario General de Gobierno	Olaf Leopoldo Lucas JOVANOVIĆ Secretario de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat	Mauro Javier PÉREZ TOSCANI Secretario de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Secretario de Representación Oficial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Leonardo Miguel ZARA Secretario de Desarrollo e Inversiones	Ezequiel Eduardo MURRAY Secretario de Estado de Seguridad	Jorge Ernesto LÓPEZ Secretario de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes	Gimena Araceli VITALI Secretario Legal y Técnica

Ushuaia, Miércoles 20 de Diciembre de 2017

DECRETOS

DECRETO Nº 3429

06-12-17

VISTO el Acuerdo de Consenso Fiscal celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta; la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente, Dn. Walter Claudio Raúl VUOTO, y la Municipalidad de Tolhuin, representada por el Sr. Intendente, Dn. Claudio QUENO; y

CONSIDERANDO:

Que el citado acuerdo se suscribió con fecha seis (6) de diciembre de 2017 y se encuentra registrado bajo el N° 18089, resultando necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acuerdo de Consenso Fiscal celebrado en fecha seis (6) de diciembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta; la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Dn. Walter Claudio Raúl VUOTO, y la Municipalidad de Tolhuin, representada por el Sr. Intendente Dn. Claudio QUENO, el cual se encuentra registrado bajo el N° 18089 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remite copia del presente a la Legislatura Provincial

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Leonardo A. GORBACZ

DECRETO Nº 3430

06-12-17

VISTO el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta; y la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Dn. Walter Claudio Raúl VUOTO; y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio se suscribió en fecha seis (6) de diciembre de 2017 y se encuentra registrado bajo el N° 18089, resultando necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras celebrado en fecha seis (6) de diciembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta; y la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Dn. Walter Claudio Raúl VUOTO, el cual se encuentra registrado bajo el N° 18089 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Leonardo A. GORBACZ

DECRETO Nº 3431

06-12-17

ARTÍCULO 1º.- Excepcionar de los alcances del artículo 7º del Decreto Provincial N° 196/16 y N° 292/17, la descripción de la agente Carolina Edith BBNITEZ, legajo N° 25632819/00, categoría 10 P.A. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

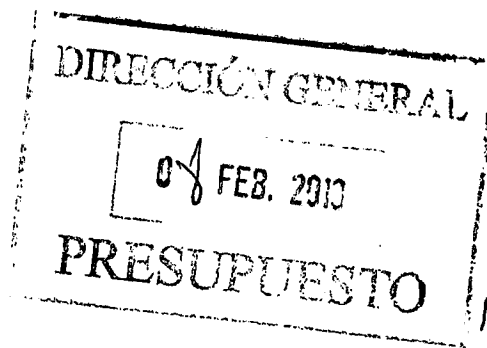
[Handwritten signature]
DANIELA MARTINEZ
Subdirectora General de
Administración General

[Handwritten signature]
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL



Valencia
13/00

NOTA N° 298. /18.-
LETRA: CONT. GRAL.-

Ushuaia, 07 de Febrero de 2018

Dirección General De Presupuesto

Me dirijo a Ud., en el marco del Convenio N° 18089, cuya copia se adjunta, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3430/17, a fin de solicitar se informe si dicho convenio se encuentra contemplado en el presupuesto vigente, en virtud de lo establecido en el artículo 2° del mencionado convenio.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

(Handwritten mark)

~~C.P. Daniel A. Moya
Subcontador General
Contaduría General de Gobierno
Tierra del Fuego A. e I.A.S.~~

ES COPIA
(Handwritten signature)
CARMEN MARTÍNEZ
Subdirectora General de Presupuestos
CONTADURÍA GENERAL

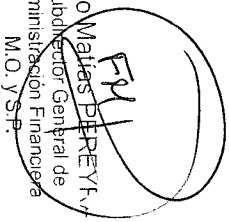
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL

(Handwritten signature)
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.


Partida Principal	Objetivo-Actividad	Unidades de Gestión de Gasto	Financiamiento UGG	Periodo
Partida	<level> 10	Unidad de gestion de gasto	Tres	2018
5-Transferencias	3037-Convenio Municipio de Ushuaia	7314	001005001-Credito Interno	221.300.000,00
		7315	001005001-Credito Interno	78.700.000,00
Total				300.000.000,00

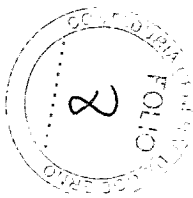
Flavio Matías DE REY,
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.F.

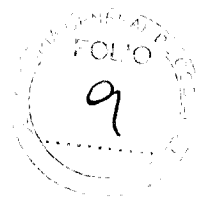


COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es impresión
de correo oficial.


CP. MARIA ALODIA ALADIO
Dir. Gral. Recursos Humanos
y Clas. Especiales - Cont. Gral.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2018 año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

Nota

Número: NO-2018-00001106-GDETDF-SH#MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO

Jueves 8 de Marzo de 2018

Referencia: Nota 43/18 y 44/18, Letra S.E. y F. - Municipalidad de Ushuaia

A: CONTADURIA GENERAL (San Martín 450 P.B.),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de remitir, por disposición del Sr. Ministro de Economía, las Notas N° 43/2018 y 44/2018, Letra: S.E.Y F. de la Municipalidad de Ushuaia, que fueron enviadas en cumplimiento al acuerdo registrado bajo el N° 18089 y ratificado por Decreto Provincial N° 3430/2017, a fin de dar continuidad al trámite que corresponda para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la provincia.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, ou=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaria de Informatica y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2018.03.08 10:34:43 -03'00'

Romina Bucare
Secretaria
Secretaria de Hacienda
Ministerio de Economía

CONTADURIA GENERAL
Ministerio de Economía
Entró: 08 MAR. 2018 (313)
Hora:
Firma: *[Handwritten Signature]*

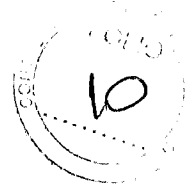
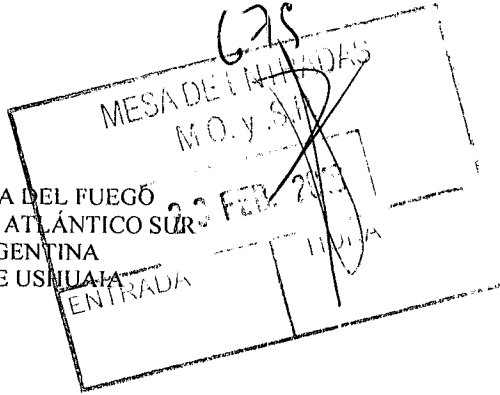
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, ou=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaria de Informatica y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2018.03.08 10:34:44 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 REPÚBLICA ARGENTINA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 43 /2018

LETRA: S. E. Y F.

USHUAIA, 23 FEB 2018

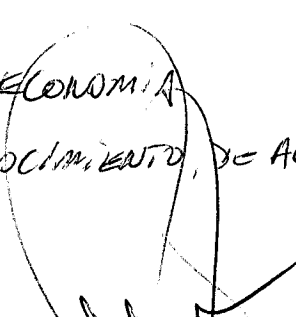
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 LUIS VAZQUEZ

Por medio de la presente, se remite Informe y documentación respaldatoria de las obras en ejecución y las que se encuentran en proceso de llamado a licitación o adjudicación durante el período correspondiente al mes de Febrero de 2018, en el marco de la Clausula V, del Convenio Registrado bajo el N° 12.055 y aprobado por Decreto Municipal N.º 2113/2017, ratificado por Ordenanza Municipal N° 5414.


 Lic. Alejandro Lucas Gallo
 Secretario de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

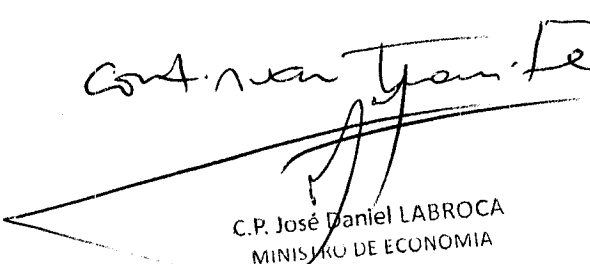
DR. MINISTRO DE ECONOMIA
 ELEVO A SU CONOCIMIENTO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO
 POR EL AREA.

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 ENTRÓ: HORAS: 13.20
 23 FEB. 2018
 SALIO:

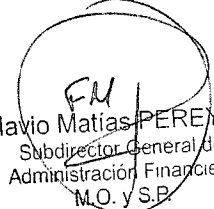

 Gustavo A. FERRER LOVECE
 Secretario de Gestión Administrativa
 M.O. Y S.P.

USHUAIA, 23/2/18

Cont. Juan Tronchetti


 C.P. José Daniel LABROCA
 MINISTRO DE ECONOMIA
 23 FEB. 2018

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 FM
 Flavio Matias PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.

INFORME OBRAS - ORDENANZA MUNICIPAL N° 5414 - FEBRERO 2018

EXPTE DE OBRA	EXPTE DE PAGO	OBRA	CONTRATISTA	MONTO CONTRATO	ANT. FINANC.	AVANCE FISICO - ACTA N°				AVANCE ACUMULADO
						1	2	3	4	
O.P. N° 5572/17	O.P. N° 9852/17	BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN AV. ING. GARRUMUÑO Y PREFECTURA NAVAL	CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.	\$ 20.299.973,17	\$ 2.029.997,32	RESOL SPeIP N° 641/17 2,45%	RESOL SPeIP N° 735/17 9,46%	RESOL SPeIP N° 736/17 S/Medición	EN TRAMITE 83,15%	95,06%
						\$ 496.741,31	\$ 1.920.383,79	EN TRAMITE	EN TRAMITE	\$ 2.417.125,10
O.P. N° 5562/17	O.P. N° 9711/17	BACHEO Y REPAVIMENTACION CALLE GOBERNADOR DELOQUI, AV. MAIPU Y AV. MALVINAS ARGENTINAS	ING LISARDO V CANGA SA	\$ 19.213.623,30	\$ 1.921.362,33	RESOL SPeIP N° 662/17 39,45%	RESOL SPeIP N° 727/17 26,12%	RESOL SPeIP N° 039/18 30,04%	RESOL SPeIP N° 124/18 -	95,61%
						\$ 7.579.960,84	\$ 5.019.261,26	\$ 5.771.081,88	-	\$ 18.370.303,98
O.P. N° 7282/17	O.P. N° 864/18	BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN CALLE 12 DE OCTUBRE	ING LISARDO V CANGA SA	\$ 13.381.282,10	\$ 1.338.128,21	RESOL SPeIP N° 096/18 22,44%	RESOL SPeIP N° 117/18 -	-	-	22,44%
						\$ 3.002.894,83	-	-	-	\$ 3.002.894,83

LICITACIONES DE OBRAS - FEBRERO 2018

EXPEDIENTE	NOMBRE	LICITACION S.P.e.I.P. N°	FECHA	PRESUPUESTO OFICIAL	EMPRESA OFERENTE	OFERTA
9271 OP 2017	BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN CALLES DARWIN, GOB. CAMPOS, PIONEROS FUEGUINOS Y FELIPE ROMERO	09/2017	: 31/01/2018	\$ 19.909.456,00	ING. LISANDRO V. CANGA S.A.	\$ 22.887.586,45

Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. Y S.P.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ines Carolina YUTROVIC
Coordinadora de Gestión
Subsecretaría de G.A.
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Flavio Matías CONTRERAS
Subdirector General de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas"
Honor y Gloria a nuestros Héroes, Ayar Hoy y Siempre"

USHUAIA, 28 NOV 2017

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO el expediente OP N° 9089/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el Anticipo Financiero correspondiente a la obra "Bacheo y Repavimentación calle Gobernador Deloqui, Av. Maipú y Av. Malvinas Argentinas", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. N° 5562/2017.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A. mediante Decreto Municipal N° 1631/2017, en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100 (\$ 19.213.623,30).

Que el contrato celebrado entre la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A. y la Municipalidad, registrado bajo el N° 11824 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 1685/2017, establece, en la cláusula Decima Primera, el otorgamiento y pago de un Anticipo Financiero equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto contractual.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la empresa contratista solicita se proceda a dicho otorgamiento, el que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 1.921.362,33), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que cubre el cien por ciento (100%) del importe del Anticipo Financiero, que se detalla en el Anexo I de la presente y que se halla conforme a la reglamentación en vigencia, y la factura tipo B N° 0002- 00000212, por un importe de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 1.921.362,33).

Que por otra parte el día 6 de noviembre de 2017, se firmó el Acta de Inicio de Obra, cuya copia obra a fs. 24.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con recursos provenientes del "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial", según Ordenanza Municipal N° 5069.

Que la Subsecretaria de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación presentada, correspondiendo tramitar el pago del Anticipo Financiero.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del Artículo 45º de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del Artículo 15.3º de la Carta Orgánica

//.2.

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas;
Honor y Gloria a nuestros Héroes, Ayer Hoy y Siempre"

//2.

Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 476, Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1838/2016, Decreto Municipal N° 1841.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anticipo Financiero para la obra: "Bacheo y Repavimentación calle Gobernador Deloqui, Av. Maipú y Av. Malvinas Argentinas", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A., el que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 1.921.362,33), garantizado mediante Póliza de Seguro de Caución N° 185019, emitida por Berckley International Seguros S.A., según detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B 0002 - 00000212, de la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A., por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 1.921.362,33).

ARTÍCULO 3º.- El importe de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 1.921.362,33), será pagado utilizando recursos provenientes del "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial", según Ordenanza Municipal N° 5069.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2º, con cargo al titular presupuestario – Secretaria de Planificación e Inversión Pública – Partida 052 Trabajo Público.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 662 /2017.-

Handwritten mark

ES COPIA FIEL

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión – S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUNIZ-SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

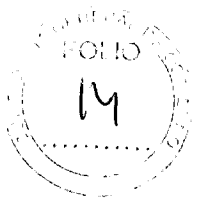
ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Miriam del Carmen CONTRERAS
Dirección de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroos, Ayer Hoy y Siempre"

ANEXO I - RESOLUCION S.P. e I. P. N° 62 /2017

POLIZA N°	COMPANIA	CONCEPTO	IMPORTE
185019	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.	GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO EN CONTRATO DE OBRA	\$ 1.921.362,33

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]
Dra. Gabriela MUÑOZ-RICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

Enrique TEJADA
Dpto. Recep. Adm.
Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



ACTA DE MEDICION N° 1

CORRESPONDE A CERTIFICADO N° 1

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Heroes, ayer, hoy y siempre"

MES: NOVIEMBRE 2017	FECHA INICIO OBRAS : 06 DE NOVIEMBRE DE 2017
OBRA : "BACHEO Y REPAVIMENTACION CALLE GOB. DELOQUI - AV. MAIPU Y AV. MALVINAS ARGENTINAS"	SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
LUGAR USHUAIA PROVINCIA T. DEL FUEGO	N° DE EXPEDIENTE: 5562 - op - 2017
CONTRATISTA EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A.	REPRESENTANTE TECNICO : ING. CIVIL PABLO CANGA Y/O ING. CIVIL M. TERESA CANGA
PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CORRIDOS	INSPECCION : Ing. Civil Silvia S. JOSE
MONTO DE OBRA : \$ 19.213.623,30	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION 06/11/2017 - 30/11/2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO HORMIGON EXISTENTE	m2	545,00	0,00	403,54	74,04%	403,54
2	EXTRACCION Y RETIRO DE PAVIMENTO ARTICULADO	m2	150,00	0,00	24,00	16,00%	24,00
3	EXCAVACION	m3	72,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
4	BASE ANTICONGELANTE	m2	475,00	0,00	403,54	84,96%	403,54
5	BASE DE SUELO - CEMENTO e=0,20 m	m2	70,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	FRESADO	m2	19300,00	0,00	6343,98	32,87%	6343,98
7	RIEGOS ASFALTICOS	m2	545,00	0,00	403,54	74,04%	403,54
7.1	RIEGO DE IMPRIMACION	m2	19300,00	0,00	8083,44	41,88%	8083,44
7.2	RIEGO DE LIGA	m2					
8	CARPETA ASFALTICA	m2					
8.1	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO PARA BACHES e min= 7 cm	m2	545,00	0,00	403,54	74,04%	403,54
8.2	Correccion de Gallbo (huellas)	m2	2200,00	0,00	260,00	11,82%	260,00
8.3	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO e min= 5 cm	m2	19300,00	0,00	8083,44	41,88%	8083,44
9	READECUACION DE SERVICIOS	unid	3,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
9.1	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (SIN RECAMBIO DE TAPA)	unid	3,00	0,00	3,00	100,00%	3,00
9.2	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (CON RECAMBIO DE TAPA)	unid	3,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
9.3	READECUACION DE BOCAS DE TORMENTA	m	3500,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
10	LIMPIEZA Y REPARACION DE GRIETAS	m2	19300,00	0,00	8083,44	41,88%	8083,44
11	BARRIDO Y LIMPIEZA	gl	1,00	0,00	0,38	38,00%	0,38
12	Balizamiento y Señalización						
AVANCE DE OBRA				0,00%	39,45		39,45

S/T 39,45% vale.

POR LA EMPRESA

ING. LISARDO V. CANGA S.A.
Ing. Pablo L. Canga
APODERADO Y REP. TECNICO

Ing. Civil Silvia S. JOSE
Jefe Div. Insp. Obras Infraestructuras
Municipalidad de Ushuaia D.O.P.

POR LA MUNICIPALIDAD

Ing. Civil Silvia S. JOSE
Jefe Div. Insp. Obras Infraestructuras
Municipalidad de Ushuaia D.O.P.

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

FH
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



OBRA: Bacheo y Repavimentación Calle Gobernador Deloqui, Av. Maipú y Av. Malvinas Argentinas
EXPTE. N° : O.P. - 5562/2017
CONTRATISTA : Ing. Lisardo V. Canga S.A.
MONTO DE CONTRATO: \$ 19.213.623,30
SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
FECHA DE INICIO : 06/11/2017
PLAZO DE OBRA : Sesenta (60) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE MEDICION : Noviembre de 2017 (del 06/11/17 al 30/11/17)

CUADRO DE CANTIDADES E IMPORTES - ACTA DE MEDICION N°: 1

Hoja N° 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTES		
					s/Acta anterior	Presente Acta	Total a la fecha	s/Acta anterior	Presente Acta	Total a la fecha
1.	Rótura y retiro de pavimento de Hormigon existente	m2	545,00	\$ 418,10	0,00	403,54	403,54	\$ -	\$ 168.720,07	\$ 168.720,07
2.	Extracción y retiro de pavimento articulado	m2	150,00	\$ 522,60	0,00	24,00	24,00	\$ -	\$ 12.542,40	\$ 12.542,40
3.	Excavacion	m3	72,00	\$ 206,90	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4.	Base anticongelante	m2	475,00	\$ 281,10	0,00	403,54	403,54	\$ -	\$ 113.435,09	\$ 113.435,09
5.	Base suelo-cemento e= 0,20 m.	m2	70,00	\$ 401,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
6.	Fresado	m2	19.300,00	\$ 189,00	0,00	6.343,98	6.343,98	\$ -	\$ 1.199.012,22	\$ 1.199.012,22
7.	Riegos asfálticos									
7.1	Riego de imprimación	m2	545,00	\$ 44,80	0,00	403,54	403,54	\$ -	\$ 18.078,59	\$ 18.078,59
7.2	Riego de liga	m2	19.300,00	\$ 75,60	0,00	8.083,44	8.083,44	\$ -	\$ 611.108,06	\$ 611.108,06
8.	Carpeta asfáltica									
8.1	Carpeta de concreto asfáltico para baches emin=7 cm.	m2	545,00	\$ 762,10	0,00	403,54	403,54	\$ -	\$ 307.537,83	\$ 307.537,83
8.2	Corección de gálibo	m2	2.200,00	\$ 409,60	0,00	260,00	260,00	\$ -	\$ 106.496,00	\$ 106.496,00
8.3	Carpeta de concreto asfáltico emin=5 cm.	m2	19.300,00	\$ 586,40	0,00	8.083,44	8.083,44	\$ -	\$ 4.740.129,22	\$ 4.740.129,22
9.	Readecuación de servicios									
9.1	Readecuación de bocas de registro (sin recambio de tapa)	u	3,00	\$ 20.108,20	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
9.2	Readecuación de bocas de registro (con recambio de tapa)	u	3,00	\$ 30.772,00	0,00	3,00	3,00	\$ -	\$ 92.316,00	\$ 92.316,00
9.3	Readecuación de bocas de tormenta	u	3,00	\$ 40.102,80	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
10.	Limpieza y reparación de grietas	m	3.500,00	\$ 50,30	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
11.	Barrido y limpieza	m2	19.300,00	\$ 19,00	0,00	8.083,44	8.083,44	\$ -	\$ 153.585,36	\$ 153.585,36
12.	Balizamiento y señalización	gl	1,00	\$ 150.000,00	0,00	0,38	0,38	\$ -	\$ 57.000,00	\$ 57.000,00
Total								\$ -	\$ 7.579.960,84	\$ 7.579.960,84
TOTAL PRESENTE MEDICION								\$ -	\$ 7.579.960,84	\$ 7.579.960,84

AVANCES DEL ACTA DE MEDICION:

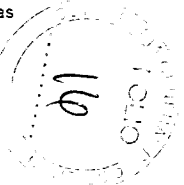
ACUMULADO ANTERIOR	FISICO	IMPORTES
ACTUAL	0,00%	\$ -
	39,45%	\$ 7.579.960,84

Firma y sello Departamento de Gestión Administrativa
ES COPIA DEL ORIGINAL
 Flavia Matos PEREZ
 Subdirectora General de Administración Financiera
 M.O. y S.P.

Tec. Empleado TEJADA
 Jefe Dpto. Recep. Adm.
 Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
 Director de Obras Públicas
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Firma y sello Inspector de Obra

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
 Director de Obras Públicas
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Firma y sello Director de Obras Públicas



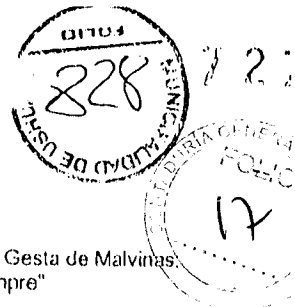


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestro Héroes, ayer, hoy y siempre"



USHUAIA, 20 DIC 2017

VISTO el expediente O.P. N° 5562/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 01, correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Calle Gobernador Deloqui, Av. Maipú y Av. Malvinas Argentinas".

Que a través del Decreto Municipal N° 1631/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e I.P. N° 05/2017 a la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100 (\$ 19.213.623,30).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 11824 y aprobado por Decreto Municipal N° 1685/2017.

Que mediante expediente O.P. N° 9089/2017, se tramitó y abonó un Anticipo Financiero por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 1.921.362,33), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual.

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 68/2017, se designó la Inspección de obra, cuya copia obra a fs. 635.

Que el día seis (6) de noviembre de 2017, se suscribió el Acta de Inicio de obra, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa, cuya copia obrante a fs. 809.

Que se suscribió el Acta de Medición N° 1, por los trabajos realizados desde el día 06/11/17 al 30/11/17, obrante a fs. 814.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del treinta y nueve con 45/100 por ciento (39,45%).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 824, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 84/100 (\$ 7.579.960,84).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el importe de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 76/100 (\$ 6.821.964,76), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución N° 185956, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Berkley International Seguros S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS

M
Tec. Enrique TEJADA
Jefe Depto. Recep. Adm.
S.P. e I.P.
Dir. e

FM ES COPIA DEL ORIGINAL
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 18

MUNICIPALIDAD DE U.S.H.C.
FOLIO 22

727

"2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestro Héroes, ayer, hoy y siempre"

//.2

OCHENTA Y UNO CON 65/100 (\$ 960.681,65), cuya hoja 1 obra a fs. 810, por lo que no corresponde deducir importe alguno por dicho concepto.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 1, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Medición N° 01, para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Calle Gobernador Deloqui, Av. Maipú y Av. Malvinas Argentinas", a cargo de la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 06/11/17 al 30/11/17, es del treinta y nueve con 45/100 por ciento (39,45%), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 84/100 (\$ 7.579.960,84). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 08/100 (\$ 757.996,08), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P.e I.P. a devengar la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 76/100 (\$ 6.821.964,76). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada Artículo 3º, con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Partida 052 Trabajo Público.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 727 /2017.

[Handwritten signature]

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión – S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



ACTA DE MEDICION Nº 2

CORRESPONDE A CERTIFICADO Nº 2

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Heroes, ayer, hoy y siempre" -

MES: DICIEMBRE 2017	FECHA INICIO OBRAS : 06 DE NOVIEMBRE DE 2017
OBRA : "BACHEO Y REPAVIMENTACION CALLE GOB. DELOQUI - AV. MAIPU Y AV. MALVINAS ARGENTINAS"	SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
LUGAR :USHUAIA PROVINCIA: T. DEL FUEGO	Nº DE EXPEDIENTE: 5562 - op - 2017
CONTRATISTA :EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A.	REPRESENTANTE TECNICO : ING.CIVIL PABLO CANGA Y/O ING. CIVIL M. TERESA CANGA
PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS CORRIDOS	INSPECCION : Ing. Civil Silvia S. JOSE
MONTO DE OBRA : \$ 19.213.623,30	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 01/12/2017 - 31/12/2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO HORMIGON EXISTENTE	m2	545,00	403,54	51,25	83,45%	454,79
2	EXTRACCION Y RETIRO DE PAVIMENTO ARTICULADO	m2	150,00	24,00	0,00	16,00%	24,00
3	EXCAVACION	m3	72,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
4	BASE ANTICONGELANTE	m2	475,00	403,54	0,00	84,96%	403,54
5	BASE DE SUELO - CEMENTO e=0,20 m	m2	70,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	FRESADO	m2	19300,00	6343,98	5654,00	62,17%	11997,98
7	RIEGOS ASFALTICOS						
7,1	RIEGO DE IMPRIMACION	m2	545,00	403,54	51,25	83,45%	454,79
7,2	RIEGO DE LIGA	m2	19300,00	8083,44	5654,00	71,18%	13737,44
8	CARPETA ASFALTICA						
8,1	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO PARA BACHES emin= 7 cm	m2	545,00	403,54	51,25	83,45%	454,79
8,2	Correccion de Galibo (huellas)	m2	2200,00	260,00	0,00	11,82%	260,00
8,3	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO e min= 5 cm	m2	19300,00	8083,44	5654,00	71,18%	13737,44
9	READECUACION DE SERVICIOS						
9,1	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (SIN RECAMBIO DE TAPA)	unid	3,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
9,2	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (CON RECAMBIO DE TAPA)	unid	3,00	3,00	0,00	100,00%	3,00
9,3	READECUACION DE BOCAS DE TORMENTA	unid	3,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
10	LIMPIEZA Y REPARACION DE GRIETAS	m	3500,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
11	BARRIDO Y LIMPIEZA	m2	19300,00	8083,44	5654,00	71,18%	13737,44
12	Balizamiento y Señalización	gl	1,00	0,38	0,25	63,00%	0,63
AVANCE DE OBRA :				39,45%	26,12%	85,57%	

POR LA EMPRESA

EMP. ING. LISARDO V. CANGA S.A.
Ing. Maria T. Canga
APODERADA

POR LA MUNICIPALIDAD

Ing. Civil Silvia S. JOSÉ
Jefe Div. Insp. Obras Infraestructuras
Municipalidad de Ushuaia D.O.P.

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



OBRA:
 EXPTE. Nº :
 CONTRATISTA :
 MONTO DE CONTRATO:
 SISTEMA CONTRATACION :
 FECHA DE INICIO :
 PLAZO DE OBRA :
 PERIODO DEL PRESENTE MEDICION :

Bacheo y Repavimentación Calle Gobernador Deloqui, Av. Maipú y Av. Malvinas Argentinas
 O.P. - 5562/2017
 Ing. Lisardo V. Canga S.A.
 \$ 19.213.623,30
 Unidad de Medida
 06/11/2017
 Sesenta (60) días corridos
 Diciembre de 2017 (del 01/12/17 al 31/12/17)

CUADRO DE CANTIDADES E IMPORTES - ACTA DE MEDICION Nº : 2

Hoja Nº 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTES		
					s/Acta anterior	Presente Acta	Total a la fecha	s/Acta anterior	Presente Acta	Total a la fecha
1.	Rotura y retiro de pavimento de Hormigon existente	m2	545,00	\$ 418,10	403,54	51,25	454,79	\$ 168.720,07	\$ 21.427,63	\$ 190.147,70
2.	Extraccion y retiro de pavimento articulado	m2	150,00	\$ 522,60	24,00	0,00	24,00	\$ 12.542,40	\$ -	\$ 12.542,40
3.	Excavacion	m3	72,00	\$ 206,90	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4.	Base anticongelante	m2	475,00	\$ 281,10	403,54	0,00	403,54	\$ 113.435,09	\$ -	\$ 113.435,09
5.	Base suelo-cemento e= 0,20 m.	m2	70,00	\$ 401,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
6.	Fresado	m2	19.300,00	\$ 189,00	6.343,98	5.654,00	11.997,98	\$ 1.199.012,22	\$ 1.068.606,00	\$ 2.267.618,22
7.	Riegos asfálticos									
7.1	Riego de imprimación	m2	545,00	\$ 44,80	403,54	51,25	454,79	\$ 18.078,59	\$ 2.296,00	\$ 20.374,59
7.2	Riego de liga	m2	19.300,00	\$ 75,60	8.083,44	5.654,00	13.737,44	\$ 611.108,06	\$ 427.442,40	\$ 1.038.550,46
8.	Carpeta asfáltica									
8.1	Carpeta de concreto asfáltico para baches emin=7 cm.	m2	545,00	\$ 762,10	403,54	51,25	454,79	\$ 307.537,83	\$ 39.057,63	\$ 346.595,46
8.2	Corección de gálibo	m2	2.200,00	\$ 409,60	260,00	0,00	260,00	\$ 106.496,00	\$ -	\$ 106.496,00
8.3	Carpeta de concreto asfáltico emin=5 cm.	m2	19.300,00	\$ 586,40	8.083,44	5.654,00	13.737,44	\$ 4.740.129,22	\$ 3.315.505,60	\$ 8.055.634,82
9.	Readecuación de servicios									
9.1	Readecuación de bocas de registro (sin recambio de tapa)	u	3,00	\$ 20.108,20	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
9.2	Readecuación de bocas de registro (con recambio de tapa)	u	3,00	\$ 30.772,00	3,00	0,00	3,00	\$ 92.316,00	\$ -	\$ 92.316,00
9.3	Readecuación de bocas de tormenta	u	3,00	\$ 40.102,80	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
10.	Limpieza y reparación de grietas	m	3.500,00	\$ 50,30	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
11	Barrido y limpieza	m2	19.300,00	\$ 19,00	8.083,44	5.654,00	13.737,44	\$ 153.585,36	\$ 107.426,00	\$ 261.011,36
12.	Balizamiento y señalización	gl	1,00	\$ 150.000,00	0,38	0,25	0,63	\$ 57.000,00	\$ 37.500,00	\$ 94.500,00
Total								\$ 7.579.960,84	\$ 5.019.261,26	\$ 12.599.222,10
TOTAL PRESENTE MEDICION								\$ 7.579.960,84	\$ 5.019.261,26	\$ 12.599.222,10

AVANCES DEL ACTA DE MEDICION:	FISICO	IMPORTES
ACUMULADO ANTERIOR	39,45%	\$ 7.579.960,84
ACTUAL	26,12%	\$ 5.019.261,26

ES COPIA ORIGINAL
 Flavia Matias PEREYR
 Subdirectora General de Administración Financiera M.O. y S.P.
 Firma y sello Departamento Gestión Administrativa
 ARQ ALEJANDRO A. LESTA LESCANO
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P. MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 A/C Dirección de Obras

Tec. Enid ALEJADA
 Jefe Dpto. Recep. Adm. Dirección de Gestión - S.P. e I.P. Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Inspector de Obra
 Ing. Civil Silvia S. JOSÉ
 Jefe Div. Insp. Obras Infraestructuras Municipalidad de Ushuaia D.O.P.

Firma y sello Director de Obras Públicas
 ARQ ALEJANDRO A. LESTA LESCANO
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P. MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 A/C Dirección de Obras

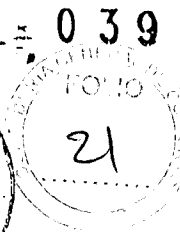




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano del Sr. Contreras
Director de Administración
de S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 09 FNE 2018

VISTO el expediente O.P. N° 5562/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 02, correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Calle Gobernador Deloqui, Av. Maipú y Av. Malvinas Argentinas", tramita mediante expediente administrativo O.P. N° 5562/2017.

Que a través del Decreto Municipal N° 1631/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P. e I.P. N° 05/2017 a la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100 (\$ 19.213.623,30).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 11824 y aprobado por Decreto Municipal N° 1685/2017.

Que mediante expediente O.P. N° 9089/2017, se tramitó y abonó un Anticipo Financiero por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 1.921.362,33), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual.

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 68/2017, se designó la Inspección de obra.

Que el día seis (6) de noviembre de 2017, se suscribió el Acta de Inicio de obra, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa.

Que se suscribió el Acta de Medición N° 2, por los trabajos realizados desde el día 01/12/17 al 31/12/17, obrante a fs. 832.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del veintiséis con 12/100 por ciento (26,12%).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 833, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 26/100 (\$ 5.019.261,26).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el importe de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 13/100 (\$ 4.517.335,13), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N° 185956, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Berkley International Seguros S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 65/100 (\$ 960.681,65), cuya hoja 1 obra a fs. 732, por lo que no corresponde deducir importe alguno por dicho concepto.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas,

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

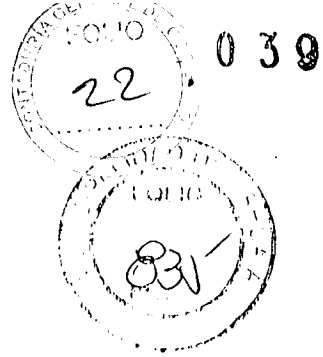
Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen COMPTERRAS
Dir. de Administración
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



//.2

correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 2, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición N° 02, para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Calle Gobernador Deloqui, Av. Maipú y Av. Malvinas Argentinas", a cargo de la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 01/12/17 al 31/12/17, es del veintiséis con 12/100 por ciento (26,12%), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 26/100 (\$ 5.019.261,26). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 12/100 (\$ 501.926,12), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P.e I.P. a devengar la suma de PESOS PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 13/100 (\$ 4.517.335,13). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada Artículo 3°, con cargo al titular presupuestario – Secretaria de Planificación e Inversión Pública – Inciso 4.2 - Trabajo Público.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° **039** /2018.

el

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión – S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑOZ SANCAPDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

FMI
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

**ACTA DE MEDICION Nº 3**

Hoja 1/1

CORRESPONDE A CERTIFICADO Nº 3

MES: ENERO 2018

FECHA INICIO OBRAS : 06 DE NOVIEMBRE DE 2017

OBRA : "BACHEO Y REPAVIMENTACION CALLE GOB. DELOQUI - AV. MAIPU Y AV. MALVINAS ARGENTINAS"

SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida

LUGAR USHUAIA PROVINCIA: T. DEL FUEGO

Nº DE EXPEDIENTE: 5562 - op - 2017

CONTRATISTA EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A.

REPRESENTANTE TECNICO : ING.CIVIL PABLO CANGA Y/O ING CIVIL M. TERESA CANGA

PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS CORRIDOS

INSPECCION : Ing. Civil Silvia S. JOSE/M.M.O. TABARES Claudio

MONTO DE OBRA : \$ 19.213.623,30

PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 08/01/2018 - 31/01/2018

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO HORMIGON EXISTENTE	m2	545,00	454,79	56,37	93,79%	511,16
2	EXTRACCION Y RETIRO DE PAVIMENTO ARTICULADO	m2	150,00	24,00	0,00	16,00%	24,00
3	EXCAVACION	m3	72,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
4	BASE ANTICONGELANTE	m2	475,00	403,54	0,00	84,96%	403,54
5	BASE DE SUELO - CEMENTO e=0,20 m	m2	70,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	FRESADO	m2	19300,00	11997,98	5895,56	92,71%	17893,54
7	RIEGOS ASFALTICOS						
7.1	RIEGO DE IMPRIMACION	m2	545,00	454,79	56,37	93,79%	511,16
7.2	RIEGO DE LIGA	m2	19300,00	13737,44	5562,56	100,00%	19300,00
8	CARPETA ASFALTICA						
8.1	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO PARA BACHES emin= 7 cm	m2	545,00	454,79	0,00	83,45%	454,79
8.2	Correccion de Galibo (huellas)	m2	2200,00	260,00	1940,00	100,00%	2200,00
8.3	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO e min= 5 cm	m2	19300,00	13737,44	5562,56	100,00%	19300,00
9	READECUACION DE SERVICIOS						
9.1	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (SIN RECAMBIO DE TAPA)	unid	3,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
9.2	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (CON RECAMBIO DE TAPA)	unid	3,00	3,00	0,00	100,00%	3,00
9.3	READECUACION DE BOCAS DE TORMENTA	unid	3,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
10	LIMPIEZA Y REPARACION DE GRIETAS	m	3500,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
11	BARRIDO Y LIMPIEZA	m2	19300,00	13737,44	5562,56	100,00%	19300,00
12	Balizamiento y Señalización	gl	1,00	0,63	0,32	95,00%	0,95
AVANCE DE OBRA				65,57%	30,04%	95,61%	

POR LA EMPRESA

EMP. ING. LISARDO V. CANGA S.A.
Ing. Pablo L. Canga
 APODERADO Y REP. TECNICO

[Signature]
 Tec. Enrique TEJADA
 Jefe Dpto. Recep. Adm.
 Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia

POR LA MUNICIPALIDAD
 M.M.O. CLAUDIO J. TABARES
 Inspector de Obras
 Dirección de Obras
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
 Flavia Matias PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.



OBRA:
 EXPTE. Nº:
 CONTRATISTA:
 MONTO DE CONTRATO:
 SISTEMA CONTRATACION:
 FECHA DE INICIO:
 PLAZO DE OBRA:
 PERIODO DEL PRESENTE MEDICION:

Bacheo y Repavimentación Calle Gobernador Deloqui, Av. Maipú y Av. Malvinas Argentinas
 O.P. - 5562/2017
 Ing. Lisardo V. Canga S.A.
 \$ 19.213.623,30
 Unidad de Medida
 06/11/2017
 Sesenta (60) días corridos
 Enero de 2018 (del 08/01/18 al 31/01/18)

CUADRO DE CANTIDADES E IMPORTES - ACTA DE MEDICION Nº 3

Hoja Nº 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTES		
					s/Acta anterior	Presente Acta	Total a la fecha	s/Acta anterior	Presente Acta	Total a la fecha
1.	Rotura y retiro de pavimento de Hormigón existente	m2	545,00	\$ 418,10	454,79	56,37	511,16	\$ 190.147,70	\$ 23.568,30	\$ 213.716,00
2.	Extracción y retiro de pavimento articulado	m2	150,00	\$ 522,60	24,00	0,00	24,00	\$ 12.542,40	\$ -	\$ 12.542,40
3.	Excavacion	m3	72,00	\$ 206,90	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4.	Base anticongelante	m2	475,00	\$ 281,10	403,54	0,00	403,54	\$ 113.435,09	\$ -	\$ 113.435,09
5.	Base suelo-cemento e= 0,20 m.	m2	70,00	\$ 401,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
6.	Fresado	m2	19.300,00	\$ 189,00	11.997,98	5.895,56	17.893,54	\$ 2.267.618,22	\$ 1.114.260,84	\$ 3.381.879,06
7.	Riegos asfálticos									
7.1	Riego de imprimación	m2	545,00	\$ 44,80	454,79	56,37	511,16	\$ 20.374,59	\$ 2.525,38	\$ 22.899,97
7.2	Riego de lija	m2	19.300,00	\$ 75,60	13.737,44	5.562,56	19.300,00	\$ 1.038.550,46	\$ 420.529,54	\$ 1.459.080,00
8.	Carpeta asfáltica									
8.1	Carpeta de concreto asfáltico para baches emin=7 cm.	m2	545,00	\$ 762,10	454,79	0,00	454,79	\$ 346.595,46	\$ -	\$ 346.595,46
8.2	Corección de gálibo	m2	2.200,00	\$ 409,60	260,00	1.940,00	2.200,00	\$ 106.496,00	\$ 794.624,00	\$ 901.120,00
8.3	Carpeta de concreto asfáltico emin=5 cm.	m2	19.300,00	\$ 586,40	13.737,44	5.562,56	19.300,00	\$ 8.055.634,82	\$ 3.261.885,18	\$ 11.317.520,00
9.	Readecuación de servicios									
9.1	Readecuación de bocas de registro (sin recambio de tapa)	u	3,00	\$ 20.108,20	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
9.2	Readecuación de bocas de registro (con recambio de tapa)	u	3,00	\$ 30.772,00	3,00	0,00	3,00	\$ 92.316,00	\$ -	\$ 92.316,00
9.3	Readecuación de bocas de tormenta	u	3,00	\$ 40.102,80	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
10.	Limpieza y reparación de grietas	m	3.500,00	\$ 50,30	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
11.	Barrido y limpieza	m2	19.300,00	\$ 19,00	13.737,44	5.562,56	19.300,00	\$ 261.011,36	\$ 105.688,64	\$ 366.700,00
12.	Balizamiento y señalización	gl	1,00	\$ 150.000,00	0,63	0,32	0,95	\$ 94.500,00	\$ 48.000,00	\$ 142.500,00
Total								\$ 12.599.222,10	\$ 5.771.081,88	\$ 18.370.303,98
TOTAL PRESENTE MEDICION								\$ 12.599.222,10	\$ 5.771.081,88	\$ 18.370.303,98

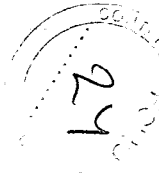
AVANCES DEL ACTA DE MEDICION:	FISICO	IMPORTES
ACUMULADO ANTERIOR	65,57%	\$ 12.599.222,10
ACTUAL	30,04%	\$ 5.771.081,88
		\$ 5.193.973,69
		\$ 577.108,19

ES COPIA DEL ORIGINAL
 FLAVIO MATIAS PEREYRA
 Subdirector General de Administración Financiera
 M.O. y S.H.
 Firma y sello Departamento Gestión Administrativa

Tec. Exp. de TEJADA
 Jefe Dpto. Recep. Adm.
 Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia

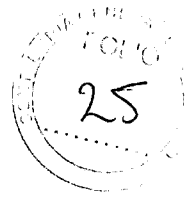
Firma y sello Inspector de Obra
 M.M.O CLAUDIO J. TABARES
 Inspector de Obras
 Dirección de Obras
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Licio ROMÁN RUIZ
 Director de Obras Públicas
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Firma y sello Director de Obras Públicas





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



124

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Miriam del Carmen COYARRAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

19 FEB 2018

Iec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO el expediente O.P. N° 5562/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 03 correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Calle Gobernador Deloqui, Av. Maipú y Av. Malvinas Argentinas", tramita mediante expediente administrativo O.P. N° 5562/2017.

Que a través del Decreto Municipal N° 1631/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e I.P. N° 05/2017 a la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100 (\$ 19.213.623,30).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 11824 y aprobado por Decreto Municipal N° 1685/2017.

Que mediante expediente O.P. N° 9089/2017, se tramitó y abonó un Anticipo Financiero por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 1.921.362,33), equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual.

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 68/2017, se designó la Inspección de obra, cuya copia obra a fs. 652.

Que el día seis (6) de noviembre de 2017, se suscribió el Acta de Inicio de obra, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa, obrante a fs. 730.

Que se suscribió el Acta de Medición N° 3, por los trabajos realizados desde el día 08/01/18 al 31/01/18, obrante a fs. 843.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del treinta con 04/100 por ciento (30,04%).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 851, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y UNO CON 88/100 (\$ 5.771.081,88).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el importe de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 69/100 (\$ 5.193.973,69), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N° 185956, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Berkley International Seguros S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 65/100 (\$ 960.681,65), cuya copia obra a fs. 732/737, por lo que

m
9

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

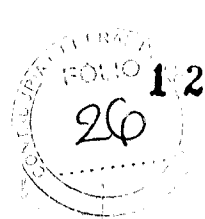
//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



//.2

no corresponde deducir importe alguno por dicho concepto.

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la Subsecretaria de Obras Públicas ha tomado intervención a través de Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 3, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1838/2016, Decreto Municipal N° 1841/2016 y Decreto Municipal N° 140/2018.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición N° 03, para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Calle Gobernador Deloqui, Av. Maipú y Av. Malvinas Argentinas", a cargo de la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 08/01/18 al 31/01/18, es del treinta con 04/100 por ciento (30,04%), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y UNO CON 88/100 (\$ 5.771.081,88). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO CON 19/100 (\$ 577.108,19), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P.e I.P. a devengar la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 69/100 (\$ 5.193.973,69). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 69/100 (\$ 5.193.973,69), con cargo al titular presupuestario - Secretaría de Planificación e Inversión Pública - Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,

M. J.
H

ES COPIA DEL ORIGINAL
Matías PEREYRA
Subdirector General de
M.O. y S.P.

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miriam del Carmen CONTRERAS
Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.3

archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 124 /2018.

ut
4

Enrique Tejada
Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Pedro Pablo CASTRO
Ing. Pedro Pablo CASTRO
Subsecretario de Finanzas Públicas
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matias Pereyra
Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos BORBEDA
Jefe Cpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 29 ENE 2018

Rec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO el expediente O.P. N° 647/2018, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Anticipo Financiero correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Calle 12 de Octubre", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. N° 7282/2017.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., mediante Decreto Municipal N° 1943/2017, en la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 13.381.282,10).

Que el contrato celebrado entre la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A. y la Municipalidad, registrado bajo el N° 12173 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 089/2018, establece, en la cláusula Décima Primera, el otorgamiento y pago de un Anticipo Financiero equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual.

Que la empresa contratista solicita se proceda a dicho otorgamiento, el que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 21/100 (\$ 1.338.128,21), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que cubre el cien por ciento (100%) del importe del Anticipo Financiero, que se detalla en el Anexo I de la presente y que se halla conforme a la reglamentación en vigencia, y la factura tipo B N° 0002-00000233, por un importe de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 21/100 (\$ 1.338.128,21).

Que, por otra parte, el día veinticuatro (24) de enero de 2018, se firmó el Acta de Inicio de Obra, cuya copia obra a fs. 21.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación presentada, correspondiendo tramitar el pago del Anticipo Financiero.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del Artículo 45° de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto

//.2.

Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO
29

//.2.

Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anticipo Financiero para la obra: "Bacheo y Repavimentación Calle 12 de Octubre ", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., el que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 21/100 (\$ 1.338.128,21), garantizado mediante la Póliza de Seguro de Caucción N° 187792, emitida por Berkley International Seguros S.A., según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000233, de la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 21/100 (\$ 1.338.128,21).

ARTÍCULO 3º.- El importe de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 21/100 (\$ 1.338.128,21), será pagado con fondos de libre disponibilidad. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 21/100 (\$ 1.338.128,21), con cargo al titular presupuestario – Secretaria de Planificación e Inversión Pública – Partida 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° **096** /2018.

Tec. Enrique TEJADA
ES COPIA FIEL

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión – S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
ES COPIA FIEL

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Matías PEREYRA
Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

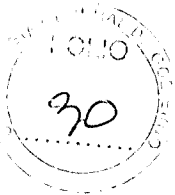
//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



//3.

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 096 /2018.

POLIZA N°	COMPANÍA	CONCEPTO	IMPORTE
187792	Berkley International Seguros S.A.	Garantía de Anticipo Financiero en Contrato de Obra	\$ 1.338.128,21

ml
/

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión – S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



ACTA DE MEDICION Nº 1

Hoja 1/2..

CORRESPONDE A CERTIFICADO Nº 1

31

MES: ENERO	FECHA INICIO OBRAS : 24 de Enero de 2018
OBRA : "Bacheo y Repavimentacion Calle 12 Octubre"	SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
LUGAR :USHUAIA PROVINCIA: T. DEL FUEGO	Nº DE EXPEDIENTE: O.P Nº 7282/2017
CONTRATISTA : Ing Lisardo.V. Canga S.R.L.	REPRESENTANTE TECNICO : Ing Maria Teresa Canga
PLAZO DE EJECUCION : 60 días Corridos	INSPECCION : Ing.Vera Maria Eugenia
MONTO DE OBRA : \$ 13.381.282,10	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: Desde el 24 de Enero hasta 31 de Enero de 2018

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	Rotura y retiro de pavimento Asfáltico existente	m2	1150	0,00	0,00	0,00%	0,00
2	Rotura y retiro de pavimento de Hormigón existente	m2	1193	0,00	92,00	7,71%	92,00
3	Extraccion y retiro de pavimento articulado	m2	122	0,00	23,00	18,85%	23,00
4	Rotura y retiro de cordon cuneta	m2	100	0,00	0,00	0,00%	0,00
5	Rotura y retiro de cordon 15x15	m2	82	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	Excavación	m3	1684	0,00	20,24	1,20%	20,24
7	Excavacion en zanja	m3	122	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	Base Anticongelante	m2	757	0,00	92,00	12,15%	92,00
9	Base de suelo-cemento e=0,20m	m2	1113	0,00	0,00	0,00%	0,00
10	Cañería de PVC 200	m	60	0,00	0,00	0,00%	0,00
11	Cañería de PVC 315	m	30	0,00	0,00	0,00%	0,00
12	Geotextil	m2	720	0,00	0,00	0,00%	0,00
13	Fresado	m2	5324	0,00	1720,00	32,31%	1720,00
14	Riegos Asfálticos						
14.1	Riego de Imprimacion	m2	2500	0,00	92,00	3,68%	92,00
14.2	Riego de Liga	m2	5356	0,00	3152,00	58,85%	3152,00
15	Carpeta Asfáltica						
15.1	Carpeta de Concreto Asfáltico para Baches e min=5cm	m2	237	0,00	92,00	38,82%	92,00
15.2	Carpeta de Concreto Asfáltico para Baches e min=7cm	m2	66	0,00	0,00	0,00%	0,00
15.3	Correccion de Gálibo	m2	2650	0,00	90,00	3,40%	90,00
15.4	Carpeta de Concreto Asfáltico emin. = 5cm	m2	8621	0,00	3152,00	36,56%	3152,00
16	Hormigón						
16.1	Pavimento de hormigon H.30 e=20cm	m2	200	0,00	0,00	0,00%	0,00
16.2	Construcción cordón cuneta 0.60m	m	100	0,00	0,00	0,00%	0,00
16.3	Construccion cordón 0.15x0.15	m	90	0,00	0,00	0,00%	0,00
16.4	Construccion de badén 1.20mn	m	73	0,00	0,00	0,00%	0,00
16.5	Construccion de boca calle	m2	120	0,00	0,00	0,00%	0,00
17	Bocas de Registro Circular	u	1	0,00	0,00	0,00%	0,00
18	Bocas de Tormenta	u	2	0,00	0,00	0,00%	0,00
19	Cámara cuadrada con rejas	u	2	0,00	0,00	0,00%	0,00

Flavio Matías PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.

Tec. Enrique
 Jefe Dpto. Recep. Adm.
 Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia
ES COPIA DEL ORIGINAL

32



ACTA DE MEDICION Nº 1

Hoja 2/2

CORRESPONDE A CERTIFICADO Nº 1

MES: ENERO	FECHA INICIO OBRAS : 24 de Enero de 2018
OBRA : "Bacheo y Repavimentacion calle 12 de Octubre"	SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
LUGAR : USHUAIA PROVINCIA: T. DEL FUEGO	Nº DE EXPEDIENTE: O.P Nº 7282/2017
CONTRATISTA : Ing. Lisardo V Canga S.R.L	REPRESENTANTE TECNICO : Ing María Teresa Canga
PLAZO DE EJECUCION : 60 dias Corridos	INSPECCION : Ing.Vera Maria Eugenia
MONTO DE OBRA : \$ 13.381.282,10	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: Desde el 24 de Enero hasta 31 de Enero de 2018

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
20	Readecuacion de servicios						
20.1	Readecuacion de Bocas de Registro(sin recambio de tapa)	u	4	0,00	0,00	0,00%	0,00
20.2	Readecuacion de Bocas de Registro(con recambio de tapa)	u	6	0,00	0,00	0,00%	0,00
20.3	Readecuacion de Boca de Tormenta (con recambio)	u	2	0,00	0,00	0,00%	0,00
20.4	Readecuacion de Bocas de Tormenta (con recambio)	u	6	0,00	0,00	0,00%	0,00
21	Reconexion domiciliaria de cloaca	m	70	0,00	0,00	0,00%	0,00
22	Reconexion domiciliaria de Agua	m	95	0,00	0,00	0,00%	0,00
23	Barrido y Limpieza	m2	8638	0,00	3152,00	36,49%	3152,00
24	Balizamiento y Señalizacion	Gl	1	0,00	0,20	20,00%	0,20
Avance de obra				0,00%	22,44%		

Avance de Obra

Avance medición anterior	0,00%
Avance medición actual	22,44%
Avance total /acumulado	22,44%

POR LA EMPRESA

EMP. ING. LISARDO V. CANGA S.A.
Ing. María T. Canga
APODERADA

POR LA MUNICIPALIDAD

Ing. Enrique Tejada
Inspector de Obras
Dirección de Obras S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA:
EXPT. N°:
CONTRATISTA:
MONTO DE CONTRATO:
SISTEMA CONTRATACION:
FECHA DE INICIO:
PLAZO DE OBRA:
PERIODO DEL PRESENTE MEDICION:

Bacheo y Repavimentación Calle 12 de Octubre
O.P. - 7282/2017
Ing. Lisardo V. Canga S.A.
\$ 13.381.282,10
Unidad de Medida
24/01/2018
Sesenta (60) días corridos
Enero de 2018 (del 24/01/18 al 31/01/18)

CUADRO DE CANTIDADES E IMPORTES - ACTA DE MEDICION N° 1

Hoja N° 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTES		
					s/Acta anterior	Presente Acta	Total a la fecha	s/Acta anterior	Presente Acta	Total a la fecha
1.	Rotura y retiro de pavimento asfáltico existente	m2	1.150,00	\$ 422,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.	Rotura y retiro de pavimento de hormigon existente	m2	1.193,00	\$ 442,40	0,00	92,00	92,00	\$ -	\$ -	\$ -
3.	Extracción y retiro de pavimento articulado	m2	122,00	\$ 527,50	0,00	23,00	23,00	\$ -	\$ 40.700,80	\$ 40.700,80
4.	Rotura y retiro de cordón cuneta	m2	100,00	\$ 527,50	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ 12.132,50
5.	Rotura y retiro de cordón 15 x 15	m2	82,00	\$ 527,50	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
6.	Excavación	m3	1.684,00	\$ 209,70	0,00	20,24	20,24	\$ -	\$ -	\$ -
7.	Excavación en zanja	m3	122,00	\$ 404,50	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ 4.244,33	\$ 4.244,33
8.	Base anticongelante	m2	757,00	\$ 283,70	0,00	92,00	92,00	\$ -	\$ -	\$ -
9.	Base suelo -cemento e=0,20 m.	m2	1.113,00	\$ 403,50	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ 26.100,40
10.	Cañería de PVC 200	m	60,00	\$ 1.075,50	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
11.	Cañería de PVC 315	m	30,00	\$ 1.810,60	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
12.	Geotextil	m2	720,00	\$ 97,50	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
13.	Fresado	m2	5.324,00	\$ 247,70	0,00	1.720,00	1.720,00	\$ -	\$ -	\$ -
14.	Riegos asfálticos							\$ -	\$ 426.044,00	\$ 426.044,00
14.1	Riego de imprimación	m2	2.500,00	\$ 47,00	0,00	92,00	92,00	\$ -	\$ -	\$ 4.324,00
14.2	Riego de liga	m2	5.356,00	\$ 80,00	0,00	3.152,00	3.152,00	\$ -	\$ 252.160,00	\$ 252.160,00
15.	Carpeta asfáltica							\$ -	\$ -	\$ -
15.1	Carpeta de concreto asfáltico para baches emin = 5 cm	m2	237,00	\$ 759,70	0,00	92,00	92,00	\$ -	\$ 69.892,40	\$ 69.892,40
15.2	Carpeta de concreto asfáltico para baches emin = 7 cm	m2	66,00	\$ 875,70	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
15.3	Corrección de galibo	m2	2.650,00	\$ 418,60	0,00	90,00	90,00	\$ -	\$ -	\$ -
15.4	Carpeta de concreto asfáltico emin= 5 cm.	m2	8.621,00	\$ 652,10	0,00	3.152,00	3.152,00	\$ -	\$ 37.674,00	\$ 37.674,00
16.	Hormigón							\$ -	\$ 2.055.419,20	\$ 2.055.419,20
16.1	Pavimento de hormigón H-30 e= 20 cm	m2	200,00	\$ 1.352,50	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
16.2	Construcción cordón cuneta 0,60 m.	m.	10,00	\$ 1.095,80	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
16.3	Construcción cordón 0,15 x 0,15 m.	m.	90,00	\$ 519,90	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
16.4	Construcción de badén 1,20 m.	m.	73,00	\$ 1.945,60	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
16.5	Construcción de bocacalle	m2	120,00	\$ 1.443,60	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
17.	Bocas de registro circular	u.	1,00	\$ 53.610,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
18.	Boca de tormenta	u.	2,00	\$ 57.808,30	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
19.	Camara cuadrada con reja	u.	2,00	\$ 27.417,80	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
20.	Readecuación de servicios				0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
20.1	Readecuación de bocas de registro (sin recambio de tapa)	u.	4,00	\$ 20.285,80	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
20.2	Readecuación de bocas de registro (con recambio de tapa)	u.	6,00	\$ 34.948,40	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
20.3	Readecuación de bocas de tormenta (con recambio)	u.	2,00	\$ 40.280,30	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
20.4	Readecuación de bocas de tormenta	u.	6,00	\$ 34.948,40	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
21.	Reconexión domiciliar de cloaca	m.	70,00	\$ 1.885,60	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
22.	Reconexión domiciliar de agua	m.	95,00	\$ 2.152,20	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
23.	Barido y limpieza	m2	8.638,00	\$ 19,10	0,00	3.152,00	3.152,00	\$ -	\$ -	\$ -
24.	Balizamiento y señalización	gl	1,00	\$ 70.000,00	0,00	0,20	0,20	\$ -	\$ 60.209,20	\$ 60.209,20
Total								\$ -	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00
TOTAL PRESENTE MEDICION								\$ -	\$ 3.002.894,83	\$ 3.002.894,83
AVANCES DEL ACTA DE MEDICION:								\$ -	\$ 3.002.894,83	\$ 3.002.894,83
ACUMULADO ANTERIOR								\$ -	\$ -	\$ -
ACTUAL								\$ -	\$ 3.002.894,83	\$ 3.002.894,83

	FISICO	IMPORTES
ACUMULADO ANTERIOR	0,00%	\$ -
ACTUAL	22,44%	\$ 3.002.894,83
		\$ 300.289,48
		\$ 2.702.605,35

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa

Firma y sello Inspector de Obra
Ing. Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras
S.S.O.P. S.P. e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. S.P. e.I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas



ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Dir. Ejec. de
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 07 FEB 2018

VISTO el expediente O.P. N° 7282/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 01, correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Calle 12 de Octubre", tramitada por expediente administrativo O.P. N° 7282/2017.

Que a través del Decreto Municipal N° 1943/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P. e I.P. N° 08/2017, a la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., en la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 13.381.282,10).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 12173 y aprobado por Decreto Municipal N° 089/2018.

Que mediante Resolución S.P.e I.P. N° 096/2018, cuya copia obra a fs. 720/722, se aprobó un Anticipo Financiero equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 21/100 (\$ 1.338.128,21).

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 001/2018, se designó la Inspección de obra, cuya copia obra a fs. 692.

Que el día veinticuatro (24) de enero de 2018, se suscribió el Acta de Inicio de obra, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa, cuya copia obra a fs. 712.

Que se suscribió el Acta de Medición N° 1, por los trabajos realizados desde el día 24/01/18 al 31/01/18, obrante a fs. 724/725.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del veintidós con 44/100 por ciento (22,44 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 726, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 83/100 (\$ 3.002.894,83).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el importe de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 35/100 (\$ 2.702.605,35), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución N° 188586, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Berkley International Seguros S.A., por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 669.065,00), cuya copia obra a fs. 705/710, por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON

ES COPIA DEL ORIGINAL

Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión – S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.2

74/100 (\$ 150.144,74), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, aprobada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 1, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición N° 01, para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Calle 12 de Octubre", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 24/01/18 al 31/01/18, es del veintidós con 44/100 por ciento (22,44 %), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS TRES MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 83/100 (\$ 3.002.894,83). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 48/100 (\$ 300.289,48), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 35/100 (\$ 2.702.605,35). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 35/100 (\$ 2.702.605,35), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 117/2018.

ep

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Dña. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

36

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos BORDA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.P. U.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestro Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 13 NOV 2017

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Depto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO el expediente O.P. N° 7984/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Anticipo Financiero correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Av. Ing. Garramuño y Prefectura Naval", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. N° 5572/2017.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., mediante Decreto Municipal N° 1614/2017, en la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 (\$ 20.299.973,17).

Que el contrato celebrado entre la empresa Constructora Dos Arroyos S.A. y la Municipalidad, registrado bajo el N° 11809 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 1684/2017, establece, en la cláusula Décima Primera, el otorgamiento y pago de un Anticipo Financiero equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual.

Que la empresa contratista solicita se proceda a dicho otorgamiento, el que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 2.029.997,32), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que cubre el cien por ciento (100%) del importe del Anticipo Financiero, que se detalla en el Anexo I de la presente y que se halla conforme a la reglamentación en vigencia, y la factura tipo B N° 0017-00000479, por un importe de PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 2.029.997,32).

Que, por otra parte, el día veinticuatro (24) de octubre de 2017, se firmó el Acta de Inicio de Obra, cuya copia obra a fs. 27.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial".

Que la Subsecretaria de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación presentada, correspondiendo tramitar el pago del Anticipo Financiero.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del Artículo 45° de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto

ML
9

ES COPIA DEL ORIGINAL

FM
Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BORDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

BOLETO
37

"2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestro Héroes, ayer, hoy y siempre"

//2.

Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anticipo Financiero para la obra: "Bacheo y Repavimentación Av. Ing. Garramuño y Prefectura Naval", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., el que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 2.029.997,32), garantizado mediante la Póliza de Seguro de Caucción N° 635.316, emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0017-00000479, de la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., por la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 2.029.997,32).

ARTÍCULO 3º.- El importe de PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 2.029.997,32), será pagado utilizando recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3º - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial". Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada Artículo 2º, con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Partida 052 Trabajo Público.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° **041** /2017.

nl

g

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión – S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARBI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

//3.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Juan Carlos BORDA
Juan Carlos BORDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO
38

"2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestro Héroes, ayer, hoy y siempre"

//3.

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 041 /2017.

POLIZA N°	COMPANIA	CONCEPTO	IMPORTE
635.316	Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros	Garantía de Anticipo Financiero en Contrato de Obra	\$ 2.029.998,00

Ml
ep

[Handwritten signature]

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Rodrigo TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión – S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



ACTA DE MEDICION N° 1 Hoja 1/1

CORRESPONDE A CERTIFICADO N° 1

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Heroes, ayer, hoy y siempre"

MES: OCTUBRE 2017	FECHA INICIO OBRAS : 24 DE OCTUBRE DE 2017
OBRA : "BACHEO Y REPAVIMENTACION AV. ING. GARRAMUÑO Y PREFECTURA NAVAL "	SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
LUGAR :USHUAIA PROVINCIA: T. DEL FUEGO	N° DE EXPEDIENTE: 5572 - op - 2017
CONTRATISTA :EMPRESA CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.	REPRESENTANTE TECNICO : ING. Civil Juan CUEVAS
PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS CORRIDOS	INSPECCION : Ing. Civil Silvia S. JOSE
MONTO DE OBRA : \$ 20.299.973,17	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 24/10/2017 - 31/10/2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE	m2	810,00	0,00	362,00	44,69%	362,00
2	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO DE HORMIGON EXISTENTE	m2	10,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
3	EXTRACCION Y RETIRO DE PAVIMENTO ARTICULADO	m2	565,00	0,00	213,00	37,70%	213,00
4	EXCAVACION	m3	205,00	0,00	36,20	17,66%	36,20
5	BASE ANTICONGELANTE	m2	1380,00	0,00	181,00	13,12%	181,00
6	RIEGOS ASFALTICOS						
6,1	RIEGO DE IMPRIMACION	m2	1380,00	0,00	362,00	26,23%	362,00
6,2	RIEGO DE LIGA	m2	28100,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	CARPETA ASFALTICA						
7,1	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO PARA BACHES emin= 5 cm	m2	690,00	0,00	362,0	52,46%	362,00
7,2	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO PARA BACHES emin= 7 cm	m2	690,00	0,00	0,0	0,00%	0,00
7,3	Correccion de Galibo (huellas)	m2	2320,00	0,00	0,0	0,00%	0,00
7,4	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO e min= 5 cm	m2	25800,00	0,00	0,0	0,00%	0,00
8	READECUACION DE SERVICIOS						
8,1	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (SIN RECAMBIO DE TAPA)	unid	4,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
8,2	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (CON RECAMBIO DE TAPA)	unid	1,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	LIMPIEZA Y REPARACION DE GRIETAS	m2	200,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
10	BARRIDO Y LIMPIEZA	m2	27200,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
11	Balazamiento y Señalizacion	GL.	1,00	0,00	0,02	2,00%	0,02

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. Civil Juan C. Cuevas
 POR LA EMPRESA REPRESENTANTE TECNICO

Tec. Enrique TEJADA
 Jefe Dpto. Recep. Adm.
 Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia

POR LA MUNICIPALIDAD
 Ing. Civil Silvia S. JOSE
 Jefe Dpto. Ins. Obras Infraestructuras
 Municipalidad de Ushuaia D.O.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

FM
 Flavio Matías PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.



OBRA:
 EXPTE. Nº:
 CONTRATISTA:
 MONTO DE CONTRATO:
 SISTEMA CONTRATACION:
 FECHA DE INICIO:
 PLAZO DE OBRA:
 PERIODO DEL PRESENTE MEDICION:

Bacheo y Repavimentación Av. Ing. Garramuño y Prefectura Naval
 O.P. - 5572/2017
 Constructora Dos Arroyos S.A.
 \$ 20.299.973,17
 Unidad de Medida
 24/10/2017
 Sesenta (60) días corridos
 Octubre de 2017 (del 24/10/17 al 31/10/17)

CUADRO DE CANTIDADES E IMPORTES - ACTA DE MEDICION Nº: 1

Hoja Nº 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTES		
					s/Acta anterior	Presente Acta	Total a la fecha	s/Acta anterior	Presente Acta	Total a la fecha
1.	Rotura y retiro de pavimento asfáltico existente	m2	810,00	\$ 154,70	0,00	362,00	362,00	\$ -	\$ 56.001,40	\$ 56.001,40
2.	Rotura y retiro de pavimento de Hormigón existente	m2	10,00	\$ 302,53	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
3.	Extracción y retiro de pavimento articulado	m2	565,00	\$ 181,15	0,00	213,00	213,00	\$ -	\$ 38.584,95	\$ 38.584,95
4.	Excavación	m3	205,00	\$ 221,93	0,00	36,20	36,20	\$ -	\$ 8.033,87	\$ 8.033,87
5.	Base anticongelante	m2	1.380,00	\$ 203,83	0,00	181,00	181,00	\$ -	\$ 36.893,23	\$ 36.893,23
6.1	Riego de imprimación	m2	1.380,00	\$ 50,22	0,00	362,00	362,00	\$ -	\$ 18.179,64	\$ 18.179,64
6.2	Riego de liga	m2	28.100,00	\$ 24,39	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
7.	Carpeta asfáltica	m2	690,00	\$ 928,31	0,00	362,00	362,00	\$ -	\$ 336.048,22	\$ 336.048,22
7.1	Carpeta de concreto asfáltico para baches emin = 5 cm	m2	690,00	\$ 1.299,06	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
7.2	Carpeta de concreto asfáltico para baches emin = 7 cm	m2	2.320,00	\$ 670,05	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
7.3	Corrección de galibo (huellas)	m2	25.800,00	\$ 604,58	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
7.4	Carpeta de concreto asfáltico emin = 5 cm	m2	4,00	\$ 8.511,19	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
8.	Readecuación de servicios	u.	1,00	\$ 14.821,41	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
8.1	Readecuación de bocas de registro (sin recambio de tapa)	u.	200,00	\$ 44,20	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
8.2	Readecuación de bocas de registro (con recambio de tapa)	u.	27.200,00	\$ 3,33	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
9.	Limpieza y reparación de grietas	m2	1,00	\$ 150.000,00	0,00	0,02	0,02	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
10.	Barrido y limpieza	gl	1,00	\$ -	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
11.	Balizamiento y señalización	gl	1,00	\$ -	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
Total								\$ -	\$ 496.741,31	\$ 496.741,31
TOTAL PRESENTE MEDICION								\$ -	\$ 496.741,31	\$ 496.741,31

AVANCES DEL ACTA DE MEDICION:

ACUMULADO ANTERIOR	FISICO	IMPORTES
ACTUAL	0,00%	\$ -
	2,45%	\$ 496.741,31
		\$ 447.067,18
		\$ 49.674,13

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa
 ARQ. ALEJANDRO A. LESTALESCANO
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION
 ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 A/C Dirección de Obras

Firma y sello Inspección de Obra
 Ing. Civil SILVIA S. JOSÉ
 Jefe D.N. Insp. Obras Infraestructuras
 Municipalidad de Ushuaia D.O.P.

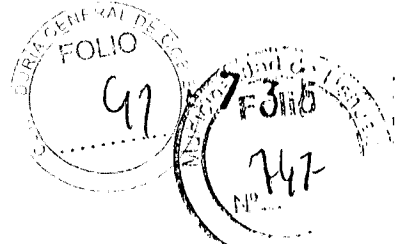
Firma y sello Director de Obras Públicas
 ARQ. ALEJANDRO A. LESTALESCANO
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION
 ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 A/C Dirección de Obras



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roberto Martín BUSTOS
Legajo 2361-
Municipalidad de Ushuaia



"2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestro Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 27 DIC 2017

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO el expediente O.P. N° 5572 /2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 01, correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Av. Ing. Garramuño y Prefectura Naval".

Que a través del Decreto Municipal N° 1614/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e I.P. N° 04/2017 a la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., en la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 (\$ 20.299.973,17).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 11809 y aprobado por Decreto Municipal N° 1684/2017.

Que mediante expediente O.P. N° 7984/2017, se tramitó y abonó un Anticipo Financiero por la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 2.029.997,32), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual.

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 069/2017, se designó la Inspección de obra, cuya copia obra a fs. 696.

Que el día veinticuatro (24) de octubre de 2017, se suscribió el Acta de Inicio de obra, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa, cuya copia obrante a fs. 719.

Que se suscribió el Acta de Medición N° 1, por los trabajos realizados desde el día 24/10/17 al 31/10/17, obrante a fs. 735.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del dos con 45/100 por ciento (2,45 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 737, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 31/100 (\$ 496.741,31).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el importe de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE CON 18/100 (\$ 447.067,18), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que según el Informe D.I.O.P. N° 122/2017, producido por la Inspección de Obra y obrante a fs. 739/741, la citada empresa se ha hecho pasible a una multa por incumplimiento del Plan de Trabajos previsto, en la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Roberto Martín JUSTOS
Legajo 7361-
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 42
735
Folio 748
"2017, Año del 35º Aniversario de la Gestá de Malvinas Honor y Gloria a nuestro Héroe, ayer, hoy y siempre"

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.2

MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 68/100 (\$ 126.227,68).

Que la multa se encuentra prevista la Cláusula C.G. 12.1 del Pliego de Condiciones Generales, "REGIMEN DE MULTAS", inciso f).

Que a fs. 736, tomaron intervención el Sr. Director de Obras Públicas y el Sr. Subsecretaria de Obras Públicas, indicando autorizado, continuar el trámite.

Que, por otra parte, la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución N° 634641, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Fianzas y Crédito S.A Compañía de Seguros, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.014.999,00), cuya copia obra a fs. 715/717, por lo que no corresponde deducir importe alguno por dicho concepto.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302.

Que la Subsecretaria de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 1, con su respectivo avance de obra e importes resultantes, y la aplicación de la sanción económica respectiva.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la aplicación de una multa por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 68/100 (\$ 126.227,68), a la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Acta de Medición N° 01, para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Av. Ing. Garramuño y Prefectura Naval", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 24/10/17 al 31/10/17, es del dos con 45/100 por ciento (2,45 %), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 31/100 (\$ 496.741,31). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Descontar la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$ 49.674,13), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

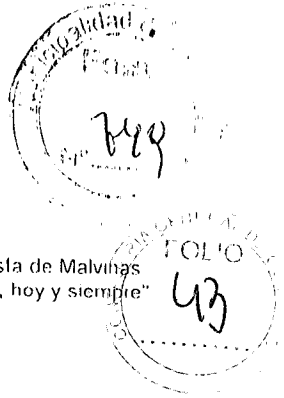
//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Polonio Martín BUSTOS
Legajo N° 61.
Municipalidad de Ushuaia



"2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestro Héroe, ayer, hoy y siempre"

//.3

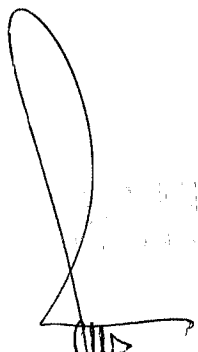
suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE CON 18/100 (\$ 447.067,18). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

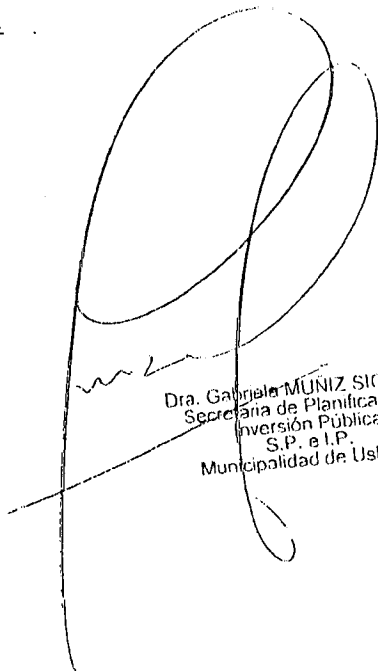
ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma indicada Artículo 4º, con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública -- Partida 052 Trabajo Público.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

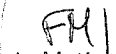
ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° **735** /2017.


Iec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión – S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia


Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL


Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



ACTA DE MEDICION Nº 2

CORRESPONDE A CERTIFICADO Nº 2

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Heroes, ayer, hoy y siempre"

MES: NOVIEMBRE 2017	FECHA INICIO OBRAS : 24 DE OCTUBRE DE 2017
OBRA : "BACHEO Y REPAVIMENTACION AV. ING. GARRAMUÑO Y PREFECTURA NAVAL "	SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
LUGAR USHUAIA PROVINCIA T. DEL FUEGO	Nº DE EXPEDIENTE : 5572 - op - 2017
CONTRATISTA : EMPRESA CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.	REPRESENTANTE TECNICO : ING. Civil Juan CUEVAS
PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS CORRIDOS	INSPECCION : Ing. Civil Silvia S. JOSE
MONTO DE OBRA : \$ 20.299.973,17	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION : 01/11/2017 - 30/11/2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE	m2	810,00	362,00	448,00	100,00%	810,00
2	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO DE HORMIGON EXISTENTE	m2	10,00	0,00	10,00	100,00%	10,00
3	EXTRACCION Y RETIRO DE PAVIMENTO ARTICULADO	m2	565,00	213,00	0,00	37,70%	213,00
4	EXCAVACION	m3	205,00	36,20	168,80	100,00%	205,00
5	BASE ANTICONGELANTE	m2	1380,00	181,00	1199,00	100,00%	1380,00
6	RIEGOS ASFALTICOS	m2	1380,00	362,00	1018,00	100,00%	1380,00
6.1	RIEGO DE IMPRIMACION	m2	28100,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
6.2	RIEGO DE LIGA	m2	690,00	362,00	328,0	100,00%	690,00
7	CARPETA ASFALTICA	m2	690,00	0,00	247,0	35,80%	247,00
7.1	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO PARA BACHES emin= 5 cm	m2	690,00	0,00	0,0	0,00%	0,00
7.2	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO PARA BACHES emin= 7 cm	m2	2320,00	0,00	0,0	0,00%	0,00
7.3	Correccion de Galibo (huellas)	m2	25800,00	0,00	1435,0	5,56%	1435,00
7.4	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO e min= 6 cm	m2	4,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	READECUACION DE SERVICIOS	unid	1,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
8.1	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (SIN RECAMBIO DE TAPA)	unid	200,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
8.2	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (CON RECAMBIO DE TAPA)	m2	27200,00	0,00	1246,00	4,58%	1246,00
9	LIMPIEZA Y REPARACION DE GRIETAS	m2	1,00	0,02	0,12	14,00%	0,14
10	BARRIDO Y LIMPIEZA	GL.					
11	Balizamiento y Señalización						
AVANCE DE OBRA				2,48%	11,82%	14,27%	

Ing. Civil Caldera José
 Representante Técnico
 Constructora Dos Arroyos S.A.

POR LA EMPRESA

Tec. Electricista TEJADA
 Jefe Dpto. Recep. Adm.
 Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia

POR LA MUNICIPALIDAD

Ing. Civil Silvia S. JOSE
 Jefe Dpto. Insp. Obras Infraestructuras
 Municipalidad de Ushuaia D.O.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matias PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.



OBRA:
 EXPTE. N°:
 CONTRATISTA:
 MONTO DE CONTRATO:
 SISTEMA CONTRATACION:
 FECHA DE INICIO:
 PLAZO DE OBRA:
 PERIODO DEL PRESENTE MEDICION:

Bacheo y Repavimentación Av. Ing. Garramuño y Prefectura Naval
 O.P. - 5572/2017
 Constructora Dos Arroyos S.A.
 \$ 20.299.973,17
 Unidad de Medida
 24/10/2017
 Sesenta (60) días corridos
 Noviembre de 2017 (del 01/11/17 al 30/11/17)

CUADRO DE CANTIDADES E IMPORTES - ACTA DE MEDICION N° 2

Hoja N° 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTES		
					s/Acta anterior	Presente Acta	Total a la fecha	s/Acta anterior	Presente Acta	Total a la fecha
1.	Rotura y retiro de pavimento asfáltico existente	m2	810,00	\$ 154,70	362,00	448,00	810,00	\$ 56.001,40	\$ 69.305,60	\$ 125.307,00
2.	Rotura y retiro de pavimento de Hormigón existente	m2	10,00	\$ 302,53	0,00	10,00	10,00	\$ -	\$ 3.025,30	\$ 3.025,30
3.	Extracción y retiro de pavimento articulado	m2	565,00	\$ 181,15	213,00	0,00	213,00	\$ 38.584,95	\$ -	\$ 38.584,95
4.	Excavación	m3	205,00	\$ 221,93	36,20	168,80	205,00	\$ 8.033,87	\$ 37.461,78	\$ 45.495,65
5.	Base anticongelante	m2	1.380,00	\$ 203,83	181,00	1.199,00	1.380,00	\$ 36.893,23	\$ 244.392,17	\$ 281.285,40
6.	Riegos asfáltico									
6.1	Riego de imprimación	m2	1.380,00	\$ 50,22	362,00	1.018,00	1.380,00	\$ 18.179,64	\$ 51.123,96	\$ 69.303,60
6.2	Riego de liga	m2	28.100,00	\$ 24,39	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
7.	Carpeta asfáltica									
7.1	Carpeta de concreto asfáltico para baches emin = 5 cm	m2	690,00	\$ 928,31	362,00	328,00	690,00	\$ 336.048,22	\$ 304.485,68	\$ 640.533,90
7.2	Carpeta de concreto asfáltico para baches emin = 7 cm	m2	690,00	\$ 1.299,06	0,00	247,00	247,00	\$ -	\$ 320.867,82	\$ 320.867,82
7.3	Corrección de gálibo (huellas)	m2	2.320,00	\$ 670,05	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
7.4	Carpeta de concreto asfáltico emin = 5 cm	m2	25.800,00	\$ 604,58	0,00	1.435,00	1.435,00	\$ -	\$ 867.572,30	\$ 867.572,30
8.	Readecuación de servicios									
8.1	Readecuación de bocas de registro (sin recambio de tapa)	u.	4,00	\$ 8.511,19	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
8.2	Readecuación de bocas de registro (con recambio de tapa)	u.	1,00	\$ 14.821,41	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
9.	Limpieza y reparación de grietas	m.	200,00	\$ 44,20	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
10.	Barrido y limpieza	m2	27.200,00	\$ 3,33	0,00	1.246,00	1.246,00	\$ -	\$ 4.149,18	\$ 4.149,18
11.	Balizamiento y señalización	gl	1,00	\$ 150.000,00	0,02	0,12	0,14	\$ 3.000,00	\$ 18.000,00	\$ 21.000,00
Total								\$ 496.741,31	\$ 1.920.383,79	\$ 2.417.125,10
TOTAL PRESENTE MEDICION								\$ 496.741,31	\$ 1.920.383,79	\$ 2.417.125,10

AVANCES DEL ACTA DE MEDICION:

ACUMULADO ANTERIOR	FISICO	IMPORTES
ACTUAL	2,45%	\$ 496.741,31
	9,48%	\$ 1.920.383,79
		\$ 1.728.345,41
		\$ 192.038,38

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa
 Flavio Matías PEREYRA
 Subdirector General de Administración Financiera
 M.O. y S.P.

Firma y sello Inspector de Obra
 Ing. Civil Silvia S. JOSÉ
 Jefe Div. Insp. Obras Infraestructuras
 Municipalidad de Ushuaia D.O.P.

Firma y sello Director de Obras Públicas
 ARQ ALEJANDRO A. LESTA LESCANO
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia

Inspección de Obras



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Roberto Martín BUSTOS
Legajo 1001-
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 46
73.6
Folio
Nº 150

"2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestro Héroe, ayer, hoy y siempre"

Tec. Engr. de TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 27 DIC 2017

VISTO el expediente O.P. N° 5572/2016, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 02, correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Av. Ing. Garramuño y Prefectura Naval".

Que a través del Decreto Municipal N° 1614/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e I.P. N° 04/2017 a la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., en la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 (\$ 20.299.973,17).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 11809 y aprobado por Decreto Municipal N° 1684/2017.

Que mediante expediente O.P. N° 7984/2017, se tramitó y abonó un Anticipo Financiero por la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 2.029.997,32), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual.

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 069/2017, se designó la Inspección de obra, cuya copia obra a fs. 696.

Que el día veinticuatro (24) de octubre de 2017, se suscribió el Acta de Inicio de obra, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa, cuya copia obrante a fs. 719.

Que se suscribió el Acta de Medición N° 2, por los trabajos realizados desde el día 01/11/17 al 30/11/17, obrante a fs. 736.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del nueve con 46/100 por ciento (9,46 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 738, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 79/100 (\$ 1.920.383,79).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el importe de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 41/100 (\$ 1.728.345,41), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución N° 634641, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Fianzas y Crédito S.A Compañía de Seguros, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.014.999,00), cuya copia obra a fs.

ES COPIA DEL ORIGINAL

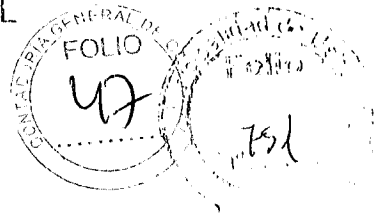
Flavio Matías PEREYRA //2.
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Roberto Martín BUSTOS
Leg. 42361-
Municipalidad de Ushuaia



"2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestro Héroe, ayer, hoy y siempre"

//.2

715/717, por lo que no corresponde deducir importe alguno por dicho concepto.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064 y la Ordenanza Municipal Nº 5302.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición Nº 2, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Medición Nº 02, para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Av. Ing. Garramuño y Prefectura Naval", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 01/11/17 al 30/11/17, es del nueve con 46/100 por ciento (9,46 %), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 79/100 (\$ 1.920.383,79). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO CON 38/100 (\$ 192.038,38), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 41/100 (\$ 1.728.345,41). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada Artículo 3º, con cargo al titular presupuestario – Secretaria de Planificación e Inversión Pública – Partida 052 Trabajo Público.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. Nº **736** /2017.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

[Firma]
Dña. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

[Firma]
Teresa Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión – S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



ACTA DE MEDICION N° 3

FOLIO 48
Hoja 1/1

CORRESPONDE A CERTIFICADO N° 3

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

MES: DICIEMBRE 2017	FECHA INICIO OBRAS : 24 DE OCTUBRE DE 2017
OBRA : "BACHEO Y REPAVIMENTACION AV. ING. GARRAMUÑO Y PREFECTURA NAVAL "	SISTEMA CONTRATACION Unidad de Medida
LUGAR USHUAIA PROVINCIA T. DEL FUEGO	N° DE EXPEDIENTE 5572 - op - 2017
CONTRATISTA : EMPRESA CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.	REPRESENTANTE TECNICO : ING. Civil Jose CALDERA
PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS CORRIDOS	INSPECCION : Ing. Civil Silvia S. JOSE
MONTO DE OBRA : \$ 20.299.973,17	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 01/12/2017 - 10/12/2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE	m2	810,00	810,00	0,00	100,00%	810,00
2	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO DE HORMIGON EXISTENTE	m2	10,00	10,00	0,00	100,00%	10,00
3	EXTRACCION Y RETIRO DE PAVIMENTO ARTICULADO	m2	565,00	213,00	0,00	37,70%	213,00
4	EXCAVACION	m3	205,00	205,00	0,00	100,00%	205,00
5	BASE ANTICONGELANTE	m2	1380,00	1380,00	0,00	100,00%	1380,00
6	RIEGOS ASFALTICOS	m2	1380,00	1380,00	0,00	100,00%	1380,00
6,1	RIEGO DE IMPRIMACION	m2	1380,00	1380,00	0,00	100,00%	1380,00
6,2	RIEGO DE LIGA	m2	28100,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	CARPETA ASFALTICA						
7,1	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO PARA BACHES emin= 5 cm	m2	690,00	690,00	0,0	100,00%	690,00
7,2	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO PARA BACHES emin= 7 cm	m2	690,00	247,00	0,0	35,80%	247,00
7,3	Correccion de Galbo (huellas)	m2	2320,00	0,00	0,0	0,00%	0,00
7,4	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO 8 milim= 5 cm	m2	25800,00	1435,00	0,0	5,56%	1435,00
8	READECUACION DE SERVICIOS						
8,1	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (SIN RECAMBIO DE TAPA)	unid	4,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
8,2	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (CON RECAMBIO DE TAPA)	unid	1,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	LIMPIEZA Y REPARACION DE GRIETAS	m2	200,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
10	BARRIDO Y LIMPIEZA	m2	27200,00	1246,00	0,00	4,58%	1246,00
11	Balizamiento y Señalización	GL	1,00	0,14	0,00	14,00%	0,14
AVANCE DE OBRA				11,91%	0,00%	11,91%	

Ing. Civil Caldera José
Representante Técnico
Constructora Dos Arroyos S.A.
POR LA EMPRESA

POR LA MUNICIPALIDAD

Ing. Civil Silvia S. JOSÉ
Jefe Dpto. Insp. Obras Infraestructuras
Municipalidad de Ushuaia D.O.P.

Ing. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P e I.P
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

FU
Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



ACTA DE MEDICION N° 4

CORRESPONDE A CERTIFICADO N° 4

MES: ENERO 2018	FECHA INICIO OBRAS : 24 DE OCTUBRE DE 2017
OBRA : "BACHEO Y REPAVIMENTACION AV. ING. GARRAMUÑO Y PREFECTURA NAVAL "	SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
LUGAR USHUAIA PROVINCIA T. DEL FUEGO	N° DE EXPEDIENTE: 5572 - op - 2017
CONTRATISTA EMPRESA CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.	REPRESENTANTE TECNICO : ING. Civil Jose CALDERA
PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CORRIDOS	INSPECCION : Ing. Civil Silvia S. JOSE -M.M.O. TABARES Claudio
MONTO DE OBRA : \$ 20.299.973,17	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 23/01/2018 - 31/01/2018

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE	m2	810,00	810,00	0,00	100,00%	810,00
2	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO DE HORMIGON EXISTENTE	m2	10,00	10,00	0,00	100,00%	10,00
3	EXTRACCION Y RETIRO DE PAVIMENTO ARTICULADO	m2	565,00	213,00	0,00	37,70%	213,00
4	EXCAVACION	m3	205,00	205,00	0,00	100,00%	205,00
5	BASE ANTICONGELANTE						
6	RIEGOS ASFALTICOS	m2	1380,00	1380,00	0,00	100,00%	1380,00
6,1	RIEGO DE IMPRIMACION	m2	1380,00	1380,00	0,00	100,00%	1380,00
6,2	RIEGO DE LIGA						
7	CARPETA ASFALTICA	m2	28100,00	0,00	24300,00	86,48%	24300,00
7,1	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO PARA BACHES emin= 5 cm	m2	690,00	690,00	0,00	100,00%	690,00
7,2	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO PARA BACHES emin= 7 cm	m2	690,00	247,00	20,91	38,83%	267,91
7,3	Correccion de Galibo (huellas)	m2	2320,00	0,00	2040,00	87,93%	2040,00
7,4	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO e min= 5 cm	m2	25800,00	1435,00	24300,00	99,75%	25735,00
8	READECUACION DE SERVICIOS	unid	4,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
8,1	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (SIN RECAMBIO DE TAPA)						
8,2	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (CON RECAMBIO DE TAPA)	unid	1,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	LIMPIEZA Y REPARACION DE GRIETAS	m2	200,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
10	BARRIDO Y LIMPIEZA	m2	27200,00	1246,00	24300,00	93,92%	25546,00
11	Balizamiento y Señalización	GL.	1,00	0,14	0,81	95,00%	0,95
AVANCE DE OBRA				11,91%	83,15%	95,06%	

Ing. Civil Caldera José
Representante Técnico
Constructora Dos Arroyos S.A.
POR LA EMPRESA

Ing. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

M.M.O. CLAUDIO J. TABARES
Inspector de Obras
Dirección de Obras
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Martín E. Mayorga
Jefe Dpto. Obras de Ingeniería
D.O.P. - S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

FH
-lavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Ref. Obra: "BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN EN CALLES DARWIN,
GOB. CAMPOS, PIONEROS FUEGUINOS Y FELIPE ROMERO".-
Licitación Pública S.P. e I.P. N° 09/2017.-
Ref. Expte. OP N° 9271/2017.-

ACTA DE APERTURA

----- En la ciudad de Ushuaia, a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2018, a las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, el Sr. Subsecretario de Obras Públicas Ing. Pablo CASTRO, la Directora de Asesoramiento Técnico de la Secretaría de Legal y Técnica, Dra. Marcela FONTENLA, Legajo N° 2505, el Jefe de Departamento Administración de la S.P. e I.P. a/c de la Dirección de Administración, Sr. Juan Carlos BOBEDA, Legajo N° 2910, la Jefe de Departamento Contrataciones, Sra. Alicia CAGGIANO, Legajo N° 2038 y el empleado municipal Elías David HOYOS, Legajo N° 3349, a los efectos de proceder a la apertura de los sobres de las ofertas para la ejecución de los trabajos de referencia, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 19.909.456,00).-----

GARANTIAS PRESENTADAS:

La empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A., presenta como garantía de oferta, Póliza de Seguro de Caución N° 188268, emitida por BERKELY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA CUATRO CON 56/100 (\$ 199.094,56)-----

LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SON LAS SIGUIENTES:

ING. LISARDO V. CANGA S.A.	\$ 22.887.586,45.-
----------------------------	--------------------

Observaciones:

----- En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado.-----

Sra. Secretaria de Planificación
e Inversión Pública
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

Sr. Subsecretario de Obras Públicas
Ing. Pablo CASTRO

Dra. Marcela FONTENLA

Sr. Juan BOBEDA

Sra. Alicia CAGGIANO

Sr. Elías David HOYOS

ES COPIA FIEL.

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

Bs 693

MUNICIPALIDAD DE ENTRADAS M. O. Y S. P.	
23 FEB. 2018	
ENTRADA	HORA 14



Nota N° 44 / 2018
Letra: S.E. Y F.

USHUAIA, 23 FEB 2018

Ref.: Convenio de Financiamiento y
Ejecución de Obras N.º 18089 del registro GTF /
N.º 12055 del registro Mun. Ushuaia

AL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SR. LUIS ALBERTO VAZQUEZ
S/D

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., con el objeto de informar que en el Artículo 3º del Convenio de referencia, se consignó incorrectamente el número de CBU de la cuenta receptora de los fondos, no así el número de cuenta bancaria.

En función de lo expuesto, se solicita tenga a bien utilizar, para la transferencia mensual de las cuotas convenidas en el marco de la referencia, los datos que se detallan a continuación:

CTA. CTE. N.º 358464
CBU N.º 2680000601000003584645
CUIT N.º 30-54666281-7
DENOMINACIÓN: APORTES DE CARÁCTER ESPECIFICO
TITULAR: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE TIERRA DEL FUEGO

Al efecto, se adjunta comprobante del Banco Tierra del Fuego, donde se podrán constatar los datos indicados.

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMIA
ENTRO: HORA: 14:50
23 FEB. 2018
SALIO:

[Signature]
Lic. Alejandro Lucas GALLO
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

SR. MINISTRO DE ECONOMIA

ELEVO A SU CONDOMINIO, A COPIA A LO RESERVADO
POR EL EJECUTA TECNICO DE ESA CATEGORIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. Y S.P.

[Signature]
Gustavo A. FERRER LOVECE
Secretario de Gestión Administrativa
M.O. Y S.P.

USHUAIA, 23/2/18

COPIA DEL ORIGINAL
FOLIO
52

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés F. MURINO
Ej. Upto./Doc. Adm. Reg. y Archiv.
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 12055
Ushuaia, 11 DIC 2017
Firma y Sello

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 18089
FECHA 06 DIC 2017

Tomás Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

resultando el vencimiento de la primera cuota a partir del décimo día hábil del mes siguiente a la entrada en vigencia la Ley de Presupuesto que fuera aprobada para el ejercicio 2018.

LA PROVINCIA transferirá el monto de la cuota mencionada precedentemente a la cuenta corriente de titularidad de la MUNICIPALIDAD ante el Banco de Tierra del Fuego cuenta corriente No 358464, CBU 2680000601000003498122, CUIT 30-54666281-7.

ARTÍCULO 4°.- "LA MUNICIPALIDAD" toma a su cargo la elaboración de los proyectos ejecutivos, los procedimientos licitatorios, y demás cuestiones relacionadas a ejecución las obras de infraestructura en la ciudad de Ushuaia que sean financiadas mediante el presente convenio.

LA MUNICIPALIDAD se obliga: dejar expresamente indicado en el cartel de obra "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS".

ARTÍCULO 5°.- LA MUNICIPALIDAD deberá remitir de manera mensual y antes del desembolso de cada cuota, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia la información mensual de las obras a licitar y el estado de avance de las mismas con la documental que lo respalde, a fin de acreditar el destino de la fuente de financiamiento aquí convenida. LA PROVINCIA se reserva el derecho de suspender el pago de las cuotas que se encuentren vencidas en caso de corroborar fehacientemente un desvío respecto al destino de la fuente de financiamiento convenida.

"LA PROVINCIA", en caso de considerarlo necesario podrá llevar a cabo la observación in situ de los trabajos sobre las obras informadas a los fines de constatar el uso de los fondos acordados precedentemente.

ARTÍCULO 6°.- Las partes acuerdan someterse, a los efectos del presente Convenio, a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, fijando sus respectivos domicilios en los indicados ut supra, en donde serán válidas todas las notificaciones que pudieran realizarse con relación a este convenio.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, el día 06 del mes de diciembre del año 2017.-

Lra. Flavia Andrea BERTOLINI
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

WALTER C.A. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 12055
11-DIC 2017
Ushuaia
Bernardo Andres VERJ.
Director Técnico
Firma y Sello

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 18089
FECHA 06 DIC 2017

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y R.

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DE OBRAS

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada en este acto por la señora Gobernadora Dra. Rosana Andrea BERTONE, D.N.I. N° 22.678.666, con domicilio en calle San Martin N° 450 de la Ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte, y la Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia, representada en este acto por el señor Intendente Don Walter Claudio Raúl VUOTO, D.N.I. N° 29.883.767, con domicilio en calle San Martin N° 660 de la Ciudad de Ushuaia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a los siguientes artículos y condiciones.

ARTÍCULO 1°.- El presente Convenio tiene por objeto acordar las condiciones por las cuales "LA PROVINCIA" y "LA MUNICIPALIDAD" se comprometen a financiar y ejecutar Obras de infraestructura en la Ciudad de Ushuaia hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000).

ARTÍCULO 2°.- LAS PARTES acuerdan que las obras de Infraestructura serán financiadas por "LA PROVINCIA" hasta cancelar la suma indicada precedentemente, para ello, LA PROVINCIA se compromete a remitir a la Legislatura Provincial la modificación del proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2018, que permita obtener la fuente de financiamiento para dar cumplimiento al presente convenio, o en el supuesto caso de que la misma no fuera sancionada, LA PROVINCIA se compromete a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias sobre la Ley reconducida.

Por su parte "LA MUNICIPALIDAD", manifiesta que una vez autorizado la fuente de financiamiento mencionada en el artículo 1° del presente por parte de la Legislatura de la Provincia, toma la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000) a cuenta de la conciliación que las partes están realizando en el marco del compromiso suscripto en fecha 19/06/2017 que fuera registrado bajo el N° 17896 del registro del Gobierno Provincial, debiendo remitir LA PROVINCIA a la MUNICIPALIDAD en el marco del presente, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 270.000.000).

ARTÍCULO 3°.- LAS PARTES establecen, en función a lo dispuesto en la cláusula precedente, que el saldo de la asistencia no reintegrable será cancelado en diez (10) cuotas, iguales y consecutivas de Pesos Veintisiete Millones (\$ 27.000.000.-) cuyo vencimiento operará el décimo día de cada mes,

[Handwritten signature]

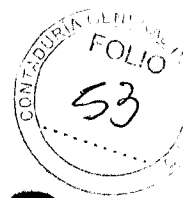
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
ANEXO FOLIO 10
Cota Op. de Adm. Fin. y Econ.
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Instituto Registral y Catastral

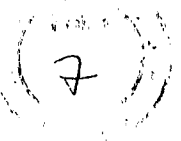
[Handwritten signature]
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Banco de Tierra del Fuego



AECHEGAR
18/07/2017
14:28:03



Nombre / Razon Social: APORTES DE CARACTER ESPECIFICO

Documento: CUIT 30546662817

Cuenta: Ctas Ctes Sec Publ No Financie Nro: 00000358464-00

C.B.U.: 2680000601000003584645

Ana Paula E. AECHEGARAY
Coordinación de Relaciones
con la Administración Pública
Banco de Tierra del Fuego

ES COPIA DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Ejercicio 2018
Comprobante 01454
Expediente 002666-ec-18
Fecha 08/03/18

Memo: Convenio N° 18089 - Dto. Prov. N° 3430/17 - Municipalidad de Ushuaia

UGest	Insumo Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov OCompr	Fecha OCompr	Fecha Inciso
7314	40119 Convenio 18089 Municipali	1.00	27,000,000.00	27,000,000.00	00474	18089 09/02/18	005 008 620
7314	40119 Convenio 18089 Municipali	1.00	27,000,000.00	27,000,000.00	00474	18089 08/03/18	005 008 620
Total Preventivo				54,000,000.00			
Total Definitivo				54,000,000.00			
Total Devengado				54,000,000.00			

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte
00001	08/03/18	00000	0000118089	5	27,000,000.00 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	002666-EC-18
00002	08/03/18	00000	0000218089	5	27,000,000.00 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	002666-EC-18

Resumen p/Cuenta	Total Responsable	Jurisdiccion	Financ
00586005	54,000,000.00 Compromisos Gubernamentales con Municipios	001 091	001 005

Resumen p/Partida Pr Pa SuP	ImpDevengado
005 008 620 - Aportes	54,000,000.00

Resumen Devengado p/UGG e Inciso	
Prov: 00474 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	UGasto UCrd Pr Pa SuP
	ImpDevengado
07314 0586 005 008 620	54,000,000.00
Total Prov:	54,000,000.00

[Handwritten Signature]
KARENIA A. MARTINEZ
Subdirectora de Recursos
Contables Generales

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten Signature]
Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Ejercicio: 2,018



ORDEN DE PAGO Nro: 07517 Son \$ 27,000,000.00

Fecha de Emision: 08/03/18

Expediente : 002666-ec-18

Fecha de Vencimiento: 08/03/18

Proveedor : 474 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Modalidad Cancel: 003 - Libramiento Transfer

Cta Proveedor: 00358464 - Banco Tierra del Fuego

En Concepto de : Pago Cuota Nro 1 S/ Convenio N° 18089 - Dto. Prov. N°
3430/17 con la Municipalidad de Ushuaia - Financiamiento
con Fondos de ANSES


Cuenta	Monto Responsable
86 005	27,000,000.00 Compromisos Gubernamentales con Municipi
Total	27,000,000.00

Son Pesos VEINTISIETE MILLONES CON 00/100.-

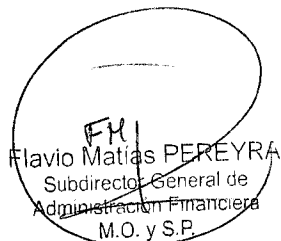
Distribucion

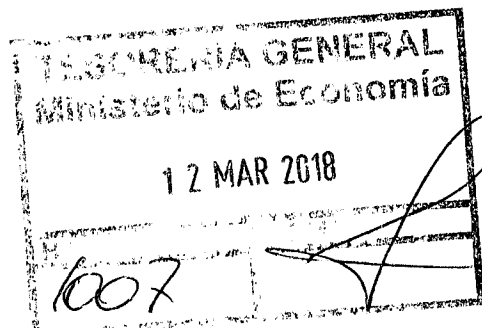
CodigoNombre	Importe	PorCen	Fec Venc	Detalle
00474MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	27,000,000.00	0.00 %	08/03/2018	

Confecciono Usuario: dfullana FULLANA Daiana


C.P. Daniel A. Moya
Subcontador General
Contaduria General del Gobierno
Tierra del Fuego - U.S.A.S

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administracion Financiera
M.O. y S.P.



GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Ejercicio: 2,018



ORDEN DE PAGO Nro: 07518 Son \$ 27,000,000.00

Fecha de Emision: 08/03/18

Expediente : 002666-EC-18

Fecha de Vencimiento: 08/03/18

Proveedor : 474 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Modalidad Cancel: 003 - Libramiento Transfer

Cta Proveedor: 00358464 - Banco Tierra del Fuego

En Concepto de : Pago Cuota Nro 2 S/ Convenio N° 18089 - Dto. Prov. N°
3430/17 con la Municipalidad de Ushuaia - Financiamiento
con Fondos de ANSES

Cuenta	Monto Responsable
86 005	27,000,000.00 Compromisos Gubernamentales con Municipi
Total	27,000,000.00

Son Pesos VEINTISIETE MILLONES CON 00/100.-

Distribucion

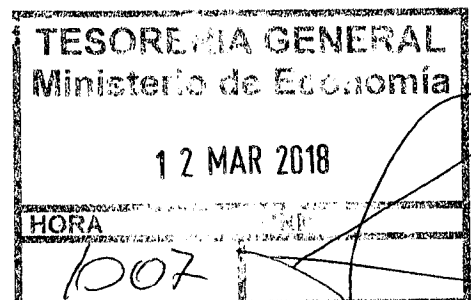
CodigoNombre	Importe	PorCen	Fec Venc	Detalle
00474MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	27,000,000.00	0.00 %	08/03/2018	

Confecciono Usuario: dfullana FULLANA Daiana

~~C.P. Daniela Moya
Subconductor General
Confiducia General de Gobierno
TIERRA DEL FUEGO~~

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2018 año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

Nota

Número: NO-2018-00001283-GDETDF-SCGP#MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO
Lunes 12 de Marzo de 2018

Referencia: Tesorería Convenio

A: Andrea Graciela Rosales (DTCONT#MECO),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Se informa que el financiamiento relacionado al Convenio N° 18089 -Decreto Provincial N° 3430/17 fue aprobado por la Ley de Presupuesto del ejercicio 2018 N° 1191, conforme se visualiza en la formulacion adjunta.

Sin otro particular saluda atte.

Daniel Alfredo Moya
Administrativo
Subcontaduría General de la Provincia
Ministerio de Economía

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

LIBRAMIENTO

Libramiento N°	00007305
Fecha	20/03/2018
C.U.I.T.	30-54666281-7
Importe	27,000,000.00



Concepto: 63 Convenios
Al Banco: Banco Tierra del Fuego

Sírvase debitar de la Cuenta Corriente N° 00320108

Acreditar en	00358464	2680000601000	003584645
--------------	----------	---------------	-----------

A la orden de 00474 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

La suma de VEINTISIETE MILLONES CON 00/100.-

Expediente: 002666ec18



<007305305466628170270000000006381>



<2680000601000003201081>

Cecilia Mabel MARGAS
Directora Ejecución Financiera
Tesorería

Dra. Mónica B. GONZALEZ
TESORERA GENERAL
Gob. Tierra del Fuego

TESORERIA

Realizado por Usuario: mbarrera

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

LIBRAMIENTO

Libramiento N°	00007612
Fecha	27/03/2018
C.U.I.T.	30-54666281-7
Importe	27,000,000.00



Concepto: 63 Convenios
Al Banco: Banco Tierra del Fuego

Sírvase debitar de la Cuenta Corriente N° 00320108

Acreditar en 00358464 2680000601000003584645

A la orden de 00474 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Por la suma de VEINTISIETE MILLONES CON 00/100.-

Expediente: 002666EC18



<007612305466628170270000000006317>



<2680000601000003201081>

COLTEVELLE, Ilina
Directora General
Tesorería General

Cra. Mónica B. GONZALEZ
TESORERA GENERAL
Gov. Tierra del Fuego

TESORERIA

TESORERIA

Realizado por Usuario: cmvargas

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2018 año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

Informe

Número: IF-2018-00002730-GDETDF-TGP#MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO
Miércoles 28 de Marzo de 2018

Referencia: EXPEDIENTE 2666/EC/2018

CONTADURIA GENERAL:

Por medio de la presente se remite Expediente de referencia, según lo solicitado en Nota N° 2018-00002710-GDETDF-DGCON#MECO.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2018.03.28 09:57:20 -03'00'

NATALIA JUDITH VILCA
Agente
Tesorería General de la Provincia
Ministerio de Economía

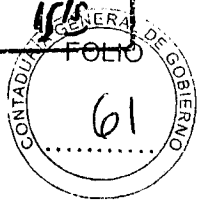
Flavio Matías PEREYR,
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2018.03.28 09:57:22 -03'00'



M.O. y S.P.	
13 ABR. 2018	
ENTRADA	FOLIO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2018 año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

Nota

Número: NO-2018-00004426-GDETDF-SCGP#MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO
Viernes 13 de Abril de 2018

Referencia: Convenio N° 18089

A: Ing. Martín GESSAGA (MINISTERIO DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio N° 18089, ratificado mediante Dto. Pcial. N° 3430/17, celebrado entre la Pcia. de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia, a fin de reiterar el requerimiento efectuado mediante Nota N° NO-201800003449-GDETDF-SCGP#MECO (adjunto copia), respecto de la información mensual de las obras a licitar y el avance de las mismas, que debe remitir la Municipalidad a vuestro Ministerio en forma mensual y previa al desembolso de las cuotas convenidas.-

Teniendo en cuenta que la cuota correspondiente al mes de Abril se encuentra vencida, solicito dar respuesta a la presente en carácter de preferente despacho, a fin de emitir la Orden de Pago correspondiente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIIT 3054662434
Date: 2018.04.13 14:58:16 -0300'

Daniel Alfredo Moya
Subcontador General
Subcontaduría General de la Provincia
Ministerio de Economía

ES COPIA FIDEL
DEL ORIGINAL
LEGO MARTÍN BLANCO
Director Obras Públicas
Contaduría General

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIIT 3054662434
Date: 2018.04.13 14:58:47 -0300'

MESA DE ENTRADAS M. O. y S. P.	
06 ABR. 2018	
ENTRADA	HORA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2018 año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

Nota

Número: NO-2018-00003449-GDETDF-SCGP#MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO
Viernes 6 de Abril de 2018

Referencia: Convenio N° 18089

A: Ing. Marín I., GESSAGA (MINISTERIO DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en el marco del Conenio N° 18089, ratificado mediante Dto. Pcial. N° 3430/17, celebrado entre la Pcia. de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia, a fin de solicitar se informe respecto a lo indicado en el artículo 5° del mencionado Convenio.

"ARTÍCULO 5°.- LA MUNICIIPALIDAD deberá remitir de manera mensual y antes del desembolso de cada cuota. al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia la información mensual de las obras a licitar y el estado de avance de las mismas con la documental que lo respalde, a fin de acreditar el destino de la fuente de financiamiento aquí convenida. LA PROVINCIA se reserva el derecho de suspender el pago de las cuotas que se encuentren vencidas en caso de corroborar fehacientemente un desvío respecto al destino de la fuente de financiamiento convenida."

Sin otro particular saluda atte.

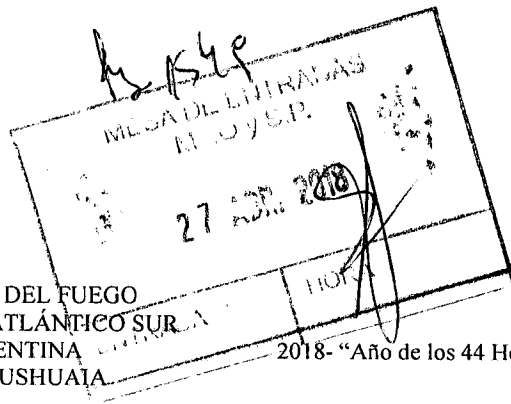
Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, o=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30548862434
Date: 2018.04.06 12:36:06 -03'00'

Daniel Alfredo Moya
Subcontador General
Subcontaduría General de la Provincia
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
DIEGO ADRIÁN BLANCO
Director Obras Públicas
Contaduría General

ES COPIA DEL ORIGINAL
FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, o=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30548862434
Date: 2018.04.06 12:36:06 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 REPÚBLICA ARGENTINA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2018- "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

NOTA N° 103 /2018

LETRA: S. E. Y F.

USHUAIA, 27 ABR 2018

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 LUIS VAZQUEZ

Por medio de la presente, se remite Informe y documentación respaldatoria de las obras en ejecución y las que se encuentran en proceso de llamado a licitación o adjudicación durante el período correspondiente al mes de Febrero de 2018, en el marco de la Clausula V, del Convenio Registrado bajo el N° 12.055 y aprobado por Decreto Municipal N.° 2113/2017, ratificado por Ordenanza Municipal N° 5414.

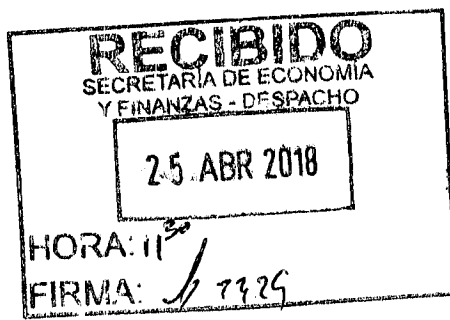
[Firma manuscrita]
 Alejandro David FERREYRA
 Secretario de Cultura y Educación
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Ac S. E. y t.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
 Flavió Matías PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

NOTA N° 87 /2018.
LETRA: S.P. e I.P.

Ushuaia,
25 ABR. 2016

Secretario de Economía y Finanzas

Me dirijo a Ud., a los fines de remitir adjunto, la información referente a lo establecido en la Cláusula 5° del Convenio Registro Municipal N.º 12.055 aprobado por Decreto Municipal N.º 2113/2017, ratificado por la Ordenanza Municipal N.º 5414, referente a las obras en ejecución, contratadas y en proceso de contratación que lleva adelante esta secretaría.

[Handwritten signature]
Dra. Gabriela MUÑOZ SUAREZ
Secretaría de Planeación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Copia Fiel del Original

[Handwritten initials FM]
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

EXPTE DE OBRA	EXPTE DE PAGO	OBRA	CONTRATISTA	MONTO CONTRATO	ANT. FINANC.	AVANCE FISICO - ACTA N°					AVANCE ACUMULADO	ACTA DE R.P.					
						1	2	3	4	5							
O.P. N° 5572/17	O.P. N° 9852/17	BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN AV. ING. GARRUMUÑO Y PREFECTURA NAVAL	CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.	\$ 20.299.973,17	\$ 2.029.997,32	RESOL SPeIP N° 641/17	RESOL SPeIP N° 735/17	RESOL SPeIP N° 736/17	RESOL SPeIP N° 167/18	RESOL SPeIP N° 168/18	2,45%	9,46%	0,00%	83,15%	95,06%	1-feb-2018	
							\$ 496.741,31	\$ 1.920.383,79	\$ 0,00	\$ 16.880.358,52				\$ 19.297.483,62			
O.P. N° 5562/17	O.P. N° 9711/17	DELOQUI. AV. MAIPU Y AV. MALVINAS ARGENTINAS	ING LISARDO V CANGA SA	\$ 19.213.623,30	\$ 1.921.362,33	RESOL SPeIP N° 662/17	RESOL SPeIP N° 727/17	RESOL SPeIP N° 039/18	RESOL SPeIP N° 124/18	RESOL SPeIP N° 201/18	39,45%	26,12%	30,04%	4,39%	100,00%		
							\$ 7.579.960,84	\$ 5.019.261,26	\$ 5.771.081,88	\$ 843.319,32				\$ 19.213.623,30			
O.P. N° 7282/17	O.P. N° 864/18	BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN CALLE 12 DE OCTUBRE	ING LISARDO V CANGA SA	\$ 13.381.282,10	\$ 1.338.128,21	RESOL SPeIP N° 096/18	RESOL SPeIP N° 117/18	RESOL SPeIP N° 183/18	RESOL SPeIP N° 238/18		22,44%	35,92%	41,64%		100,00%	26-mar-2018	
							\$ 3.002.894,83	\$ 4.806.817,40	\$ 5.571.569,87					\$ 13.381.282,10			
O.P. N° 5676/17	O.P. N° 9781/17	REPAVIMENTACION CON HORMIGON DE LA CALLE HIPOLITO IRIGOYEN	ZIMENTAR S.R.L.	\$ 22.465.932,98	\$ 2.246.593,30	RESOL SPeIP Nros 604/17 y 605/17	RESOL SPeIP N° 723/17	RESOL SPeIP N° 724/17	RESOL SPeIP N° 092/18	RESOL SPeIP N° 131/18	RESOL SPeIP N° 198/18	13,05%	16,92%	3,60%	16,34%	39,00%	88,91%
							\$ 2.932.059,83	\$ 3.802.267,30	\$ 809.066,93	\$ 3.670.782,13	\$ 8.762.392,98			\$ 19.976.569,17			
O.P. N° 9271/17	-	BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN EN CALLES DARWIN, GOB CAMPOS, PIONEROS FUEGUINOS Y FELIPE ROMERO	ING LISARDO V CANGA SA	\$ 22.887.586,45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Flavia Matias PEREYRA
 Subdirectora General de
 Administración Financiera
 M.D. y S.P.
 COPIA DEL ORIGINAL

Dra. Gabriela M. M. S. COLO RDI
 Secretaria de Planeación e
 Información
 S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia

FOLIO
 66
 M. O. S. T.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos ROSEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 06 MAR 2018



VISTO el expediente O.P. N° 5572/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 04, correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Av. Ing. Garramuño y Prefectura Naval".

Que a través del Decreto Municipal N° 1614/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e I.P. N° 04/2017 a la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., en la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 (\$ 20.299.973,17).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 11809 y aprobado por Decreto Municipal N° 1684/2017.

Que mediante expediente O.P. N° 7984/2017, se tramitó y abonó un Anticipo Financiero por la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 2.029.997,32), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual.

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 069/2017, se designó la Inspección de obra, cuya copia obra a fs. 696.

Que el día veinticuatro (24) de octubre de 2017, se suscribió el Acta de Inicio de Obra, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa, cuya copia obra a fs. 719.

Que se suscribió el Acta de Medición N° 4, por los trabajos realizados desde el día 23/01/18 al 31/01/18, obrante a fs. 792.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del ochenta y tres con 15/100 por ciento (83,15 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 796, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 52/100 (\$ 16.880.358,52).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado y de los importes ya devengados por dicho concepto, corresponde devengar el importe de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$ 1.788.284,81), del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que según el Informe D.I.O.P. N° 04/2018, producido por la Inspección de Obra y obrante a fs. 774/777, la citada empresa se ha hecho pasible a una multa por incumplimiento del Plan de Trabajos previsto, en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y SIETE CON 38/100 (\$ 26.087,38).

Que la multa se encuentra prevista la Cláusula C. G. 12.1 del Pliego de

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P.e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

168



//.2

Condiciones Generales, "REGIMEN DE MULTAS", inciso f).

Que a fs. 774 vuelta, tomaron intervención el Sr. Subsecretaria de Obras Públicas y la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, indicando compartir el criterio y autorizando a continuar el trámite de aplicación.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución N° 634641, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Fianzas y Crédito S.A Compañía de Seguros, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.014.999,00), cuya copia obra a fs. 715/717, por lo que no corresponde deducir importe alguno por dicho concepto.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la Subsecretaria de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 4, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la aplicación de una multa por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y SIETE CON 38/100 (\$ 26.087,38), a la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Acta de Medición N° 04, para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Av. Ing. Garramuño y Prefectura Naval", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 23/01/18 al 31/01/18, es del ochenta y tres con 15/100 por ciento (83,15 %), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 52/100 (\$ 16.880.358,52). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Descontar la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$ 1.788.284,81), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P.e I.P. a devengar la

ml
ef

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Doto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



//.3

suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 15.092.073,71). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 15.092.073,71), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

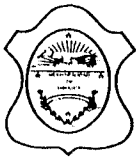
RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 168/2018.

u.l
el

m 2
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

-----En la ciudad de Ushuaia, al primer (01) día del mes de FEBRERO del año 2018, se reúnen el jefe de Departamento Obras de Ingeniería, Ing. Civil MAYORGA, Martin por ausencia del Inspector Titular, Ing° Civil, JOSÉ Silvia Susana; el M.M.O. TABARES Claudio en carácter de Inspector Auxiliar de Obras, en representación de la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA por una parte, y el Ing° CALDERA José Alberto, Matricula Municipal RPC N° 680 en representación de la Empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A, por otra, para labrar el presente ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA correspondiente a la obra: "BACHIEO Y REPAVIMENTACION AV. ING. GARRAMUÑO Y PREFECTURA NAVAL", que se tramita mediante Expte O.P. N° 5572/2017.-----

-----Se recibe la misma en forma Provisoria, siendo el Plazo de garantía doce (12) meses corridos, contados a partir de la firma de la presente Acta de Recepción Provisoria -----

-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Ing. Civil Caldera José
Representante Técnico
Constructora Dos Arroyos S.A.

Por la Empresa

Ing. Civil Martín E Mayorga
Jefe Dpto. Obras de Ingeniería
D.O.P. - S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

Por la Municipalidad

M.M.O. CLAUDIO J. TABARES
Inspector de Obras
Dirección de Obras
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOSEDA
Juan Carlos BOSEDA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.P.e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

167



USHUAIA, 06 MAR 2018

VISTO el expediente O.P. N° 5572/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 03, correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Av. Ing. Garramuño y Prefectura Naval".

Que a través del Decreto Municipal N° 1614/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e I.P. N° 04/2017 a la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., en la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 (\$ 20.299.973,17).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 11809 y aprobado por Decreto Municipal N° 1684/2017.

Que mediante expediente O.P. N° 7984/2017, se tramitó y abonó un Anticipo Financiero por la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 2.029.997,32), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual.

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 069/2017, se designó la Inspección de obra, cuya copia obra a fs. 696.

Que el día veinticuatro (24) de octubre de 2017, se suscribió el Acta de Inicio de Obra, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa, cuya copia obra a fs. 719.

Que se suscribió el Acta de Medición N° 3, por los trabajos realizados desde el día 01/12/17 al 10/12/17, obrante a fs. 791.

Que como resultado de la medición, no se registró avance de obra respecto a la medición correspondiente al Acta de Medición N° 2; es decir, es del cero con 00/100 por ciento (0,00 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 795, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS CERO CON 00/100 (\$ 0,00).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, no corresponde devengar importe alguno por dicho concepto, en virtud del importe resultante de los trabajos medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N° 634641, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Fianzas y Crédito S.A Compañía de Seguros, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.014.999,00), cuya copia obra a fs. 715/717, por lo que no corresponde deducir importe alguno por dicho concepto.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de

Handwritten signature

FR
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



//.2

Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 3, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición N° 03, para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Av. Ing. Garramuño y Prefectura Naval", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., cuyo avance de obra, en virtud del Acta de medición N° 3, emitida por el período comprendido desde el día 01/12/17 al 10/12/17, es del cero con 00/100 por ciento (0,00 %), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS CERO CON 00/100 (\$ 0,00). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

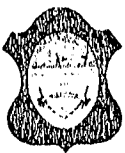
RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 167 /2018.

ml
ep

ES COPIA DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA,

16 ABR. 2018

VISTO el expediente OP N° 9271/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la obra: "Bacheo y Repavimentación en Calles Darwin, Gob. Campos, Pioneros Fueguinos y Felipe Romero".

Que por Decreto Municipal N° 366/2018, en el marco de lo estipulado en el artículo 9°, de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, se adjudicó la Licitación Pública S.P. e I.P. N° 09/2017, a la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A.

Que a los once (11) días del mes de abril del año dos mil dieciocho, se celebró el contrato correspondiente entre la empresa mencionada precedentemente, representada por la Ing. Maria Teresa CANGA, D.N.I. N° 14.291.756, en su carácter de Apoderada y esta Municipalidad, representada por la Sra. Secretaria de Planificación e inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, para la ejecución de la misma, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22.887.586,45), el que fuera registrado bajo el N° **12328**, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según los alcances del artículo 152° incisos 1) y 17) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todo sus términos el contrato registrado bajo el N° **12328**, celebrado a los once (11) días del mes de abril del año 2018, entre la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A., representada la Ing. Maria Teresa CANGA, D.N.I. N° 14.291.756, en su carácter de Apoderada y esta Municipalidad representada por la Sra. Secretaria de Planificación e inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, para la ejecución de la obra: "Bacheo y Repavimentación en Calles Darwin, Gob. Campos, Pioneros Fueguinos y Felipe Romero", por la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22.887.586,45), cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse conforme al Artículo 4° del Decreto Municipal N° 366/2018.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo 1° y a la inspección de la Obra designada para la misma, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

494
DECRETO MUNICIPAL N° /2018

eh

ES COPIA FIEL

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia
Alicia Isabel CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° **12328**
USHUAIA, **16 ABR. 2018**
César María Holguín
Intendencia de Asuntos Legales
Secretaría Legal y Técnica
FIRMA Y SELLO

MOYSE
FOLIO
74

CONTRATO

----- En la ciudad de Ushuaia, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil dieciocho, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A., representada por la Ing. María Teresa CANGA, D.N.I. N° 14.291.756, en su carácter de Apoderada, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra: "Bacheo y Repavimentación en Calles Darwin, Gob. Campos, Pioneros Fueguinos y Felipe Romero", de acuerdo a la documentación elaborada a tal fin y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA.-

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo OP N° 9271/2017, Ley Nacional N° 13.064, sus Decretos y Resoluciones reglamentarios y Ordenanza Municipal N° 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.-----

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: El monto de la presente contratación asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22.887.586,45), discriminados de acuerdo al Anexo I del presente.-----

El sistema de contratación adoptado para el presente es el de Unidad de Medida.-----

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio.-----

QUINTA: RÉGIMEN DE MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección y/o de plazos establecidos, esta se hará pasible a las sanciones estipuladas en el punto C.G.12.1, Régimen de Multas, del Pliego de Condiciones, las sanciones aplicadas serán descontadas de la próxima certificación a pagar a LA CONTRATISTA.-----

SEXTA: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente, mediante Póliza de Seguro de Canción N° 192720, emitida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A., por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.144.379,50), importe que cubre suficientemente el cinco por ciento (5%) del monto contractual.-----

SÉPTIMA: PAGO DE LOS TRABAJOS: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 25.226.776,47), en ocho (8) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 2.867.252,23), con una tasa de interés asociada del veintinueve con cuarenta y cinco por ciento (29,45%) anual, previo descuento del anticipo financiero que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.288.758,65), de acuerdo a la financiación propuesta por la CONTRATISTA y autorizada por LA

//.2.

Handwritten signature

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
JUAN CARLOS BOSEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. et P.
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° 12328
USHUAIA 18 ABR 2018
Molina Holguin
Registro de Asuntos Legales
Oficina Legales y Técnicas FIRMAY SELLO

//.2.

MUNICIPALIDAD, que se adjunta como Anexo II.-----

OCTAVA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Rige lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 2782 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1520/2004, que crea el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras para las obras públicas municipales, cuyo financiamiento sea realizado con recursos propios o de organismos públicos nacionales o provinciales.-----

NOVENA: PLAZO DE GARANTÍA: Las partes acuerdan establecer que una vez concluidos los trabajos objeto del presente y recibidos en forma provisoria, estos tendrán un plazo de garantía de doce (12) meses, contados a partir del Acta de Recepción Provisoria.-----

DÉCIMA: PAGO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA: LA CONTRATISTA es responsable del pago de los haberes y aportes del personal que tenga a su cargo para la ejecución de la obra en cuestión, así como lo establecido por aplicación de la Ley sobre Riesgo de Trabajo N° 24.557.-----

DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO FINANCIERO: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA en concepto de Anticipo Financiero del DIEZ POR CIENTO (10%), sin incluir el valor correspondiente al financiamiento, a solicitud de la CONTRATISTA. El cobro del mismo será dentro de los diez (10) días de celebrada el Acta de Inicio de los Trabajos y previo ingreso de la garantía de ejecución en alguna de las formas previstas en la Cláusula C.G.2.6., la que deberá cubrir el cien por cien (100%) del Anticipo Financiero otorgado.-----

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento del presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder, y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en San Martín N° 660 y LA CONTRATISTA en Héroes de Malvinas N° 2553, ambos de la ciudad de Ushuaia.-----

----- En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

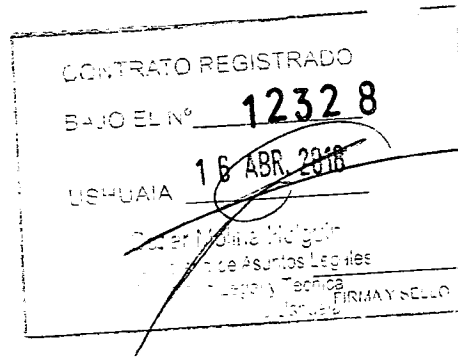
ms

EXCMO. SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL
Ing. Juan I. Campese
APROBADO

[Signature]
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL
FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

//.3.



//3.

ANEXO I AL CONTRATO
DISCRIMINACIÓN DE ITEMS

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO EN PESOS	PRECIO UNITARIO EN LETRAS	IMPORTE
1	Rotura y retiro de pavimento asfáltico existente	m ²	4.765,00	\$ 332,80	Pesos trescientos treinta y dos con ochenta centavos	\$ 1.585.792,00
2	Rotura y retiro de pavimento de hormigón existente	m ²	230,00	\$ 464,20	Pesos cuatrocientos sesenta y cuatro con veinte centavos	\$ 106.766,00
3	Extracción y retiro de pavimento articulado	m ²	167,00	\$ 554,70	Pesos quinientos cincuenta y cuatro con setenta centavos	\$ 92.634,90
4	Demolición y retiro de cordón cuneta	m ²	113,00	\$ 554,70	Pesos quinientos cincuenta y cuatro con setenta centavos	\$ 62.681,10
5	Demolición y retiro de cordón de 0,15x0,15m	m ²	125,00	\$ 554,70	Pesos quinientos cincuenta y cuatro con setenta centavos	\$ 69.337,50
6	Excavación	m ³	385,50	\$ 227,10	Pesos doscientos veintisiete con diez centavos	\$ 87.547,05
7	Base Anticongelante (e=0,15m)	m ²	2.340,00	\$ 299,50	Pesos doscientos noventa y nueve con cincuenta centavos	\$ 700.830,00
8	Base suelo-cemento (e=0,20m)	m ²	120,00	\$ 419,40	Pesos cuatrocientos diecinueve con cuarenta centavos	\$ 50.328,00
9	Fresado	m ²	12.430,00	\$ 252,90	Pesos doscientos cincuenta y dos con noventa centavos	\$ 3.143.547,00
10	Riegos Asfálticos					
10.1	Riego de liga	m ²	14.940,00	\$ 28,70	Pesos veintiocho con setenta centavos	\$ 428.778,00
10.2	Riego de imprimación	m ²	4.645,00	\$ 49,80	Pesos cuarenta y nueve con ochenta centavos	\$ 231.321,00
11	Carpeta Asfáltica					
11.1	Carpeta de Concreto Asfáltico para baches e _{min} =0,05m	m ²	1.095,00	\$ 797,60	Pesos setecientos noventa y siete con sesenta centavos	\$ 873.372,00
11.2	Carpeta de Concreto Asfáltico para baches e _{min} =0,07m	m ²	1.139,00	\$ 918,40	Pesos novecientos dieciocho con cuarenta centavos	\$ 1.046.057,60
11.3	Corrección de gálibo	m ²	575,00	\$ 442,40	Pesos cuatrocientos cuarenta y dos con cuarenta centavos	\$ 254.380,00
11.4	Carpeta de repavimentación Concreto Asfáltico e _{min} =0,05m	m ²	18.200,00	\$ 686,30	Pesos seiscientos ochenta y seis con treinta centavos	\$ 12.490.660,00

ES COPIA DEL ORIGINAL

ES COPIA DEL ORIGINAL
Juan Carlos BORELLA
Jefe Dpto. Administración
D. A. 2. 2. 1. 1. P.
Municipalidad de Ushuaia

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ms

ING. INC.
Ing. María T. Canga
APODERADA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

114
FOLIO 96



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL Nº **1232 b**
USHUAIA, **16 ABR. 2018**
Dra. Mariana Holguin
Secretaria de Asuntos Legales
SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y SELLO

//4.

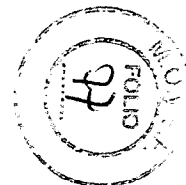
12	Hormigón					
12.1	Pavimento de Hormigón H-30 e _{min} =20cm	m ²	127,00	\$ 1.352,90	Pesos un mil trescientos cincuenta y dos con noventa centavos	\$ 171.818,30
12.2	Construcción de cordón cuneta de 0,60m	m	103,00	\$ 1.097,50	Pesos un mil noventa y siete con cincuenta centavos	\$ 113.042,50
12.3	Construcción de cordón 0,15x0,15m	m	125,00	\$ 521,60	Pesos quinientos veintiuno con sesenta centavos	\$ 65.200,00
12.4	Construcción de Badén de 1,20m	m	103,00	\$ 1.947,70	Pesos un mil novecientos cuarenta y siete con setenta centavos	\$ 200.613,10
13	Readecuación de servicios					
13.1	Readecuación de Bocas de Registro (sin recambio de tapa)	U	18,00	\$ 21.380,30	Pesos veintiún mil trescientos ochenta con treinta centavos	\$ 384.845,40
13.2	Readecuación de Bocas de Registro (con recambio de tapa)	U	3,00	\$ 36.043,00	Pesos treinta y seis mil cuarenta y tres con cero centavos	\$ 108.129,00
13.3	Readecuación de Bocas de Tormenta	U	4,00	\$ 36.043,00	Pesos treinta y seis mil cuarenta y tres con cero centavos	\$ 144.172,00
14	Limpieza y reparación de grietas	m	1.010,00	\$ 39,00	Pesos treinta y nueve con cero centavos	\$ 39.390,00
15	Barrido y limpieza de toda la superficie	m ²	14.760,00	\$ 19,40	Pesos diecinueve con cuarenta centavos	\$ 286.344,00
16	Balizamiento y señalización	GI	1,00	\$ 150.000,00	Pesos ciento cincuenta mil con cero centavos	\$ 150.000,00
TOTAL						\$ 2.287.586,45

ES COPIA DEL ORIGINAL
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector Gerente de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

EMP. INC LISARDOY CANGAS S.A.
Ing. María T. Cenpa
APODERADA

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARELLI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Legales, S.T. y S.P.
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



//5.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

//5.

FOLIO
78

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° **12328**

USHUAIA, **16 ABR. 2018**

[Signature]
Lic. María Dolores Holguín
Secretaría de Asuntos Legales
Oficina Legales y Técnica
Ushuaia, M.O. y S.P.

ANEXO II AL CONTRATO REGISTRADO BAJO EL N°
FORMA DE PAGO – FINANCIAMIENTO

EMPRESA: ING. LISARDO V. CANGA S.A.
OFERTA: \$ 22.887.586,45
ANTICIPO FINANCIERO: \$ 2.288.758,65
A FINANCIAR: \$ -20.598.827,81

TASA DE INTERES: 29,45% TNA
CUOTAS: 8
VALOR CUOTA: \$ 2.867.252,23

INTERES TOTAL: \$ 2.339.190,02
COSTO TOTAL OBRA: \$ 25.226.776,47

NRO DE CUOTA	SALDO DE CAPITAL	AMORTIZACION	INTERES	CUOTA TOTAL
1	\$ -20.598.827,81	\$ -2.361.722,66	\$ 505.529,57	\$ 2.867.252,23
2	\$ -18.237.105,14	\$ -2.419.683,27	\$ 447.568,96	\$ 2.867.252,23
3	\$ -15.817.421,87	\$ -2.479.066,33	\$ 388.185,90	\$ 2.867.252,23
4	\$ -13.338.355,54	\$ -2.539.906,75	\$ 327.345,48	\$ 2.867.252,23
5	\$ -10.798.448,79	\$ -2.602.240,30	\$ 265.011,93	\$ 2.867.252,23
6	\$ -8.196.208,49	\$ -2.666.103,61	\$ 201.148,62	\$ 2.867.252,23
7	\$ -5.530.104,88	\$ -2.731.534,24	\$ 135.717,99	\$ 2.867.252,23
8	\$ -2.798.570,64	\$ -2.798.570,64	\$ 68.681,59	\$ 2.867.252,23

[Signature]
Ing. Lisardo V. Canga

[Signature]
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCA
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

[Signature]
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



201

USHUAIA, 21 MAR 2018

VISTO el expediente O.P. N° 5562/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 04, correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Calle Gobernador Deloqui, Av. Maipú y Av. Malvinas Argentinas", tramita mediante expediente administrativo O.P. N° 5562/2017.

Que a través del Decreto Municipal N° 1631/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P. e I.P. N° 05/2017 a la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100 (\$ 19.213.623,30).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 11824, aprobado por Decreto Municipal N° 1685/2017.

Que, posteriormente, se suscribió una modificación de contrato registrada bajo el N° 12271, aprobada por Decreto Municipal N° 344/2018.

Que a fs. 652, obra Resolución S.S.O.P. N° 68/2017, mediante la cual se designó la Inspección de obra.

Que a fs. 730, obra Acta de Inicio de obra, suscripta el día seis (6) de noviembre de 2017, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa.

Que a fs. 779/781, obra Resolución S.P. e I.P. N° 662/2017, mediante la cual se aprobó el pago de un Anticipo Financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 1.921.362,33).

Que a fs. 892, obra el Acta de Medición N° 4, suscripta por los trabajos realizados desde el día 01/02/18 al 02/02/18.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del cuatro con 39/100 por ciento (4,39 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 902, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 32/100 (\$ 843.319,32).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 758.987,39), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N° 185956, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Berkley International

[Firma manuscrita]

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera

ES COPIA DEL ORIGINAL

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Juan Carlos BOBEDA
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.2

Seguros S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 65/100 (\$ 960.681,65), cuya copia obra a fs. 732/737, por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 96/100 (\$ 42.165,96), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 4, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición N° 04, para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Calle Gobernador Deloqui, Av. Maipú y Av. Malvinas Argentinas", a cargo de la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 01/02/18 al 02/02/18, es del cuatro con 39/100 por ciento (4,39 %), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 32/100 (\$ 843.319,32). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 93/100 (\$ 84.331,93), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P.e I.P. a devengar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 758.987,39). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 758.987,39), con cargo al titular

Ruel

ES COPIA DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

201
M.O.V.E.
FOLIO
81

//.3

presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 201 /2018.

ul
g

[Firma manuscrita]
Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



ACTA DE MEDICION N° 4 Hoja 1/1

CORRESPONDE A CERTIFICADO N° 4

MES: ENERO 2018	FECHA INICIO OBRAS : 06 DE NOVIEMBRE DE 2017
OBRA : "BACHEO Y REPAVIMENTACION CALLE GOB. DE LOQUI - AV. MAIPU Y AV. MALVINAS ARGENTINAS"	SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
LUGAR : USHUAIA PROVINCIA: T. DEL FUEGO	N° DE EXPEDIENTE: 5562 - op - 2017
CONTRATISTA : EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A.	REPRESENTANTE TECNICO : ING.CIVIL PABLO CANGA Y/O ING. CIVIL M. TERESA CANGA
PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS CORRIDOS	INSPECCION : Ing. Civil Silvia S. JOSE/M.M.O. TABARES Claudio
MONTO DE OBRA : \$ 19.213.623,30	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 01/02/2018 - 02/02/2018

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO HORMIGON EXISTENTE	m2	545,00	511,16	33,84	100,00%	545,00
2	EXTRACCION Y RETIRO DE PAVIMENTO ARTICULADO	m2	150,00	24,00	126,00	100,00%	150,00
3	EXCAVACION	m3	72,00	0,00	72,00	100,00%	72,00
4	BASE ANTICONGELANTE	m2	475,00	403,54	71,46	100,00%	475,00
5	BASE DE SUELO - CEMENTO e=0,20 m	m2	70,00	0,00	70,00	100,00%	70,00
6	FRESADO	m2	19300,00	17893,54	1406,46	100,00%	19300,00
7	RIEGOS ASFALTICOS						
7,1	RIEGO DE IMPRIMACION	m2	545,00	511,16	33,84	100,00%	545,00
7,2	RIEGO DE LIGA	m2	19300,00	19300,00	0,00	100,00%	19300,00
8	CARPETA ASFALTICA						
8,1	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO PARA BACHES emin= 7 cm	m2	545,00	454,79	90,21	100,00%	545,00
8,2	Correccion de Galibo (huellas)	m2	2200,00	2200,00	0,00	100,00%	2200,00
8,3	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO e min= 5 cm	m2	19300,00	19300,00	0,00	100,00%	19300,00
9	READECUACION DE SERVICIOS				0,00		
9,1	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (SIN RECAMBIO DE TAPA)	unid	3,00	0,00	3,00	100,00%	3,00
9,2	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (CON RECAMBIO DE TAPA)	unid	3,00	3,00	0,00	100,00%	3,00
9,3	READECUACION DE BOCAS DE TORMENTA	unid	3,00	0,00	3,00	100,00%	3,00
10	LIMPIEZA Y REPARACION DE GRIETAS	m	3500,00	0,00	3500,00	100,00%	3500,00
11	BARRIDO Y LIMPIEZA	m2	19300,00	19300,00	0,00	100,00%	19300,00
12	Balizamiento y Señalización	gl	1,00	0,95	0,05	100,00%	1,00
AVANCE DE OBRA				95,61%	4,39%	100,00%	

FOR LA EMPRESA

EMP. ING. LISARDO V. CANGA S.A
Dng. Pablo L. Canga
 APODERADO Y REP TECNICO

FOR LA MUNICIPALIDAD

Ing. Civil Silvia S. JOSÉ
 Jefe Div. Insp. Obras Infraestructuras
 Municipalidad de Ushuaia D.O.P.

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVO
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.I
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

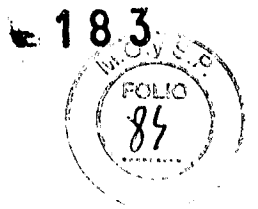
FM
 Flavio Matías PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA,

12 MAR 2018

VISTO el expediente O.P. N° 7282/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 02, correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Calle 12 de Octubre", tramitada por expediente administrativo O.P. N° 7282/2017.

Que a través del Decreto Municipal N° 1943/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P. e I.P. N° 08/2017, a la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., en la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 13.381.282,10).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 12173 y aprobado por Decreto Municipal N° 089/2018.

Que a fs. 692, obra Resolución S.S.O.P. N° 001/2018, mediante la cual se designó la Inspección de obra.

Que el día veinticuatro (24) de enero de 2018, se suscribió el Acta de Inicio de obra, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa, obrante a fs. 712.

Que a fs. 720/722, obra Resolución S.P.e I.P. N° 096/2018, mediante la cual se aprobó el pago de un Anticipo Financiero equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 21/100 (\$ 1.338.128,21).

Que a fs. 749/750, obra el Acta de Medición N° 2, suscripta por los trabajos realizados desde el día 01/02/18 al 28/02/18.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del treinta y cinco con 92/100 por ciento (35,92 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 751, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 40/100 (\$ 4.806.817,40).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el importe de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 66/100 (\$ 4.326.135,66), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N° 188586, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Berkley International Seguros S.A., por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 669.065,00), cuya copia obra a fs. 705/710, por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 87/100 (\$ 240.340,87), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de los trabajos

//.2.

J. C. B.
29

ES COPIA DEL ORIGINAL

FM
Elavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

85
183

//.2

ejecutados y medidos.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, aprobada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 2, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición N° 02, para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Calle 12 de Octubre", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 01/02/18 al 28/02/18, es del treinta y cinco con 92/100 por ciento (35,92 %), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 40/100 (\$ 4.806.817,40). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 74/100 (\$ 480.681,74), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 66/100 (\$ 4.326.135,66). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 66/100 (\$ 4.326.135,66), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° **183** /2018.



ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matias PEREYRA
Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



ACTA DE MEDICION N° 2 Hoja 1/2

CORRESPONDE A CERTIFICADO N° 2

MES: FEBRERO
 FECHA INICIO OBRAS : 24 de Enero de 2018
 OBRA : "Bacheo y Repavimentacion Calle 12 Octubre"
 SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
 LUGAR :USHUAIA PROVINCIA: T. DEL FUEGO
 N° DE EXPEDIENTE: O.P N° 7282/2017
 CONTRATISTA : Ing Lisardo.V. Canga S.R.L.
 REPRESENTANTE TECNICO : Ing Maria Teresa Canga
 PLAZO DE EJECUCION : 60 dias Corridos
 INSPECCION : Ing.Vera Maria Eugenia
 MONTO DE OBRA : \$ 13.381.282,10
PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION:
 Desde el 1 de Febrero hasta 28 de Febrero de 2018

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	Rotura y retiro de pavimento Asfaltico existente	m2	1150	0,00	933,00	81,13%	933,00
2	Rotura y retiro de pavimento de Hormigón existente	m2	1193	92,00	56,00	12,41%	148,00
3	Extraccion y retiro de pavimento articulado	m2	122	23,00	79,00	83,61%	102,00
4	Rotura y retiro de cordon cuneta	m2	100	0,00	0,00	0,00%	0,00
5	Rotura y retiro de cordon 15x15	m2	82	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	Excavación	m3	1684	20,24	250,00	16,05%	270,24
7	Excavacion en zanja	m3	122	0,00	105,00	86,07%	105,00
8	Base Anticongelante	m2	757	92,00	665,00	100,00%	757,00
9	Base de suelo-cemento e=0,20m	m2	1113	0,00	0,00	0,00%	0,00
10	Cañería de PVC 200	m	60	0,00	0,00	0,00%	0,00
11	Cañería de PVC 315	m	30	0,00	0,00	0,00%	0,00
12	Geotextil	m2	720	0,00	435,00	60,42%	435,00
13	Fresado	m2	5324	1720,00	3437,00	96,86%	5157,00
14	Riegos Asfálticos						
14.1	Riego de Imprimacion	m2	2500	92,00	0,00	3,68%	92,00
14.2	Riego de Liga	m2	5356	3152,00	2204,00	100,00%	5356,00
15	Carpeta Asfáltica						
15.1	Carpeta de Concreto Asfaltico para Baches e min=5cm	m2	237	92,00	0,00	38,82%	92,00
15.2	Carpeta de Concreto Asfaltico para Baches e min=7cm	m2	66	0,00	0,00	0,00%	0,00
15.3	Correccion de Gálibo	m2	2650	90,00	1594,00	63,55%	1684,00
15.4	Carpeta de Concreto Asfaltico emin. = 5cm	m2	8621	3152,00	3062,00	72,08%	6214,00
16	Hormigón						
16.1	Pavimento de hormigon H.30 e=20cm	m2	200	0,00	0,00	0,00%	0,00
16.2	Construcción cordón cuneta 0.60m	m	100	0,00	0,00	0,00%	0,00
16.3	Construccion cordón 0.15x0.15	m	90	0,00	43,00	47,78%	43,00
16.4	Construccion de badén 1.20mn	m	73	0,00	46,00	63,01%	46,00
16.5	Construccion de boca calle	m2	120	0,00	0,00	0,00%	0,00
17	Bocas de Registro Circular	u	1	0,00	0,00	0,00%	0,00
18	Bocas de Tormenta	u	2	0,00	2,00	100,00%	2,00
19	Cámara cuadrada con rejas	u	2	0,00	0,00	0,00%	0,00

ms

FMP. ING. LISARDO V. CANGA S.R.L.
 Ing Maria T. Canga
 APODERADA

ms

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
 DIR. OBRAS PUBLICAS - G.S.O.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYR
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.

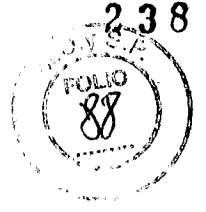


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



USHUAIA, 09 ABR 2018

VISTO el expediente O.P. N° 7282/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 03, correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Calle 12 de Octubre", tramitada por expediente administrativo O.P. N° 7282/2017.

Que a través del Decreto Municipal N° 1943/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P. e I.P. N° 08/2017, a la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., en la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 13.381.282,10).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 12173 y aprobado por Decreto Municipal N° 089/2018.

Que a fs. 692, obra Resolución S.S.O.P. N° 001/2018, mediante la cual se designó la Inspección de obra.

Que a fs. 712, obra el Acta de Inicio de obra, suscripta el día veinticuatro (24) de enero de 2018, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa.

Que a fs. 720/722, obra Resolución S.P.e I.P. N° 096/2018, mediante la cual se aprobó el pago de un Anticipo Financiero equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 21/100 (\$ 1.338.128,21).

Que a fs. 774/775, obra el Acta de Medición N° 3, suscripta por los trabajos realizados desde el día 01/03/18 al 24/03/18.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del cuarenta y uno con 64/100 por ciento (41,64 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 776, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 87/100 (\$ 5.571.569,87).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el importe de PESOS CINCO MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 88/100 (\$ 5.014.412,88), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N° 188586, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Berkley International Seguros S.A., por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 669.065,00), cuya copia obra a fs. 705/710, por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 278.578,49), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de los

Handwritten initials

ES COPIA
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL
Flavio Matías FEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Miriam del Carmen CONTRILAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 8P 23

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

//.2

trabajos ejecutados y medidos.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, aprobada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 3, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición N° 03, para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Calle 12 de Octubre", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 01/03/18 al 24/03/18, es del cuarenta y uno con 64/100 por ciento (41,64%), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 87/100 (\$ 5.571.569,87). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 99/100 (\$ 557.156,99), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

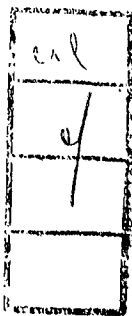
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS CINCO MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 88/100 (\$ 5.014.412,88). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada de PESOS CINCO MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 88/100 (\$ 5.014.412,88), con cargo al titular presupuestario -- Secretaria de Planificación e Inversión Pública -- Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 38 /2018.



ES COPIA
ING. CIVIL MARCELO UCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

FOJO 98



ACTA DE MEDICION N° 3

CORRESPONDE A CERTIFICADO N° 3

MES: MARZO	FECHA INICIO OBRAS: 24 de Enero de 2018
OBRA : "Bacheo y Repavimentacion Calle 12 Octubre"	SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
LUGAR USHUAIA PROVINCIA T. DEL FUEGO	N° DE EXPEDIENTE: O.P N° 7282/2017
CONTRATISTA : Ing Lisardo.V. Canga S.R.L	REPRESENTANTE TECNICO : Ing Maria Teresa Canga
PLAZO DE EJECUCION : 60 dias Corridos	INSPECCION : Ing.Vera Marla Eugenia
MONTO DE OBRA : \$ 13.381.202,10	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: Desde el 1 de Marzo hasta 24 de Marzo de 2018

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	Rotura y retiro de pavimento Asfaltico existente	m2	1150	933,00	217,00	100,00%	1150,00
2	Rotura y retiro de pavimento de Hormigón existente	m2	1193	148,00	1045,00	100,00%	1193,00
3	Extraccion y retiro de pavimento articulado	m2	122	102,00	20,00	100,00%	122,00
4	Rotura y retiro de cordon cuneta	m2	100	0,00	100,00	100,00%	100,00
5	Rotura y retiro de cordon 15x15	m2	82	0,00	82,00	100,00%	82,00
6	Excavación	m3	1684	270,24	1413,76	100,00%	1684,00
7	Excavacion en zanja	m3	122	105,00	17,00	100,00%	122,00
8	Base Anticongelante	m2	757	757,00	0,00	100,00%	757,00
9	Base de suelo-cemento e=0,20m	m2	1113	0,00	1113,00	100,00%	1113,00
10	Cañería de PVC 200	m	60	0,00	60,00	100,00%	60,00
11	Cañería de PVC 315	m	30	0,00	30,00	100,00%	30,00
12	Geotextil	m2	720	435,00	285,00	100,00%	720,00
13	Fresado	m2	5324	5157,00	167,00	100,00%	5324,00
14	Riegos Asfálticos						
14.1	Riego de Imprimacion	m2	2500	92,00	2408,00	100,00%	2500,00
14.2	Riego de Liga	m2	5356	5356,00	0,00	100,00%	5356,00
15	Carpeta Asfáltica						
15.1	Carpeta de Concreto Asfaltico para Baches e min=5cm	m2	237	92,00	145,00	100,00%	237,00
15.2	Carpeta de Concreto Asfaltico para Baches e min=7cm	m2	66	0,00	66,00	100,00%	66,00
15.3	Correccion de Gálibo	m2	2650	1684,00	966,00	100,00%	2650,00
15.4	Carpeta de Concreto Asfaltico emin. = 5cm	m2	8621	6214,00	2407,00	100,00%	8621,00
16	Hormigón						
16.1	Pavimento de hormigon H.30 e=20cm	m2	200	0,00	200,00	100,00%	200,00
16.2	Construcción cordón cuneta 0 60m	m	100	0,00	100,00	100,00%	100,00
16.3	Construccion cordón 0.15x0.15	m	90	43,00	47,00	100,00%	90,00
16.4	Construccion de badén 1.20mn	m	73	46,00	27,00	100,00%	73,00
16.5	Construccion de boca calle	m2	120	0,00	120,00	100,00%	120,00
17	Bocas de Registro Circular	u	1	0,00	1,00	100,00%	1,00
18	Bocas de Tormenta	u	2	2,00	0,00	100,00%	2,00
19	Cámara cuadrada con rejas	u	2	0,00	2,00	100,00%	2,00

ES COPIA FIEL
 ING. CIVIL MARCELO LISARDELLI
 JEFE DPTO. C. ADMINISTRATIVA
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - C.S.O.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL
 Ing. Vera Marla Eugenia
 Inspectora de Obras
 Dirección de Obras - C.S.O.P.
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL
 Ing. Matias PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Pinafidiera
 EMPRESA ING LISARDO V. CANGA S.R.L.
 Ing. Maria T Canga
 APODERADA



ACTA DE MEDICION Nº 3

CORRESPONDE A CERTIFICADO Nº 3

MES: MARZO		FECHA INICIO OBRAS : 24 de Enero de 2018					
OBRA : "Bacheo y Repavimentacion calle 12 de Octubre"		SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida					
LUGAR USHUAIA PROVINCIA T. DEL FUEGO		Nº DE EXPEDIENTE: O.P Nº 7282/2017					
CONTRATISTA : Ing. Lisardo V Canga S.R.L		REPRESENTANTE TECNICO : Ing Maria Teresa Canga					
PLAZO DE EJECUCION : 60 dias Corridos		INSPECCION : Ing.Vera Maria Eugenia					
MONTO DE OBRA : \$ 13.381.282,10		PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: Desde el 1 de Marzo hasta 24 de Marzo de 2018					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
20	Readecuacion de servicios						
20 1	Readecuacion de Bocas de Registro(sin recambio de tapa)	u	4	0,00	4,00	100,00%	4,00
20 2	Readecuacion de Bocas de Registro(con recambio de tapa)	u	6	0,00	6,00	100,00%	6,00
20 3	Readecuacion de Boca de Tormenta (con recambio)	u	2	2,00	0,00	100,00%	2,00
20 4	Readecuacion de Bocas de Tormenta (con recambio)	u	6	0,00	6,00	100,00%	6,00
21	Reconexion domiciliaria de cloaca	m	70	0,00	70,00	100,00%	70,00
22	Reconexion domiciliaria de Agua	m	95	0,00	95,00	100,00%	95,00
23	Barrido y Limpieza	m2	8638	3152,00	5486,00	100,00%	8638,00
24	Balizamiento y Señalización	Gl	1	0,50	0,50	100,00%	1,00
Avance de obra				58,36%	41,64%		

Avance de Obra

Avance medición anterior	58,36%
Avance medición actual	41,64%
Avance total /acumulado	100,00%

POR LA EMPRESA

[Signature]
EMPRESA ING LISARDO V. CANGA S.A
Ing. María T. Canga
APODERADA

[Signature]
POR LA MUNICIPALIDAD
Ing. Civil Marcelo Lucarelli
Jefe Dpto. G. ADMINISTRATIVA
DEL OBRAS PÚBLICAS - S.E.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DEL OBRAS PÚBLICAS - S.E.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Ministerio de Gobierno
Licenciado en Administración
de Ushuaia

198



USHUAIA, 21 MAR 2018

VISTO el expediente O.P. N° 5676/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 05, correspondiente a la obra: "Repavimentación con Hormigón de la Calle Hipólito Yrigoyen".

Que a través del Decreto Municipal N° 1659/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e I.P. N° 06/2017 a la empresa Zimentar S.R.L., en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 98/100 (\$ 22.465.932,98).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 11802 y aprobado por Decreto Municipal N° 1683/2017.

Que mediante expediente O.P. N° 8191/2017, se tramitó y abonó un Anticipo Financiero por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 2.246.593,30), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual.

Que a fs. 946, obra Resolución S.S.O.P. N° 070/2017, mediante la cual se designó la Inspección de obra.

Que a fs. 966, obra el Acta de Inicio de Obra, suscripta el día diecinueve (19) de octubre de 2017, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa.

Que a fs. 1151, obra el Acta de Medición N° 5, suscripta por los trabajos realizados desde el día 15/02/18 al 14/03/18.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del treinta y nueve con 00/100 por ciento (39,00 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 1152, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 8.762.392,98).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el importe de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 7.886.153,68), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N° 131.254, en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación, emitida por Provincia Seguros S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 65/100 (\$ 1.123.296,65), cuya copia obra a fs. 975/977, por lo que por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 65/100 (\$ 438.119,65), equivalente al cinco por

[Handwritten signature]

ES COPIA

ES COPIA DEL ORIGINAL
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

//.2.

ING. CIVIL MARCELO UCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Ejecutiva de Administración
de S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



//.2

ciento (5%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 5, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición N° 05, para la Obra: "Repavimentación con Hormigón de la Calle Hipólito Yrigoyen", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Zimantar S.R.L., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 15/02/18 al 14/03/18, es del treinta y nueve con 00/100 por ciento (39,00 %), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 8.762.392,98). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100 (\$ 876.239,30), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 7.886.153,68). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 7.886.153,68), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 198 /2018.

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA

ING. CIVIL MARCELO UCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



ACTA DE MEDICION N° 6

MES: Marzo AÑO: 2018
 OBRA: "REPAVIMENTACION CON HORMIGÓN DE CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN"
 LUGAR: Ushuaia - Pcia de Tierra del Fuego
 CONTRATISTA: Zimentar S.R.L.
 PLAZO DE EJECUCION: 180 dias corridos
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 22 465.932,98

FECHA INICIO OBRAS: 19/10/17
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida
 N° DE EXPEDIENTE: OP 5676/17
 REPRESENTANTE TECNICO: Ing. Ricardo Molini
 INSPECCION: Ing. Martin Mayorga e Ing. Lucio Román
 PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 15/02/18 al 14/03/18

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad s/contrato	Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	MOVIMIENTO DE SUELOS						
1.1	excavacion de caja en suelo comun	m ³	2.500	1.483	1.017	100	2.500
2	EXCAVACION EN ZANJA	m ³	210	29	59,0	42	88
3	CAÑERIA DE PVC 200	m	100	0		0	0
4	CAÑERIA DE PVC 315	m	100	18	65	83	83
5	CAÑERIA DE PVC 400	m	20	7		35	7
6	PAQUETE ESTURCTURAL						
6.1	Base Anticongelante (e=0.15 m)	m ²	10.400	5.930	4.470	100	10.400
7	EXTRACCION Y RETIRO DE PAVIMENTO ARTICULADO	m ²	50	0		0	0
8	EXTRACCION Y RETIRO DE ESCOMBROS						
8.1	Cordon 0.20 m con chaflan	m	250	10		4	10
9	HORMIGON						
9.1	Pavimento (e= 0.20 m)	m ²	10.100	5.604	4.496	100	10 100
9.2	Construccion de Cordon cuneta de 0.60 m	m	1.150	0		0	0
9.3	Construccion de Cordon 0.20 m con chaflan	m	250	0		0	0
9.4	Construccion de Baden 1.20 m	m	30	0		0	0
10	BOCAS DE REGISTRO (BR)						
10.1	Readecuacion BR sin incluir aro y tapa de hierro fundido(incluye aserrado, demolicion, limpieza y retiro de escombros).-	U	2	0	1	50	1
10.2	Readecuacion BR (incluye: losa de H°A°, aro y tapa de hierro fundido, demolicion, limpieza y retiro de escombros)	U	2	0		0	0
10.3	Construccion Boca de Registro (incluye excavacion)	U	2	0		0	0
11	BOCAS DE TORMENTA (BT)						
11.1	Readecuacion BT (sin incluir Reja horizontal, garganta vertical y marco de hierro fundido, incluye aserrado, demolicion, limpieza y retiro de escombros)	U	2	2		100	2
11.2	Readecuacion BT (incluye: losa de H°A°, cuenco de hormigon, marco , rejas de hierro fundido pesado, demolicion, limpieza y retiro de ecombros).-	U	2	0		0	0
11.3	Construccion Boca de Tormenta (incluye excavacion)	U	2	0	2	100	2
12	READECUACION Y/O EXTENSION DE SERVICIOS						
12.1	Red de cloaca	m	100	0		0	0
12.2	Red de Agua	m	100	0		0	0
12.3	Red de gas	m	100	0		0	0
13	Balizamiento y señalización	gl	1	0,50	0,20	70	0,70
14	PROYECTO DE OBRA REPAVIMENTACION EN HORMIGON	gl	1	1,00		100	1,00
15	PLANOS CONFORME A OBRA	gl	1	0		0	0,00
AVANCES DE OBRA				49,92%	39,00%	88,92%	

Firma y sello Representante Técnico
 Ing. Ricardo Molini Mtr. 012

ES COPIA FIEL

ES COPIA DEL ORIGINAL
 Firma y sello Inspección
 Ing. Civil Martin E. Mayorga
 Jefe Dpto. Obras de Ingeniería
 D.O.P. - S.S.O.P.
 Municipalidad de Ushuaia

ING. CIVIL MARCELO LUÇARELLI
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FM
 Flavio Matías PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.



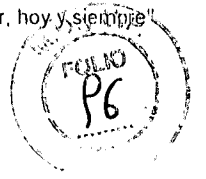
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P.e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia



"2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestro Héroes, ayer, hoy y siempre"



USHUAIA, 20 DIC 2017

VISTO el expediente O.P. N° 5676/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 01,
correspondiente a la obra: "Repavimentación con Hormigón de la Calle Hipólito Yrigoyen".

Que a través del Decreto Municipal N° 1659/2017, se adjudicó la Licitación
Pública S.P.e I.P. N° 06/2017 a la empresa Zimantar S.R.L., en la suma de PESOS
VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS
TREINTA Y DOS CON 98/100 (\$ 22.465.932,98).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N°
11802 y aprobado por Decreto Municipal N° 1683/2017.

Que mediante expediente O.P. N° 8191/2017, se tramitó y abonó un Anticipo
Financiero por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS
MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 2.246.593,30), equivalente al DIEZ
POR CIENTO (10 %) del monto contractual.

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 070/2017, se designó la Inspección de
obra, cuya copia obra a fs. 946.

Que el día diecinueve (19) de octubre de 2017, se suscribió el Acta de Inicio
de Obra, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa, cuya copia
obrante a fs. 966.

Que se suscribió el Acta de Medición N° 1, por los trabajos realizados desde el
día 19/10/17 al 14/11/17, obrante a fs. 974.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del trece con 05/100
por ciento (13,05 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 1072, el importe
de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de
PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE
CON 83/100 (\$ 2.932.059,83).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el
importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 2.638.853,85), equivalente al
noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución N°
131.254, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Provincia Seguros
S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS
NOVENTA Y SEIS CON 65/100 (\$ 1.123.296,65), cuya copia obra a fs. 975/977, por lo que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

11.2.

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.C. y S.P.

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
M.C. y S.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

1081
FOLIO
97

2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestro Héroe, ayer, hoy y siempre"

//.2

no corresponde deducir importe alguno por dicho concepto.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064 y la Ordenanza Municipal Nº 5302.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición Nº 1, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Medición Nº 01, para la Obra: "Repavimentación con Hormigón de la Calle Hipólito Yrigoyen", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Zimantar S.R.L., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 19/10/17 al 14/11/17, es del trece con 05/100 por ciento (13,05 %), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 2.932.059,83). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO CON 98/100 (\$ 293.205,98), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 2.638.853,85). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada Artículo 3º, con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Partida 052 Trabajo Público.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. Nº = 723 /2017.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

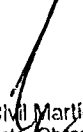
Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

PAJUDO
98

<p>MES: Noviembre AÑO: 2017</p> <p>OBRA: "PAVIMENTACION CON HORMIGÓN DE CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN"</p> <p>LUGAR: Ushuaia - Pcia de Tierra del Fuego</p> <p>CONTRATISTA: Zimentar S.R.L.</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: 180 dias corridos</p> <p>MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.465.932,98</p>	<p>FECHA INICIO OBRAS: 19/10/17</p> <p>SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida</p> <p>N° DE EXPEDIENTE: OP 5676/17</p> <p>REPRESENTANTE TECNICO: Ing. Ricardo Molini</p> <p>INSPECCION: Ing. Martin Mayorga e Ing. Lucio Román</p> <p>PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 19/10/17 al 14/11/17</p>
--	--

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad s/contrato	Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	MOVIMIENTO DE SUELOS						
1.1	excavacion de caja en suelo comun	m ³	2.500		650	0,26	650
2	EXCAVACION EN ZANJA	m ³	210		9	0,04	9
3	CAÑERIA DE PVC 200	m	100		0	0,00	0
4	CAÑERIA DE PVC 315	m	100		3	0,03	3
5	CAÑERIA DE PVC 400	m	20		7	0,35	7
6	PAQUETE ESTURCTURAL						
6.1	Base Anticongelante (e=0.15 m)	m ²	10.400		2.600	0,25	2.600
7	EXTRACCION Y RETIRO DE PAVIMENTO ARTICULA	m ²	50		0	0,00	0
8	EXTRACCION Y RETIRO DE ESCOMBROS						
8.1	Cordon 0.20 m con chaflan	m	250		10	0,04	10
9	HORMIGON						
9.1	Pavimento (e= 0.20 m)	m ²	10.100		1.134	0,11	1.134
9.2	Construccion de Cordon cuneta de 0.60 m	m	1.150		0	0,00	0
9.3	Construccion de Cordon 0.20 m con chaflan	m	250		0	0,00	0
9.4	Construccion de Baden 1.20 m	m	30		0	0,00	0
10	BOCAS DE REGISTRO (BR)						
10.1	Readecuacion BR sin incluir aro y tapa de hiero fundido(incluye aserrado, demolicion, limpieza y retiro de escombros) -	U	2		0	0,00	0
10.2	Readecuacion BR (incluye: losa de H° A°, aro y tapa de hierro fundido, demolicion, limpieza y retiro de escombros)	U	2		0	0,00	0
10.3	Construccion Boca de Registro (incluye excavacion)	U	2		0	0,00	0
11	BOCAS DE TORMENTA (BT)						
11.1	Readecuacion BT (sin incluir Reja horizontal, garganta vertical y marco de hierro fundido, incluye aserrado, demolicion, limpieza y retiro de escombros)	U	2		2	1,00	2
11.2	Readecuacion BT (incluye: losa de H° A°, cuenco de hormigon, marco, rejas de hierro fundido pesado, demolicion, limpieza y retiro de ecombros).-	U	2		0	0,00	0
11.3	Construccion Boca de Tormenta (incluye excavacion)	U	2		0	0,00	0
12	READECUACION Y/O EXTENSION DE SERVICIOS						
12.1	Red de cloaca	m	100		0	0,00	0
12.2	Red de Agua	m	100		0	0,00	0
12.3	Red de gas	m	100		0	0,00	0
13	Balizamiento y señalización	gl	1		0,15	0,15	0,15
14	PROYECTO DE OBRA REPAVIMENTACION EN HORMIGON	gl	1		0,5	0,50	0,50
15	PLANOS CONFORME A OBRA	gl	1		0	0,00	0,00
AVANCES DE OBRA:					13,05%	13,05%	



Ricardo A. Molini
Firma y sello Ingeniero Técnico
M.C.P.C: 16.158/ M.CITDF: 012


Ing. Civil Martín E Mayorga
Dpto. Obras de Ingeniería
D.O.P. - S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y sello Inspección

ES COPIA DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

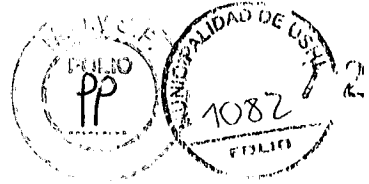
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Miriam del Carmen CONFRERAS
Directora de Administración
de la S.P.e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



"2017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas,
Honor y Gloria a nuestro Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 20 DIC 2017

VISTO el expediente O.P. N° 5676/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 02,
correspondiente a la obra: "Repavimentación con Hormigón de la Calle Hipólito Yrigoyen".

Que a través del Decreto Municipal N° 1659/2017, se adjudicó la Licitación
Pública S.P.e I.P. N° 06/2017 a la empresa Zimentar S.R.L., en la suma de PESOS
VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS
TREINTA Y DOS CON 98/100 (\$ 22.465.932,98).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N°
11802 y aprobado por Decreto Municipal N° 1683/2017.

Que mediante expediente O.P. N° 8191/2017, se tramitó y abonó un Anticipo
Financiero por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS
MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 2.246.593,30), equivalente al DIEZ
POR CIENTO (10 %) del monto contractual.

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 070/2017, se designó la Inspección de
obra, cuya copia obra a fs. 946.

Que el día diecinueve (19) de octubre de 2017, se suscribió el Acta de Inicio
de Obra, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa, cuya copia
obrante a fs. 966.

Que se suscribió el Acta de Medición N° 2, por los trabajos realizados desde el
día 15/11/17 al 14/12/17, obrante a fs. 1070.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del dieciséis con
92/100 por ciento (16,92 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 1073, el importe
de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de
PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE
CON 30/100 (\$ 3.802.267,30).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el
importe de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA
CON 57/100 (\$ 3.422.040,57), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de
los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N°
131.254, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Provincia Seguros
S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS
NOVENTA Y SEIS CON 65/100 (\$ 1.123.296,65), cuya copia obra a fs. 975/977, por lo que

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
ING. CIVIL MARCELO TUGARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DE OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.

ES COPIA ES COPIA DEL ORIGINAL FM //2.

Flavio Matías BEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestro Héroes, ayer, hoy y siempre"

11.2

no corresponde deducir importe alguno por dicho concepto.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 2, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Medición N° 02, para la Obra: "Repavimentación con Hormigón de la Calle Hipólito Yrigoyen", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Zimantar S.R.L., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 15/11/17 al 14/12/17, es del dieciséis con 92/100 por ciento (16,92 %), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 3.802.267,30). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 73/100 (\$ 380.226,73), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA CON 57/100 (\$ 3.422.040,57). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada Artículo 3º, con cargo al titular presupuestario – Secretaria de Planificación e Inversión Pública – Partida 052 Trabajo Público.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 724 /2017.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ACTA DE MEDICION N° 2

MES: Diciembre AÑO: 2017	FECHA INICIO OBRAS: 19/10/17
OBRA: "REPAVIMENTACION CON HORMIGÓN DE CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN"	SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida
LUGAR: Ushuaia - Pcia de Tierra del Fuego	N° DE EXPEDIENTE: OP 5676/17
CONTRATISTA: Zimentar S.R.L.	REPRESENTANTE TECNICO: Ing. Ricardo Molini
PLAZO DE EJECUCION: 180 días corridos	INSPECCION: Ing. Martín Mayorga e Ing. Lucio Román
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.465.932,98	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 15/11/17 al 14/12/17

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad s/contrato	Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	MOVIMIENTO DE SUELOS						
1.1	excavacion de caja en suelo comun	m ³	2.500	650	350	40	1.000
2	EXCAVACION EN ZANJA	m ³	210	9		4	9
3	CAÑERIA DE PVC 200	m	100	0		0	0
4	CAÑERIA DE PVC 315	m	100	3		3	3
5	CAÑERIA DE PVC 400	m	20	7		35	7
6	PAQUETE ESTURCTURAL						
6.1	Base Anticongelante (e=0.15 m)	m ²	10.400	2.600	1.400	38	4.000
7	EXTRACCION Y RETIRO DE PAVIMENTO ARTICULA	m ²	50	0		0	0
8	EXTRACCION Y RETIRO DE ESCOMBROS						
8.1	Cordon 0.20 m con chaflan	m	250	10		4	10
9	HORMIGON						
9.1	Pavimento (e= 0.20 m)	m ²	10.100	1.134	2.055	32	3.189
9.2	Construccion de Cordon cuneta de 0.60 m	m	1.150	0		0	0
9.3	Construccion de Cordon 0.20 m con chaflan	m	250	0		0	0
9.4	Construccion de Baden 1.20 m	m	30	0		0	0
10	BOCAS DE REGISTRO (BR)						
10.1	Readecuacion BR sin incluir aro y tapa de hierro fundido(incluye aserrado, demolicion, limpieza y retiro de escombros).-	U	2	0		0	0
10.2	Readecuacion BR (incluye: losa de H°A°, aro y tapa de hierro fundido, demolicion, limpieza y retiro de escombros)	U	2	0		0	0
10.3	Construccion Boca de Registro (incluye excavacion)	U	2	0		0	0
11	BOCAS DE TORMENTA (BT)						
11.1	Readecuacion BT (sin incluir Reja horizontal, garganta vertical y marco de hierro fundido, incluye aserrado, demolicion, limpieza y retiro de escombros)	U	2	2		100	2
11.2	Readecuacion BT (incluye: losa de H°A°, cuenco de hormigon, marco , rejas de hierro fundido pesado, demolicion, limpieza y retiro de ecombros).-	U	2	0		0	0
11.3	Construccion Boca de Tormenta (incluye excavacion)	U	2	0		0	0
12	READECUACION Y/O EXTENSION DE SERVICIOS						
12.1	Red de cloaca	m	100	0		0	0
12.2	Red de Agua	m	100	0		0	0
12.3	Red de gas	m	100	0		0	0
13	Balizamiento y señalización	gl	1	0,15	0,15	30	0,30
14	PROYECTO DE OBRA REPAVIMENTACION EN HORMIGON	gl	1	0,50	0,50	100	1,00
15	PLANOS CONFORME A OBRA	gl	1	0		0	0,00
AVANCES DE OBRA:				13,05%	16,92%	29,98%	

Firma y sello del representante Técnico
 Ricardo A. Molini
 Ingeniero Civil
 M.C.T.D.F. 012

Firma y sello Inspección
 Ing. Civil Martín E Mayorga
 Jefe Dpto. Obras de Ingeniería
 D.O.P. - S.S.O.P.
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
 ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
 DPT. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIG.
 Flávio Matías PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 26 ENE 2018

VISTO el expediente O.P. N° 5676/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 03, correspondiente a la obra: "Repavimentación con Hormigón de la Calle Hipólito Yrigoyen".

Que a través del Decreto Municipal N° 1659/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e I.P. N° 06/2017 a la empresa Zimantar S.R.L., en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 98/100 (\$ 22.465.932,98).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 11802 y aprobado por Decreto Municipal N° 1683/2017.

Que mediante expediente O.P. N° 8191/2017, se tramitó y abonó un Anticipo Financiero por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 2.246.593,30), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual.

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 070/2017, se designó la Inspección de obra, cuya copia obra a fs. 946.

Que el día diecinueve (19) de octubre de 2017, se suscribió el Acta de Inicio de Obra, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa, cuya copia obra a fs. 966.

Que se suscribió el Acta de Medición N° 3, por los trabajos realizados desde el día 09/01/18 al 14/01/18, obrante a fs. 1103.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del tres con 60/100 por ciento (3,60 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 1104, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SEIS CON 93/100 (\$ 809.066,93).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el importe de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA CON 24/100 (\$ 728.160,24), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución N° 131.254, en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación, emitida por Provincia Seguros S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 65/100 (\$ 1.123.296,65), cuya copia obra a fs. 975/977, por lo que por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 34/100 (\$ 40.453,34), equivalente al cinco por ciento (5%) del

Handwritten signature

Handwritten signature

ES COPIA

ING. CIVIL MARCELO LOSABELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRÉ
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

103

//.2

importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302.

Que la Subsecretaria de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 3, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición N° 03, para la Obra: "Repavimentación con Hormigón de la Calle Hipólito Yrigoyen"; cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Zimantar S.R.L., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 09/01/18 al 14/01/18, es del tres con 60/100 por ciento (3,60 %), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SEIS CON 93/100 (\$ 809.066,93). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SEIS CON 69/100 (\$ 80.906,69), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA CON 24/100 (\$ 728.160,24). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA CON 24/100 (\$ 728.160,24), con cargo al titular presupuestario – Secretaria de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° : **092** /2018.

ES COPIA DEL ORIGINAL
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DE OBRAS PÚBLICAS - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUNZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos BOBEDA
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P.e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO
105

USHUAIA, 21 FEB 2018

VISTO el expediente O.P. N° 5676/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 04, correspondiente a la obra: "Repavimentación con Hormigón de la Calle Hipólito Yrigoyen".

Que a través del Decreto Municipal N° 1659/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e I.P. N° 06/2017 a la empresa Zimentar S.R.L., en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 98/100 (\$ 22.465.932,98).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 11802 y aprobado por Decreto Municipal N° 1683/2017.

Que mediante expediente O.P. N° 8191/2017, se tramitó y abonó un Anticipo Financiero por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 2.246.593,30), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual.

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 070/2017, se designó la Inspección de obra, cuya copia obra a fs. 946.

Que a fs. 966, obra el Acta de Inicio de Obra, suscripta el día diecinueve (19) de octubre de 2017, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa.

Que se suscribió el Acta de Medición N° 4, por los trabajos realizados desde el día 15/01/18 al 14/02/18, obrante a fs. 1133.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del dieciséis con 34/100 por ciento (16,34 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 1134, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 13/100 (\$ 3.670.782,13).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el importe de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TRES CON 92/100 (\$ 3.303.703,92), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N° 131.254, en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación, emitida por Provincia Seguros S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 65/100 (\$ 1.123.296,65), cuya copia obra a fs. 975/977, por lo que por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 183.539,10), equivalente al diez por ciento por

ul
[Firma]

ES COPIA
ING. CIVIL MARCELLO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL
[Firma]
Flavio Matías PEREYRÉ // 2.
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos BOBEDA
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



//.2

ciento (5%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 4, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1838/2016, Decreto Municipal N° 1841/2016 y Decreto Municipal N° 140/2018.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición N° 04, para la Obra: "Repavimentación con Hormigón de la Calle Hipólito Yrigoyen", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Zimenter S.R.L., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 15/01/18 al 14/02/18, es del dieciséis con 34/100 por ciento (16,34 %), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 13/100 (\$ 3.670.782,13). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 367.078,21), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TRES CON 92/100 (\$ 3.303.703,92). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TRES CON 92/100 (\$ 3.303.703,92), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 131 /2018.

Flavio Matías PEREYRA
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Pablo Gabriel CASTRO
Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Públicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ACTA DE MEDICION N° 4

MES: Febrero AÑO: 2018	FECHA INICIO OBRAS: 19/10/17
OBRA: "REPAVIMENTACION CON HORMIGÓN DE CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN"	SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida
LUGAR: Ushuaia - Pcia de Tierra del Fuego	Nº DE EXPEDIENTE: OP 5676/17
CONTRATISTA: Zimentar S.R.L.	REPRESENTANTE TECNICO: Ing. Ricardo Molini
PLAZO DE EJECUCION: 180 dias corridos	INSPECCION: Ing. Martin Mayorga e Ing. Lucio Román
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.465.932,98	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 15/01/18 al 14/02/18

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad s/contrato	Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	MOVIMIENTO DE SUELOS						
1.1	excavacion de caja en suelo comun	m ³	2.500	1.288	195	59	1.483
2	EXCAVACION EN ZANJA	m ³	210	29		14	29
3	CAÑERIA DE PVC 200	m	100	0		0	0
4	CAÑERIA DE PVC 315	m	100	18		18	18
5	CAÑERIA DE PVC 400	m	20	7		35	7
6	PAQUETE ESTURCTURAL						
6.1	Base Anticongelante (e=0.15 m)	m ²	10.400	4.000	1.930	57	5.930
7	EXTRACCION Y RETIRO DE PAVIMENTO ARTICULA	m ²	50	0		0	0
8	EXTRACCION Y RETIRO DE ESCOMBROS						
8.1	Cordon 0.20 m con chaflan	m	250	10		4	10
9	HORMIGON						
9.1	Pavimento (e= 0.20 m)	m ²	10.100	3.591	2.013	55	5.604
9.2	Construccion de Cordon cuneta de 0.60 m	m	1.150	0		0	0
9.3	Construccion de Cordon 0.20 m con chaflan	m	250	0		0	0
9.4	Construccion de Baden 1.20 m	m	30	0		0	0
10	BOCAS DE REGISTRO (BR)						
10.1	Readecuacion BR sin incluir aro y tapa de hierro fundido(incluye aserrado, demolicion, limpieza y retiro de escombros).-	U	2	0		0	0
10.2	Readecuacion BR (incluye: losa de Hº Aº, aro y tapa de hierro fundido, demolicion, limpieza y retiro de escombros)	U	2	0		0	0
10.3	Construccion Boca de Registro (incluye excavacion)	U	2	0		0	0
11	BOCAS DE TORMENTA (BT)						
11.1	Readecuacion BT (sin incluir Reja horizontal, garganta vertical y marco de hierro fundido, incluye aserrado, demolicion, limpieza y retiro de escombros)	U	2	2		100	2
11.2	Readecuacion BT (incluye: losa de HºAº, cuenco de hormigon, marco, rejas de hierro fundido pesado, demolicion, limpieza y retiro de escombros).-	U	2	0		0	0
11.3	Construccion Boca de Tormenta (incluye excavacion)	U	2	0		0	0
12	READECUACION Y/O EXTENSION DE SERVICIOS						
12.1	Red de cloaca	m	100	0		0	0
12.2	Red de Agua	m	100	0		0	0
12.3	Red de gas	m	100	0		0	0
13	Balizamiento y señalización	gl	1	0,40	0,10	50	0,50
14	PROYECTO DE OBRA REPAVIMENTACION EN HORMIGON	gl	1	1,00		100	1,00
15	PLANOS CONFORME A OBRA	gl	1	0		0	0,00
AVANCES DE OBRA				33,57%	16,34%	49,91%	

Firma y sello Representante Técnico

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
 D.E. DPTO. G. ADMINISTRATIVA
 DEL OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL
 FUI
 Flavio Matias PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.

Firma y sello Inspección

Ing. Civil Martin E Mayorga
 Jefe Dpto. Obras de Ingeniería
 D.O.P. - S.S.O.P.
 Municipalidad de Ushuaia



Gobernación de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

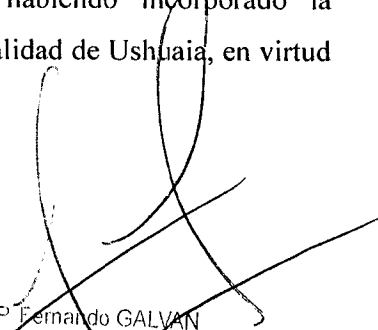



INF N° 309/2018
Letra: M.O. y S.P.
Cde. Expte 2666-EC/2018

Ushuaia, 27 de Abril de 2018

Contaduría General
S _____ / _____ D

Se remite el expediente del corresponde habiendo incorporado la documentación recibida en el día de la fecha por parte de la Municipalidad de Ushuaia, en virtud a lo solicitado a fs 63. Atte.


C.P. Fernando GALVAN
Subsecretario de Gestión
Administrativa y Fciera.
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2018 año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

Nota

Número: NO-2018-00007134-GDETDF-CGP#MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO
Viernes 4 de Mayo de 2018

Referencia: Expte. 2666-EC-2018 Conv. 18089 c/Municipalidad de Ushuaia

A: C.P. Fernando Galvan Subsec. Gestion Adm. y Fciera (M.O.Y S.P.),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitar se informe a esta Contaduría si la Municipalidad de Ushuaia ha dado cumplimiento al Convenio 18089 ratificado por Dcto. Pcial.3430/2017. Lo solicitado se requiere en virtud de lo estipulado en el art. 5 del mencionado convenio y así dar curso al pago de la cuota siguiente.

Esta Contaduría no cuenta con el conocimiento técnico a los fines de determinar si la documental que se ha adjuntado de fs. 65 a 107 cumple con lo establecido en el artículo mencionado.

Se solicita que para el pago de las proximas cuotas se adjunte Informe Técnico indicando el cumplimiento o no del artículo 5 del convenio 18089, no siendo necesario el adjunto de toda la documental que entregue la Municipalidad.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2018.05.04 14:10:24 -03'00'

Maria Clara Lopez Rios
Contadora General
Contaduría General de la Provincia
Ministerio de Economía

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FM

Flavio Matías PEREYFv.
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2018.05.04 14:10:25 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MESA DE ENTRADAS M. O. Y. S. P.	
03 MAYO 2018	
ENTRADA 19/1535	HORA

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 106 /2.018

LETRA: S.E. Y F.

USHUAIA, - 3 MAY 2018

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE T.D.F.
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DN. LUIS VAZQUEZ

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted en mi carácter de Secretario de Cultura y Educación A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, en referencia a la Nota N.º 103/2018-Letra: S.E.YF., enviada por quien suscribe el día veintisiete (27) de abril de 2018, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 5 del Convenio registrado bajo el N°12055, aprobado por Decreto Municipal N°2113/2017, ratificado por Ordenanza Municipal N°5414.

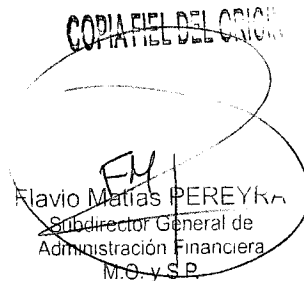
En virtud de lo expuesto, informo que debido a un error involuntario al momento de confeccionar la nota se mencionó erróneamente el mes.

Debido a lo ello, cumplo en en remitir la presente a fin de rectificar el período mencionado en la Nota 103/2018, dado que dicha información correspondía a los meses de Marzo y Abril de 2018.

Ajunto copia autenticada de la Nota N.º 103/2018-Letra: S.E.YF.

Sin más saludo a usted muy atentamente.


Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
A.C.S.E. y F.

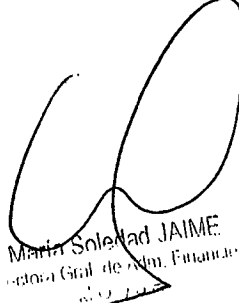
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Flavio Matias PERREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Contaduría General.

De: lo las presentes actuaciones,
por disposición superior, para conocimiento
y continuar trámite.

Comisión de Ingresos y Gastos Ministerio de Economía	
Fecha:	07 MAYO 2018 (2do)
Hora:	10:25
Firma:	


Usr. 04/05/18.


María Soledad JAIME
Directora Genl. de Adm. Financiera

Meio. Obras y Serv. Públicos
Dir. Genl. de Adm. Financiera

Se remiten los presentes actuaciones a efectos
de adjuntarlas al Expte. N° 2666/EC/18 obrante en
nuestro Ministerio.-

Usr. 07/05/18


DIEGO ADRIAN BLANCO
Director Obras Públicas
Contaduría General

MESA DE ENTRADAS M.O. y S.P.	
07 MAYO 2018	
ENTRADA	HORA 15:06

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



MESA DE ENTRADAS
M. O y S.P.

27 ABR. 2018

HORA 14:05

ENTRADA

2018- "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

Copia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA Nº 103 /2018

LETRA: S. E. Y F.

USHUAIA, 27 ABR 2018

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LUIS VAZQUEZ

Por medio de la presente, se remite Informe y documentación respaldatoria de las obras en ejecución y las que se encuentran en proceso de llamado a licitación o adjudicación durante el período correspondiente al mes de Febrero de 2018, en el marco de la Clausula V, del Convenio Registrado bajo el Nº 12.055 y aprobado por Decreto Municipal N.º 2113/2017, ratificado por Ordenanza Municipal Nº 5414.

[Handwritten Signature]

Alfonso David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
A.C. S.E. y F.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

Elavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Subsec. O.P. Zona Sur

Se remite para su intervencion, y posterior
emision de informe tecnico, segun lo requerido
por la Contaduria General a fin de ser
cumplimiento al Convenio correspondiente.

del = 5/10

C.P. Fernando GALVAN
Subsecretario de Gestión
Administrativa y Financiera
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

Dir. Prov. Zona Sur

Arq. Fabián López

Se remite para emision de Informe Técnico, segun lo
requerido por Contaduria General, entendiéndose que el mismo es un relevamiento
fotografico que constate el grado de avance manifestado en las certificaciones de las obras.

Subsecretario de Obras Públicas Zona Sur
Horacio Esteban PEDEMONTÉ
M.O. y S.P.

15/05/18

Subsecretario de Obras Públicas

Arq. PEDEMONTÉ HORACIO

SE ELEVA POR MEDIO DE HACIENDO REALIZADO EL
RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO POR PARTE DEL AREA DE SUPERVISIONES DE
ACUERDO A LO INDICADO, LOS DATOS SE GUARDAN EN FORMATO DIGITAL.

OSUNA 27-05-18

Arq. LOPEZ N. Fabian
Director Provincial de Obras Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego, A.S.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MESA DE ENTRADAS M. O. S.P.	
7 MAYO 2018	
ENTRADA	HORA 18:10

112

2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan

NOTA N° 116 / 2.018
LETRA: S.E Y F.

USHUAIA, 15 MAY 2018

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE T.D.F.
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DN. LUIS VAZQUEZ

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted en mi carácter de Secretario de Cultura y Educación A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, a fin de enviar adjunto la documentación respaldatoria de las obras en ejecución, contratadas por parte de a Secretaría de Planificación e inversión Pública, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 5° del Convenio registrado bajo el N°12055, aprobado por Decreto Municipal N°2113/2017, ratificado por Ordenanza Municipal N°5414.

Sin más saludo a usted muy atentamente y quedo a su disposición ante cualquier consulta.

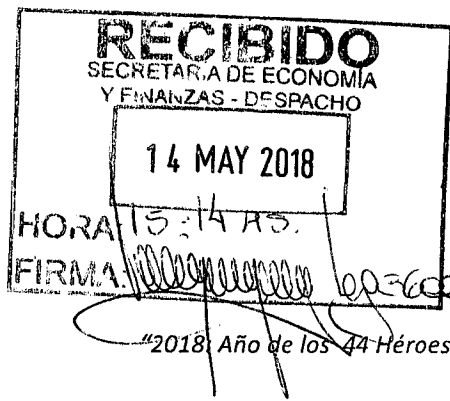
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS ZONA SUR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	
21 MAYO 2018	
REGISTRO N° 1023	HORA 15:20
RECIBIO	

[Handwritten Signature]
Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
A/C de la S.E. y F.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Pública



NOTA N° 98 /2018.-
LETRA S.P. e I.P.

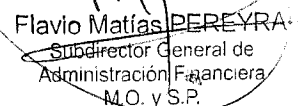
USHUAIA, 14 de Mayo de 2018.-

Secretario de Economía y Finanzas

Me dirijo a Ud., q los fines de remitir adjunto, la información referente a lo establecido en la Clausula 5º del Convenio de Registro Municipal N° 12.055 aprobado por Decreto Municipal N° 2113/2017, ratificado por la ordenanza Municipal N° 5414, referente a las obras en ejecución, contratadas por parte de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública.


Dra. Gabriela MUÑOZ SCCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

EXPTE DE OBRA	OBRA	CONTRATISTA	MONTO CONTRATO	ANT FINANC.	AVANCE FISICO - ACTA N°					AVANCE ACUMULADO	ACTA DE R.P.	N° DE CUOTAS	IMPORTE DE CUOTAS	N° CUOTAS FACTURADAS
					1	2	3	4	5					
				RESOL SPeIP N° 641/17	RESOL SPeIP N° 735/17	RESOL SPeIP N° 736/17	RESOL SPeIP N° 167/18	RESOL SPeIP N° 168/18						
O.P. N° 5572/17	BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN AV. ING. GARRUMUÑO Y PREFECTURA NAVAL	CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.	\$ 20.299.973,17	\$ 2.029.997,32	2,45%	9,46%	0,00%	83,15%		95,06%	1-feb.-2018	18	\$ 1.254.651,38	5
					\$ 496.741,31	\$ 1.920.383,79	\$ 0,00	\$ 16.880.358,52		\$ 19.297.483,62				
				RESOL SPeIP N° 662/17	RESOL SPeIP N° 727/17	RESOL SPeIP N° 039/18	RESOL SPeIP N° 124/18	RESOL SPeIP N° 201/18						
O.P. N° 5562/17	DELOQUI, AV. MAIPU Y AV. MALVINAS ARGENTINAS	ING LISARDO V CANGA SA	\$ 19.213.623,30	\$ 1.921.362,33	39,45%	26,12%	30,04%	4,39%		100,00%		19	\$ 1.137.127,65	5
					\$ 7.579.950,84	\$ 5.019.261,26	\$ 5.771.081,88	\$ 843.319,32		\$ 19.213.623,30				
				RESOL SPeIP N° 096/18	RESOL SPeIP N° 117/18	RESOL SPeIP N° 183/18	RESOL SPeIP N° 238/18							
O.P. N° 7282/17	BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN CALLE 12 DE OCTUBRE	ING LISARDO V CANGA SA	\$ 13.381.282,10	\$ 1.338.128,21	22,44%	35,92%	41,84%			100,00%	26-mar.-2018	12	\$ 1.174.052,47	3
					\$ 3.002.894,83	\$ 4.806.817,40	\$ 5.571.569,87			\$ 13.381.282,10				
				RESOL SPeIP Nros 604/17 y 605/17	RESOL SPeIP N° 723/17	RESOL SPeIP N° 724/17	RESOL SPeIP N° 092/18	RESOL SPeIP N° 131/18	RESOL SPeIP N° 198/18					
O.P. N° 5676/17	REPAVIMENTACION CON HORMIGON DE LA CALLE HIPOLITO IRIGOYEN	ZIMENTAR S.R.L.	\$ 22.465.932,98	\$ 2.246.593,30	13,05%	16,92%	3,60%	16,34%	39,00%	88,91%		24	\$ 1.138.863,27	6
					\$ 2.932.059,83	\$ 3.802.267,30	\$ 809.066,93	\$ 3.670.782,13	\$ 8.762.392,98	\$ 19.976.569,17				
O.P. N° 9271/17	BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN EN CALLES DARWIN, GOB. CAMPOS, PIONEROS FUEGUINOS Y FELIPE ROMERO	ING LISARDO V CANGA SA	\$ 22.887.586,45	-	-	-	-	-	-	-		8		
				RESOL SPIP 297/18										
O.P. N° 882/18	BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN EN CALLE MAGALLANES	CONSTRUCTORA 2 ARROYOS SA	\$ 15.003.287,06	\$ 1.500.328,70	-	-	-	-	-	-				
				RESOL SPIP 285/18										
O.P. N° 1628/18	EJECUCION DE VEREDAS EN AV. GARRAMUÑO	GOMEZ JOSE LUIS	\$ 2.687.112,85	\$ 573.422,57	-	-	-	-	-	-				
				RESOL SPIP289/18										
O.P. N° 1629/18	EJECUCION DE VEREDA PLAZA CIVICA Y CEMENTERIO	GOMEZ JOSE LUIS	\$ 2.690.792,53	\$ 538.158,50	-	-	-	-	-	-				

COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

115

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA,

24 ABR. 2018

VISTO el expediente OP N° 882/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la ejecución de la obra: "Bacheo y Repavimentación Avenida Magallanes", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CERO CENTAVOS (\$ 12.586.812,00).

Que por Decreto Municipal N° 491/2017, en el marco de lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 13064 se adjudicó la Licitación Pública S.P. e I.P N° 04/2018, a la empresa COSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

Que en veintitrés (23) de abril del año 2018, se ha celebrado el Contrato de Obra Pública, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., representada por el Ing. Juan Francisco PACELLA, D.N.I. N° 32.437.166, en su carácter de Apoderado, para la ejecución de la misma por la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 15.003.287,06).

Que el contrato referenciado ha sido registrado bajo el N° **12348**, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 17) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todo sus términos el contrato registrado bajo el N° **12348** celebrado el día veintitrés (23) de abril del año 2018, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576 y la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., representada por el Ing. Juan Francisco PACELLA, D.N.I. N° 32.437.166, en su carácter de Apoderado, para la ejecución de la obra: "Bacheo y Repavimentación Avenida Magallanes", por la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 15.003.287,06), cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la empresa COSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse, conforme el Artículo 4° del Decreto Municipal N° 491/2018.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **537** /2018.-

aec

COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO N° 12348

FECHA: 24 ABR. 2018

12348

24 ABR. 2018

Cesar Molina H. 2018- Año de los 44 Héroes del Submarino "ARA San Juan"
Subsecretario de Asesoramiento y Apoyo
Secretaría de Planificación e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

--- En la ciudad de Ushuaia, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil dieciocho, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra., Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576 en adelante LA MUNICIPALIDAD y la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., representada por el Ing. Juan Francisco PACHELLA, D.N.I. N° 32.437.166, en su carácter de Apoderado, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:---

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra: "Bacheo y Repavimentación Avenida Magallanes", de acuerdo a la documentación elaborada a tal fin y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo OP N° 882/2018, Ley Nacional N° 13.064, sus Decretos y Resoluciones reglamentarios y Ordenanza Municipal N° 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: El monto de la presente contratación asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 15.003.287,06), discriminados de acuerdo al Anexo I del presente.

El sistema de contratación adoptado para el presente es el de Unidad de Medida.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de sesenta (60) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio.

QUINTA: RÉGIMEN DE MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección y/o de plazos establecidos, esta se hará pasible a las sanciones estipuladas en el punto C.G.12.1, Régimen de Multas, del Pliego de Condiciones Generales, las sanciones aplicadas serán descontadas de la próxima certificación a pagar a LA CONTRATISTA.

SEXTA: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente, mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 660.868, emitida por FIANZAS Y CRÉDITO S.A. Compañía de Seguros, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 750.165,00), importe que cubre suficientemente el cinco por ciento (5%) del monto contractual.

SÉPTIMA: PAGO DE LOS TRABAJOS: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 15.963.025,10), en cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.892.539,28), con una tasa de interés asociada del veintiocho por ciento (28,00 %) anual, previo descuento del anticipo financiero, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.500.328,71), de acuerdo a la financiación propuesta por la CONTRATISTA y autorizada por LA MUNICIPALIDAD, que se adjunta como Anexo II.

OCTAVA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Rige lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 2782 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1520/2004, que crea el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras para las obras públicas municipales, cuyo texto se adjunta como Anexo III.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
ING. JUAN FRANCISCO PACHELLA
APODERADO

Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"
Juan Carlos BOBEDA //2.
Jefe Dpto. Administración
D.T. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

117

CONTRATO REGISTRADO
RAJOLE N° 12348
USHUAIA, 24 ABR. 2018

C.O.S.P. Inicial N° 12348- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"
Subsecretario de Asuntos Legales y
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

//.2.

financiamiento sea realizado con recursos propios o de organismos públicos nacionales o provinciales.-----

NOVENA: PLAZO DE GARANTÍA: Las partes acuerdan establecer que una vez concluidos los trabajos objeto del presente y recibidos en forma provisoria, estos tendrán un plazo de garantía de doce (12) meses, contados a partir del Acta de Recepción Provisoria.-----

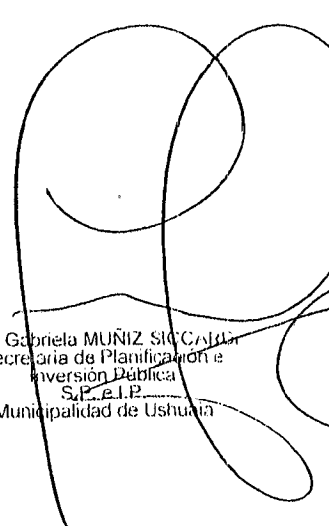
DÉCIMA: PAGO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA: LA CONTRATISTA es responsable del pago de los haberes y aportes del personal que tenga a su cargo para la ejecución de la obra en cuestión, así como lo establecido por aplicación de la Ley sobre Riesgo de Trabajo N° 24.557.-----

DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO FINANCIERO: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA en concepto de Anticipo Financiero del DIEZ POR CIENTO (10%), sin incluir el valor correspondiente al financiamiento, a solicitud de la CONTRATISTA. El cobro del mismo será dentro de los diez (10) días de celebrada el Acta de Inicio de los Trabajos y previo ingreso de la garantía de ejecución en alguna de las formas previstas en la Cláusula C.G.2.6., la que deberá cubrir el cien por cien (100%) del Anticipo Financiero otorgado.-----


DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento del presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder, y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en San Martín N° 660 y LA CONTRATISTA en Eva Perón N° 310, ambos de la ciudad de Ushuaia.-----

----- En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

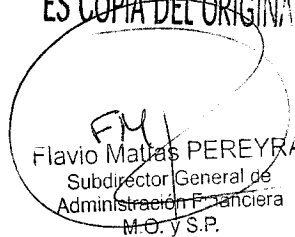

CONSTRUCTORA BOS ARROYOS S.A.
ING. JUAN FRANCISCO PACELLA
APODERADO


Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaría de Planeación e
Inversión Pública
S.P.e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia


ES COPIA FIEL


Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.P.e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL


Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARÍÑA FERNÁNDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y J.
Municipalidad de Ushuaia

12348

24 ABR 2018

ANEXO I AL CONTRATO
DISCRIMINACIÓN DE ITEMS

//3.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREZ
Subdirector General de
Administración y Planificación
M.O. y S.P.

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO EN PESOS	PRECIO UNITARIO EN LETRAS	IMPORTE
1	Rotura y retiro de pavimento asfáltico existente	m ²	200,00	\$ 172,54	Pesos ciento setenta y dos con cincuenta y cuatro centavos	\$ 34.508,00
2	Rotura y retiro de pavimento de Hormigón existente	m ²	100,00	\$ 337,39	Pesos trescientos treinta y siete con treinta y nueve centavos	\$ 33.739,00
3	Extracción y retiro de pavimento articulado	m ²	20,00	\$ 199,14	Pesos ciento noventa y nueve mil con catorce centavos	\$ 3.982,80
4	Demolición y retiro de cordón cuneta	m ²	12,00	\$ 438,12	Pesos cuatrocientos treinta y ocho con doce centavos	\$ 5.257,44
5	Demolición y retiro de cordón de 0,15x0,15m	m ²	60,00	\$ 116,76	Pesos ciento dieciséis con setenta y seis centavos	\$ 7.005,60
6	Excavación	m ³	20,00	\$ 250,59	Pesos doscientos cincuenta con cincuenta y nueve centavos	\$ 5.011,80
7	Base Anticongelante	m ²	180,00	\$ 246,51	Pesos doscientos cuarenta y seis con cincuenta y un centavos	\$ 44.371,80
8	Fresado	m ²	7.000,00	\$ 244,96	Pesos doscientos cuarenta y cuatro con noventa y seis centavos	\$1.714.720,00
9	Riegos Asfálticos					
9.1	Riego de imprimación	m ²	100,00	\$ 55,39	Pesos cincuenta y cinco con treinta y nueve centavos	\$ 5.539,00
9.2	Riego de liga	m ²	14.900,00	\$ 27,10	Pesos veintisiete con diez centavos	\$ 403.790
10	Carpeta Asfáltica					
10.1	Carpeta de Concreto Asfáltico para Baches e _{min} =0,05m-	m ²	200,00	\$ 4.345,28	Pesos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco con veintiocho centavos	\$ 869.056,00
10.2	Corrección de gálibo	m ²	200,00	\$ 1.433,98	Pesos un mil cuatrocientos treinta y tres con noventa y ocho centavos	\$ 286.796,00
10.3	Carpeta de Concreto Asfáltico e _{min} =0,05m	m ²	14.500,00	\$ 704,82	Pesos setecientos cuatro con ochenta y dos centavos	\$ 10.219.890,00
11	Hormigón					
11.1	Pavimento de Hormigón H-30 e _{min} =20cm	m ²	100,00	\$ 2.448,88	Pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con ochenta y ocho centavos	\$ 244.888,00
11.2	Construcción de cordón cuneta de 0,60m	m	20,00	\$ 2.337,67	Pesos dos mil trescientos treinta y siete con sesenta y siete centavos	\$ 46.753,40
11.3	Construcción de cordón 0,15x0,15m	m	380,00	\$ 1.198,01	Pesos un mil ciento noventa y ocho con un centavos	\$ 455.243,80
12	Readecuación de servicios					
12.1	Readecuación de Bocas de Registro (sin recambio de tapa)	U	18,00	\$ 11.283,59	Pesos once mil doscientos ochenta y tres con cincuenta y nueve centavos	\$ 203.104,62
12.2	Readecuación de Bocas de Registro (con recambio de tapa)	U	2,00	\$ 14.245,57	Pesos catorce mil doscientos cuarenta y cinco con cincuenta y siete centavos	\$ 28.491,14

Juan Carlos JOVEDA
Jefe Depto. - Contratación
D.T. - S.L. y J.P.
Municipalidad de Ushuaia

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
ING. FRANCISCO PACELLA
Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCA RDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e. S.
Municipalidad de Ushuaia

//4.

8v



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártica e Islas del Atlántico Sur
 REPÚBLICA ARGENTINA
 Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
 12348

24 SEP 2010

Gobernador de Ushuaia
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
 ECONOMÍA

11.4.

12.3	Readecuación de Bocas de Tormenta	U	2,00	\$ 50.523,13	Pesos cincuenta mil quinientos veintitrés con trece centavos	\$ 101.046,26
13	Limpieza y reparación de grietas	m	720,00	\$ 51,42	Pesos cincuenta y uno con cuarenta y dos centavos	\$ 37.022,40
14	Barrido y limpieza de toda la superficie	m ²	14.500,00	\$ 3,66	Pesos tres con sesenta y seis centavos	\$ 53.070,00
15	Balizamiento y señalización	Gl	1,00	\$ 200.000,00	Pesos doscientos mil con cero centavos	\$ 200.000,00
TOTAL						\$ 15.003.287,06

Ing. Juan Francisco PACHELLA
 Constructora Dos Arroyos S.A.
 Apoderado

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
 Secretaria de Planificación e
 Inversión Pública
 S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miniam G. FARINA FERNANDEZ
 Subdirectora Despacho General
 D.T. S.L.T.
 Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos BOBEDA
 Jefe Ofic. Administración
 D.A.S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matias PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 09 MAY 2018

VISTO el expediente O.P. N° 3330/2018, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Anticipo Financiero correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Avenida Magallanes", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. N° 882/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., mediante Decreto Municipal N° 491/2018, en la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 06/100 (\$ 15.003.287,06).

Que el contrato celebrado entre la empresa Constructora Dos Arroyos S.A. y la Municipalidad, registrado bajo el N° 12348 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 537/2018, establece, en la cláusula Décima Primera, el otorgamiento y pago de un Anticipo Financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual.

Que la empresa contratista solicita se proceda a dicho otorgamiento, el que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 71/100 (\$ 1.500.328,71), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que cubre el cien por ciento (100%) del importe del Anticipo Financiero, que se detalla en el Anexo I de la presente y que se halla conforme a la reglamentación en vigencia.

Que la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0017-00000555, por un importe de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 71/100 (\$ 1.500.328,71).

Que, por otra parte, el día veinticinco (25) de abril de 2018, se firmó el Acta de Inicio de Obra, cuya copia autenticada obra a fs. 20.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial" y/o fondos de libre disponibilidad, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación presentada, correspondiendo tramitar el pago del Anticipo Financiero.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del Artículo 45° de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto

ES COPIA DEL ORIGINAL
Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.




ES COPIA FTEL

121

397

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia


Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

//2.

Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anticipo Financiero para la obra: "Bacheo y Repavimentación Avenida Magallanes", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., el que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 71/100 (\$ 1.500.328,71), garantizado mediante la Póliza de Seguro de Caucción N° 660.864, emitida por Fianzas y Crédito S.A Compañía de Seguros, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0017-00000555, de la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 71/100 (\$ 1.500.328,71). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- El importe de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 71/100 (\$ 1.500.328,71), será cancelado utilizando recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3º - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial" y/o fondos de libre disponibilidad, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 71/100 (\$ 1.500.328,71), con cargo al titular presupuestario – Secretaria de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.


ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

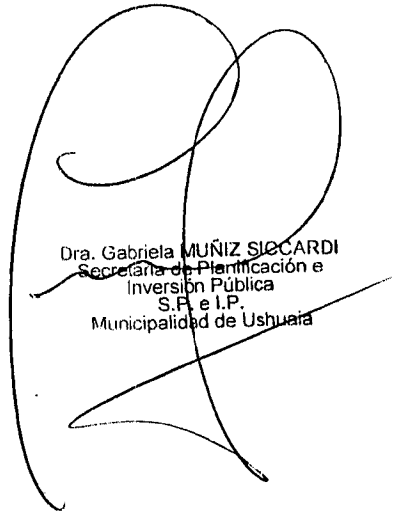
ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e.I.P. N° 29 /2018.



ES COPIA DEL ORIGINAL


Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//3.



ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia


Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

//3.

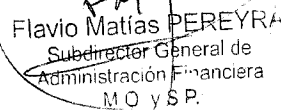
ANEXO I - RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 1097 /2018.

POLIZA N°	COMPANÍA	CONCEPTO	IMPORTE
660.864	Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros	Garantía de Anticipo Financiero en Contrato de Obra	\$ 1.500.329,00

me
of


Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL


Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 23 ABR. 2018

VISTO el expediente OP N° 1628/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la ejecución de la obra: "Ejecución de Veredas en Av. Garramuño".

Que mediante Resolución S.P. e I.P. N° 230/2018, en el marco de lo estipulado en el artículo 9° de la Ley Nacional N° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas), se adjudicó la ejecución de la obra a la empresa GOMEZ JOSE LUIS RUFINO.

Que a los trece (13) días del mes de Abril del año 2018, se celebró el contrato correspondiente entre la empresa antes mencionada, representada por el Sr. José Luis Rufino GOMEZ, D.N.I. N° 10.832.778, en su carácter de Titular y esta Municipalidad, representada por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, para la ejecución de la misma, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.867.112,85), el que fuera registrado bajo el N° 12340, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152° incisos 1) y 17) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el contrato registrado bajo el N° 12340, celebrado a los trece (13) días del mes de Abril del año 2018, entre la empresa GOMEZ JOSE LUIS RUFINO, representada por el Sr. José Luis Rufino GOMEZ, D.N.I. N° 26.673.854, en su carácter de Titular y esta Municipalidad, representada por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, para la ejecución de la obra: "Ejecución de Veredas en Av. Garramuño", por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.867.112,85), cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse conforme el artículo 3° de la Resolución S.P. e I.P. N° 230/2018.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo 1° y al inspector de la obra, con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

5 3 3

DECRETO MUNICIPAL N° /2018.-

jb

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavia Matias PEREYRA
Subdirectora General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

G. FARIÑA FERNANDEZ
 Directora Despacho General
 D.T. - S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

REGISTRADO
 BARCELONA Nº 12340
 USHUAIA, 20 ABR 2018
 César Molina Holguín
 Secretario de Asuntos Legales
 D.T. - S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia
 FIRMAY SELLO

124

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

CONTRATO

----- En la ciudad de Ushuaia, a los trece (13) días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. Nº D.N.I. Nº 20.675.576, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la empresa GOMEZ JOSE LUIS RUFINO, representada por el Sr. Jose Luis Rufino GOMEZ, D.N.I. Nº 10.832.778, en su carácter de Titular, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra: "Ejecución de Veredas en Av. Garramuño", de acuerdo a la documentación elaborada a tal fin y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA.-----

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo OP Nº 1628/2018, Ley Nacional Nº 13.064, sus Decretos y Resoluciones reglamentarios y Ordenanza Municipal Nº 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.-----

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: El monto de la presente contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.867.112,85), discriminados de acuerdo al Anexo I del presente.-----
 El sistema de contratación adoptado para el presente es el de Unidad de Medida.-----

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de sesenta (60) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio.-----

QUINTA: RÉGIMEN DE MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección y/o de plazos establecidos, esta se hará pasible a las sanciones estipuladas en el punto C.35. Régimen de Multas, del Pliego de Condiciones, las sanciones aplicadas serán descontadas de la próxima certificación a pagar a LA CONTRATISTA.-----

SEXTA: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente, mediante Pagaré Sin Protesto por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 143.355,65), importe que cubre suficientemente el cinco por ciento (5%) del monto contractual.-----

SÉPTIMA: PAGO DE LOS TRABAJOS: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA los trabajos realizados a los treinta (30) días de presentada la factura y el Acta de Medición correspondiente, ambos debidamente conformados, y los comprobantes de cumplimiento de leyes laborales, cargas sociales y aportes previsionales.-----

OCTAVA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Rige lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 2782 promulgada mediante Decreto Municipal Nº 1520/2004, que crea el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras para las obras públicas municipales, cuyo financiamiento sea realizado con recursos propios o de organismos públicos nacionales o provinciales.-----

NOVENA: PLAZO DE GARANTÍA: Las partes acuerdan establecer que una vez concluidos los

COPIA DEL ORIGINAL

FM
 Flavio Matías PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.G. y S.P.

José Luis Gomez
 DNI 10.832.778

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
 Secretaria de Planificación e
 Inversión Pública
 S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL // 2.
 Juan Carlos BOBEDA
 Jefe Depto. Administración
 D.A.S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO ELABORADO
BAJO EL N° **12340**
USHUAIA, **20 ABR. 2010**
Cesar Melina Holguin
Abogado de Asuntos Legales
Secretaría Legal y Técnica
"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"
FIRMA SULLO

//2.

trabajos objeto del presente y recibidos en forma provisoria, estos tendrán un plazo de garantía de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados a partir del Acta de Recepción Provisoria.

DÉCIMA: PAGO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA: LA CONTRATISTA es responsable del pago de los haberes y aportes del personal que tenga a su cargo para la ejecución de la obra en cuestión, así como lo establecido por aplicación de la Ley sobre Riesgo de Trabajo N° 24.557.

DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO FINANCIERO: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA en concepto de Anticipo Financiero el VEINTE POR CIENTO (20%), a solicitud de la CONTRATISTA. El cobro del mismo será dentro de los diez (10) días de celebrada el Acta de Inicio de los Trabajos y previo ingreso de la garantía de ejecución en alguna de las formas previstas en la Cláusula C.8., incisos b) y c), la que deberá cubrir el cien por cien (100%) del Anticipo Financiero otorgado.

Dicho anticipo será descontado de cada certificado en un porcentaje equivalente al recibido, proporcional al avance de obra.

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento del presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder, y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en San Martín N° 660 y LA CONTRATISTA en Gobernador Deloqui N° 416, Dpto. 15, ambos de la ciudad de Ushuaia.

En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Luis Gomez
10.832.778

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

ES COPIA DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//3.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJOTE N° 12340
20 ABR. 2018
USHUAIA, 20 de Abril de 2018
"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"
FIRMAY SELLO

//3.

ANEXO I AL CONTRATO
DISCRIMINACIÓN DE ITEMS

Rubro	Descripción de los trabajos	Un.	Cant.	Precio Unitario en letras	Precio Unitario en números	Importe
1	Móvil de suelo/Demolición					
1.2	Excavación, relleno y Compactación	m3	110,00	PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS	\$ 3.658,80	\$ 402.468,00
2	Ejecución de Veredas y Vados Peatonales					
2.1	Vereda de Hormigón Armado e=10cm	m2	1140,00	PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS	\$ 1.565,11	\$ 1.784.225,40
2.2	Solado de Prevención	m2	228,00	PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS	\$ 1.345,97	\$ 306.881,16
2.3	Vados Trapezoidal	u	6,00	PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS	\$ 7.236,37	\$ 43.418,22
3	Pintura					
3.1	Pintura	m2	1390,00	PESOS DOSCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS	\$ 201,53	\$ 280.126,70
4	Balizamiento y Señalización					
4.1	Balizamiento y Señalización	Gl	1,00	PESOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS	\$50.000,00	\$50.000,00
					Ajuste por redondeo	\$ -6,63
					TOTAL	\$ 2.867.112,85

José Luis Gomez
DNI 10.832.778

Dra. Gabriela MUÑIZ SICARDI
Secretaría de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y P.
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

127
285

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 09 MAY 2018

VISTO el expediente O.P. N° 3277/2018, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Anticipo Financiero correspondiente a la obra: "Ejecución de Veredas en Av. Garramuño", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. N° 1628/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa Gómez José Luis Rufino, mediante Resolución S.P. e I.P. N° 230/2018, en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE CON 85/100 (\$ 2.867.112,85).

Que el contrato celebrado entre la empresa Gómez José Luis Rufino y la Municipalidad, registrado bajo el N° 12340 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 533/2018, establece, en la cláusula Décima Primera, el otorgamiento y pago de un Anticipo Financiero equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto contractual.

Que la empresa contratista solicita se proceda a dicho otorgamiento, el que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 57/100 (\$ 573.422,57), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que cubre el cien por ciento (100%) del importe del Anticipo Financiero, que se detalla en el Anexo I de la presente y que se halla conforme a la reglamentación en vigencia.

Que la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0002-00000014, por un importe de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 573.473,00).

Que la empresa contratista presentó, por error en la facturación, la Nota de Crédito tipo B N° 0002-00000005, por un importe de PESOS CINCUENTA CON 43/100 (\$ 50,43).

Que, por otra parte, el día veintiséis (26) de abril de 2018, se firmó el Acta de Inicio de Obra, cuya copia autenticada obra a fs. 8.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos provenientes del Decreto Nacional N° 206/2009 Fondo Federal Solidario – Retenciones a la Soja y/o fondos de libre disponibilidad, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación presentada, correspondiendo tramitar el pago del Anticipo Financiero.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del Artículo 45° de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

//2.

R
Fl

Flavio Matias PEREY,
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

//.2.

administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Anticipo Financiero para la obra: " Ejecución de Veredas en Av. Garramuño", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Gómez José Luis Rufino, el que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 57/100 (\$ 573.422,57), garantizado mediante la Póliza de Seguro de Caucción N° 660.666, emitida por Fianzas y Crédito S.A Compañía de Seguros, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000014, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 573.473,00), y descontar la Nota de Crédito tipo B N° 0002-00000005, por la suma de PESOS CINCUENTA CON 43/100 (\$ 50,43), ambas de la empresa Gómez José Luis Rufino, resultando un importe neto de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 57/100 (\$ 573.422,57). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El importe de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 57/100 (\$ 573.422,57), será cancelado con fondos provenientes del Decreto Nacional N° 206/2009 Fondo Federal Solidario – Retenciones a la Soja y/o fondos de libre disponibilidad, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 57/100 (\$ 573.422,57), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Partida 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 285 /2018.

ml
JP

ES COPIA DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

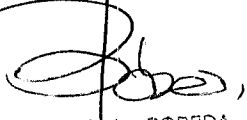
Dña. Gabriela AUBI / S.P. e I.P.
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.3.



ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia


Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

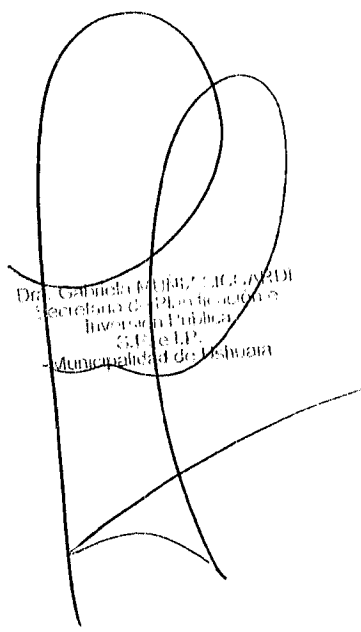
"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

//3.

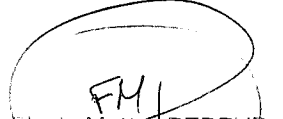
ANEXO I – RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° **285** /2018.

POLIZA N°	COMPANIA	CONCEPTO	IMPORTE
660.666	Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros	Garantía de Anticipo Financiero en Contrato de Obra	\$ 573.473,00




Dra. Gabriela MUJICA
Secretaría de Planeación
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL


Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARÍÑA FERNÁNDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 23 ABR. 2018

VISTO el expediente OP N° 1629/2018, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la Obra: "Ejecución de Veredas en Plaza Cívica y Cementerio".

Que por Resolución S.P. e I.P. N° 237/2018, en el marco de lo estipulado en el artículo 9°, de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, se adjudicó la ejecución de la obra a la empresa GÓMEZ JOSÉ LUIS RUFINO.

Que a los trece (13) días del mes de abril del año 2018, se celebró el contrato correspondiente entre la empresa mencionada precedentemente, representada por el Sr. José Luis R. Gómez, D.N.I. N° 10.832.778, en su carácter de Apoderado y esta Municipalidad representada por la Sra. Secretaria de Planificación e inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, para la ejecución de la misma, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.690.792,53), el que fuera registrado bajo el N° 12341, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según los alcances del artículo 152° incisos 1) y 17) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todo sus términos el contrato registrado bajo el N° 12341, celebrado a los trece (13) días del mes de abril del año 2018, entre la empresa GÓMEZ JOSÉ LUIS RUFINO, representada por el Sr. José Luis R. Gómez, D.N.I. N° 10.832.778, en su carácter de Apoderado y esta Municipalidad representada por la Sra. Secretaria de Planificación e inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, para la ejecución de la Obra: "Ejecución de Veredas en Plaza Cívica y Cementerio", por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.690.792,53), cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse conforme al Artículo 3° de la Resolución S.P. e I.P. N° 237/2018.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo 1° y a la inspección de la Obra designada para la misma, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 534 /2018.



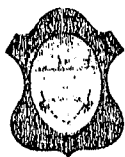
ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRO

CARBU N° 12341

20 ABR. 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

CONTRATO

----- En la ciudad de Ushuaia, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil dieciocho, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Planificación e inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la empresa GÓMEZ JOSÉ LUIS RUFINO, representada por el Sr. José Luis R. Gómez, D.N.I. N° 10.832.778, en su carácter de titular, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra: "Ejecución de Veredas en Plaza Cívica y Cementerio", de acuerdo a la documentación elaborada a tal fin y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA.-----

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo OP N° 1629/2018, Ley Nacional N° 13064, sus Decretos y Resoluciones reglamentarios y Ordenanza Municipal N° 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.-----

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: El monto de la presente contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.690.792,53), discriminados de acuerdo al Anexo I del presente. El sistema de contratación adoptado para el presente es el de Unidad de Medida.-----

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de sesenta (60) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio.-----

QUINTA: RÉGIMEN DE MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA, de Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección y/o de plazos establecidos, esta se hará pasible a las sanciones estipuladas en el punto C.35, Régimen de Multas, del Pliego de Condiciones, las sanciones aplicadas serán descontadas de la próxima certificación a pagar a LA CONTRATISTA.-----

SEXTA: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente mediante Pagaré Sin Protesto por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 134.539,63), importe que cubre suficientemente el cinco por ciento (5%) del monto contractual.-----

SÉPTIMA: PAGO DE LOS TRABAJOS: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA los trabajos realizados a los treinta (30) días de presentada la factura y el Acta de Medición correspondiente, ambos debidamente conformados, y los comprobantes de cumplimiento de leyes laborales, cargas sociales y aportes previsionales.-----

OCTAVA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Rige lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 2782 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1520/2004, que crea el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras para las obras públicas municipales, cuyo

ES COPIA DEL ORIGINAL

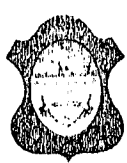
ES COPIA FIEL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

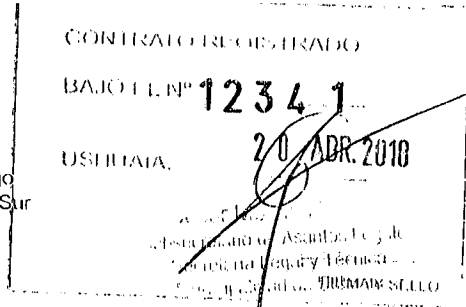
José Luis Gomez
DNI 10.832.778

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

//2.

financiamiento sea realizado con recursos propios o de organismos públicos nacionales o provinciales.-----

NOVENA: PLAZO DE GARANTÍA: Las partes acuerdan establecer que una vez concluidos los trabajos objeto del presente y recibidos en forma provisoria, estos tendrán un plazo de garantía de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados a partir del Acta de Recepción Provisoria.-----

DÉCIMA: PAGO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA: LA CONTRATISTA es responsable del pago de los haberes y aportes del personal que tenga a su cargo para la ejecución de la obra en cuestión, así como lo establecido por aplicación de la Ley sobre Riesgo de Trabajo N° 24.557.-----

DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO FINANCIERO: LA MUNICIPALIDAD podrá otorgar un Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contractual, a solicitud de la CONTRATISTA. El cobro del mismo será dentro de los diez (10) días de celebrada el Acta de Inicio de los Trabajos y previo ingreso de la garantía en alguna de las formas prevista en los puntos b) y c) cláusula C.8, del Pliego de Condiciones Generales, la que deberá cubrir el cien por ciento (100%) del Anticipo Financiero otorgado. Dicho Anticipo será descontado de cada certificado en un porcentaje equivalente al recibido proporcional al avance de obra.-----

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento del presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder, y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en San Martín N° 660 y LA CONTRATISTA en Gobernador Deloqui N° 415 Depto. N° 15, ambos de la ciudad de Ushuaia.-----

----- En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

José Luis Gomez
DNI 10.832.778

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Gabriela M. SICCARDI
Secretaría de Planeación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

//3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

11.3.

CONTRATO REGISTRADO

BAJO EL N° 12341

USHUAIA, 28 ABR. 2018
Cesar Martín Poliquini
Secretario de Asuntos Legales
Secretaría de Asuntos Legales y Justicia
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA Y SELLO

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

ANEXO I AL CONTRATO REGISTRADO BAJO EL N°

DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS

Rubro	Descripción de los trabajos	Un.	Cant.	Precio Unitario en letras	Precio Unitario en números	Importe
1	Movimiento de suelo/Demolición					
1.2	Excavación, relleno y Compactación	m ³	6,00	Pesos ocho mil quinientos noventa y siete con cuarenta y cinco centavos	\$8.597,45	\$51.584,70
1.1	Demolición veredas	m ²	771,00	Pesos setecientos ochenta y seis con veintidós centavos	\$786,21	\$606.167,91
1.2	Retiro de pavimento intertrabado	m ²	135,00	Pesos doscientos siete con cuarenta y ocho	\$207,48	\$28.009,80
2	Ejecución de Veredas y Vados Peatonales					
2.1	Vereda de Hormigón Armado e=10cm	m ²	822,00	Pesos un mil quinientos sesenta y cinco con once centavos	\$1.565,11	\$1.286.520,42
2.2	Solado de Prevención	m ²	147,00	Pesos un mil trescientos cuarenta y cinco con noventa y siete	\$1.345,97	\$197.857,59
2.3	Vados Trapezoidal	u	4,00	Pesos siete mil ciento ochenta y dos con setenta y cuatro centavos	\$7.182,74	\$28.730,96
3	Ejecución de Dársena					
3.1	Pavimento de HºAº e=20cm	m ²	76,00	Pesos dos mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y seis	\$2.685,46	\$204.094,96
3.2	Cordón Cuneta 60cm	ml	28,00	Pesos un mil seiscientos cuarenta y cinco con catorce centavos	\$1.645,14	\$46.063,92
3.3	Cuneta Badén 60cm	ml	19,00	Pesos un mil trescientos setenta y cuatro con veintisiete centavos	\$1.374,27	\$26.111,13
4	Pintura					
4.1	Pintura	m ²	822,00	Pesos doscientos uno con cincuenta y tres centavos	\$201,53	\$165.657,66
5	Balizamiento y Señalización					
5.1	Balizamiento y Señalización	gl	1,00	Pesos cincuenta mil con cero centavos	\$50.000,00	\$50.000,00
					Ajuste a redondeo	- \$6,52
					TOTAL	\$2.690.792,53

José Luis Gomez
C.I. 10.832.778

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaria de Planeación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES CORIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.S.F. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 09 MAY 2018

VISTO el expediente O.P. N° 3310/2018, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Anticipo Financiero correspondiente a la obra: "Ejecución de Veredas en Plaza Cívica y Cementerio", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. N° 1629/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa Gómez José Luis Rufino, mediante Resolución S.P. e I.P. N° 237/2018, en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 53/100 (\$ 2.690.792,53).

Que el contrato celebrado entre la empresa Gómez José Luis Rufino y la Municipalidad, registrado bajo el N° 12341 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 534/2018, establece, en la cláusula Décima Primera, el otorgamiento y pago de un Anticipo Financiero equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto contractual.

Que la empresa contratista solicita se proceda a dicho otorgamiento, el que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 538.158,50), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que cubre el cien por ciento (100%) del importe del Anticipo Financiero, que se detalla en el Anexo I de la presente y que se halla conforme a la reglamentación en vigencia.

Que la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0002-00000015, por un importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 538.159,00).

Que la empresa contratista presentó, por error en la facturación, la Nota de Crédito tipo B N° 0002-00000006, por un importe de PESOS CERO CON 50/100 (\$ 0,50).

Que, por otra parte, el día veintiséis (26) de abril de 2018, se firmó el Acta de Inicio de Obra, cuya copia obra a fs. 8.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos provenientes del Decreto Nacional N° 206/2009 Fondo Federal Solidario – Retenciones a la Soja y/o fondos de libre disponibilidad, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación presentada, correspondiendo tramitar el pago del Anticipo Financiero.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del Artículo 45° de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

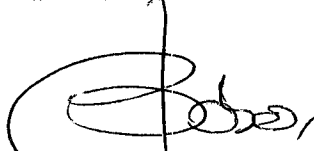
//2.



ES COPIA FIEL

135

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia


Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

//2.

administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anticipo Financiero para la obra:"Ejecución de Veredas en Plaza Cívica y Cementerio", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Gómez José Luis Rufino, el que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 538.158,50), garantizado mediante la Póliza de Seguro de Caución N° 660.667, emitida por Fianzas y Crédito S.A Compañía de Seguros, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000015, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 538.159,00) y descontar la Nota de Crédito tipo B N° 0002-00000006, por la suma de PESOS CERO CON 50/100 (\$ 0,50), ambas de la empresa Gómez José Luis Rufino, resultando un importe neto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 538.158,50). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

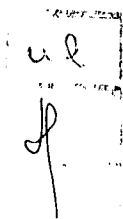
ARTÍCULO 3º.- El importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 538.158,50), será cancelado con fondos provenientes del Decreto Nacional N° 206/2009 Fondo Federal Solidario – Retenciones a la Soja y/o fondos de libre disponibilidad, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

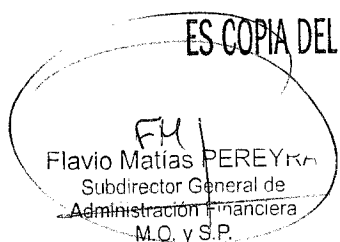
ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 538.158,50), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° **289** /2018.



ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.


Dra. Gabriela MUÑIZ SICCABDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//3.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

//3.

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 289 /2018.

POLIZA N°	COMPANÍA	CONCEPTO	IMPORTE
660.667	Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros	Garantía de Anticipo Financiero en Contrato de Obra	\$ 538.159,00

ml

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Cde. KOTA N° 116/18 S.E. y F.

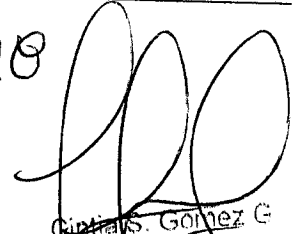
Informe N° ... 22 ... /18.

Letra: D.G.A.F. (M.O. y S.P.)

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ZONA SUR.

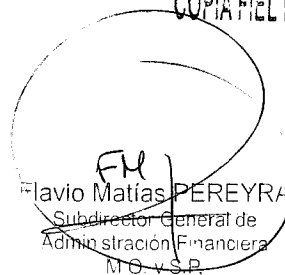
A FIN DE: REMITIR DOCUMENTACION ADJUNTA PARA QUE
SEA INCORPORADA AL EXPE N° 2666-EC/18 QUE
SEGUN EL SIST. SIGA SE ENCUENTRA CONFIRMADO
EN ESA SECRETARIA.

Ushuaia, 21-05-18


Gabriela G. González G.
Jefa Dpto. Administración
y Seguimiento
M.O. y S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FM
Flávio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota N° 678 / 18.
Letra: D.P.O.P.- M.O.S.P.
Ref :Exp. 2666-EC-18

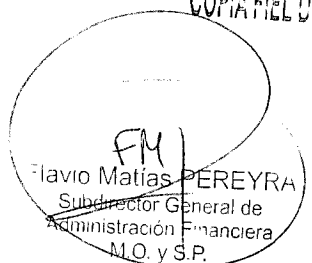
Ushuaia, 29 de Mayo 2018

Secretaria de administracion financiera
Sr Ferrer Gustavo

Por la presente informo a usted que habiendo analizado el expediente de referencia y realizada las inspecciones oculares y fotográficas por parte de nuestra área de dirección de Inspecciones, se guardan por separado en archivo cumpla en informar que de acuerdo a lo expresado en este los trabajos han sido ejecutados en los porcentajes indicados en las actas de medición, por lo tanto se eleva la documentación a fin de dar continuidad al tramite , asi también solicitamos , se notifique a la municipalidad de Ushuaia que deberá incorporar a sus carteles de obras en lo que se refiere a este expediente la participación de la provincia de Tierra Del Fuego en el financiamiento con carácter obligatorio.


Subsecretario de Obras Públicas Zona Sur
Horacio Esteban PEDEMONTÉ
M.O.y S.P.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FM
Flávio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

13P

Cde. Expte. N° 2666-EC/2018
INFORME N° 494 /18
LETRA: M.O y S.P.

USHUAIA, 29 de mayo de 2018.

CONTADURÍA GENERAL
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en virtud a la nota número IF-2018-00005796-GDETDF-DOBPU#MECO, que obra a fs. 63; la cual solicita informe respecto a lo indicado en el artículo 5° del convenio N° 18089, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia, ratificado en Decreto 3430/17.

A fs. 10 obra nota N° 43/18 S.E.Y F., la cual informa y agrega documentación respaldatoria correspondiente al mes de Febrero 2018, de las Obras ejecutadas y las que se encontraban en proceso de llamado de licitación o adjudicación durante ese periodo.

A fs. 110 obra nota N° 106/18 S.E.Y F. que rectifica nota N° 103/18 S.E.Y F., obrante a fs. 64, la cual informa y agrega documentación respaldatoria correspondiente a los meses de Marzo y Abril de 2018 de las Obras ejecutadas y las que se encontraban en proceso de llamado de licitación o adjudicación durante ese periodo.

A fs. 112 obra nota N° 116/18 S.E.Y F. la cual incorpora documentación respaldatoria de las obras en ejecución y las que se encuentran en proceso de llamado a licitación o adjudicación durante el mes de mayo 2018.

A fs. 138 obra Nota 678/18 D.P.O.P.- M.O. y S.P., del Subsecretario de Obras Publicas Zona Sur, informando que habiendo analizado el expte. del cde. y realizado las inspecciones pertinentes, los trabajos han sido ejecutados en los porcentajes indicados en las actas de medición.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matías PEREYR
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O y S.P.

[Signature]
Gustavo A. FERRER LOVECE
Secretario de Gestión Administrativa
M.O. Y S.P.

Ejercicio 2018
Comprobante 01454
Expediente 002666-ec-18
Fecha 08/03/18

Memo: Convenio N° 18089 - Dto. Prov. N° 3430/17 - Municipalid de Ushuaia

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
7314	40119	Convenio 18089 Municipali	1.00	27,000,000.00	27,000,000.00	00474	18089	09/02/18	005 008 6
7314	40119	Convenio 18089 Municipali	1.00	27,000,000.00	27,000,000.00	00474	18089	08/03/18	005 008 6
7314	40119	Convenio 18089 Municipali	1.00	27,000,000.00	27,000,000.00	00474	18089	05/06/18	005 008 6
7314	40119	Convenio 18089 Municipali	1.00	27,000,000.00	27,000,000.00	00474	18089	05/06/18	005 008 6
Total Preventivo					108,000,000.00				
Total Definitivo					108,000,000.00				
Total Devengado					108,000,000.00				

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte
00001	08/03/18	00000	0000118089	5	27,000,000.00 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	002666-EC-18
00002	08/03/18	00000	0000218089	5	27,000,000.00 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	002666-EC-18
00003	05/06/18	00000	0000318089	5	27,000,000.00 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	002666-EC-18
00004	05/06/18	00000	0000418089	5	27,000,000.00 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	002666-EC-18

Resumen p/Cuenta	Total Responsable	Jurisdiccion	Financ
00586005	108,000,000.00 Compromisos Gubernamentales con Municipios	001 091	001 005

Resumen p/Partida Pr Pa SuP	ImpDevengado
005 008 620 - Aportes	108,000,000.00

Resumen Devengado p/UGG e Inciso	ImpDevengado
Prov: 00474 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
UGasto UCrd Pr Pa SuP	
07314 0586 005 008 620	108,000,000.00
Total Prov:	108,000,000.00

[Handwritten Signature]
DIEGO ADRIAN BLANCO
Director Obras Públicas
Contaduría General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FM
Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Ejercicio: 2,018



ORDEN DE PAGO Nro: 22623 Son \$ 27,000,000.00

Fecha de Emision: 05/06/18

Expediente : 002666-EC-18

Fecha de Vencimiento: 05/06/18

Proveedor : 474 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Modalidad Cancel: 003 - Libramiento Transfer

Cta Proveedor: 00358464 - Banco Tierra del Fuego

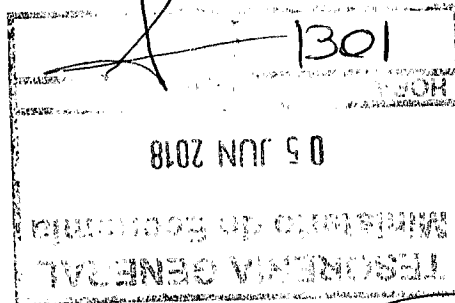
En Concepto de : PAGO CUOTA N°4 S/CONVENIO N°18089 - DTO.N°3430/17 CON
LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.-
FINANCIAMIENTO FONDOS DE ANSES.-

Cuenta	Monto Responsable
00586 005	27,000,000.00 Compromisos Gubernamentales con Municipi
Total	27,000,000.00

Son Pesos VEINTISIETE MILLONES CON 00/100.-

Distribucion

codigoNombre	Importe	PorCen	Fec Venc	Detalle
00474MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	27,000,000.00	0.00 %	05/06/2018	



C.P. María Clara López Ríos
CONTADOR GENERAL
Contaduría General de Gobierno
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Confecciono Usuario: dblanco BLANCO Diego

FU
Flavio Matías PEREYR
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Ejercicio: 2,018



ORDEN DE PAGO Nro: 22621 Son \$ 27,000,000.00

Fecha de Emision: 05/06/18

Expediente : 002666-EC-18

Fecha de Vencimiento: 05/06/18

Proveedor : 474 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Modalidad Cancel: 003 - Libramiento Transfer

Cta Proveedor: 00358464 - Banco Tierra del Fuego

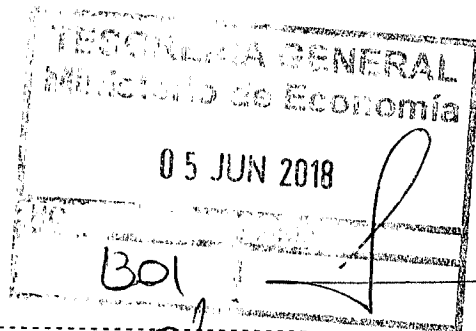
En Concepto de : PAGO CUOTA N° 3 S/CONVENIO N°18089 - DTO. N°3430/17 CON
LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.-
FINANCIAMIENTO FONDOS DE ANSES.-

Cuenta	Monto Responsable
00586 005	27,000,000.00 Compromisos Gubernamentales con Municipi
Total	27,000,000.00

Son Pesos VEINTISIETE MILLONES CON 00/100.-

Distribucion

CodigoNombre	Importe	PorCen	Fec Venc	Detalle
00474MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	27,000,000.00	0.00 %	05/06/2018	



C.P. Maria Clara López Rios
CONTADOR GENERAL
Contaduría General de Gobierno
Prov de Tierra del Fuego A. S. P.

Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Confecciono Usuario: dblanco BLANCO Diego

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

LIBRAMIENTO

Libramiento N° 00013367
 Fecha 05/06/2018
 C.U.I.T. 30-54666281-7
 Importe 27,000,000.00



Concepto: 63 Convenios
 Al Banco: Banco Tierra del Fuego

Sírvase debitar de la Cuenta Corriente N° 00320108

Acreditar en 00358464 2680000601000003584645

A la orden de 00474 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

La suma de VEINTISIETE MILLONES CON 00/100.-

Expediente: 002666EC18



<013367305466628170270000000006304>



<2680000601000003201081>

VASQUEZ Maria Jose
 Of. Dir. de Afectación de Ingr.
 Tesorería Com. 1
 TESORERIA

B. GONZALEZ
 TESORERA GENERAL
 Gob. Tierra del Fuego
 TESORERIA

Realizado por Usuario: mbarrera

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FM
 Flavio Matías FERREYK.
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

LIBRAMIENTO

Libramiento N°

00013390

Fecha

06/06/2018

C.U.I.T.

30-54666281-7

Importe

27,000,000.00

Concepto: 63 Convenios

Al Banco: Banco Tierra del Fuego

Sírvase debitar de la Cuenta Corriente N°

1710587/9

Acreditar en

00358464

2680000601000003584645

A la orden de

00474 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

La suma de

VEINTISIETE MILLONES CON 00/100.-

Expediente: 002666EC18



<01339030546662817027000000006335>



<2680000601080171058799>

Maria de las Mercedes BARRERA
Jefe Dpto. de Pagos
Tesorería General

TESORERIA

JOSE R. GONZALEZ
TESORERIA GENERAL
Tierra del Fuego

Realizado por Usuario: mbarrera

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Ejercicio: 2,018

ORDEN DE TRANSFERENCIA Nro: 00464

Son \$ 27,000,000.00

Fecha Movimiento: 07/06/2018

Fecha Referencia: 07/06/2018

Expediente : 002666-EC-18

Desde Cta Bancaria: 550 BTF Conv.17565 Est.Nac.yGob.Pr 00320108


A Cta Bancaria : 170 BTF Cuenta Unica del Tesoro -1 1710587/9

Proveedor: 495 TESORERIA GENERAL

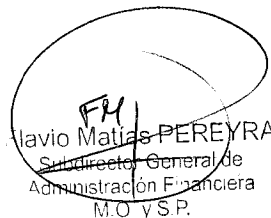
En Concepto de : Convenio 18089

Son Pesos VEINTISIETE MILLONES CON 00/100.-




Cecilia Mabel VARGAS
Directora Ejecución Financiera
Tesorería General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

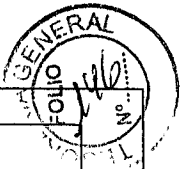


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

LIBRAMIENTO

Libramiento N° 00013585
 Fecha 07/06/2018
 C.U.I.T. 30-54666243-4
 Importe 27,000,000.00



Al Banco: Banco Tierra del Fuego

Sírvase debitar de la Cuenta Corriente N° 00320108

Acreditar en 1710587/9 2680000601080 171058799

A la orden de 00495 TESORERIA GENERAL

La suma de VEINTISIETE MILLONES CON 00/100.-

Expediente: 002666-ec-18



<013585305466624340270000000000066>



<2680000601000003201081>

[Signature]
 Cecilia Mabel MARCAS
 TESORERIA

[Signature]
 Dra. Mónica B. GONZALEZ
 TESORERA GENERAL
 Gob. Tierra del Fuego

Realizado por Usuario: mbarrera

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Flavio Matias FEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2018 año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

Informe

Número: IF-2018-00020713-GDETDF-DEF#MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO
Lunes 11 de Junio de 2018

Referencia: Expediente N°2666/EC18

CONTADURIA GENERAL:

Se remite expediente de referencia a los efectos de confeccionar OP, Cuota S/Convenio N°18089-DTO N°3430/17

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaria de Informatica y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2018.06.11 09:07:15 -03'00'

CECILIA MABEL VARGAS
Director
Dirección De Ejecución Financiera
Ministerio de Economía

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaria de Informatica y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2018.06.11 09:07:16 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2018 año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

Nota

Número: NO-2018-00020910-GDETFD-DOBPU#MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO
Lunes 11 de Junio de 2018

Referencia: Expte. N° 2666/EC/18

A: M.O. y S.P. (.),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Se remite el expediente de referencia, a fin de solicitar se adjunte Informe Técnico correspondiente al mes de Junio, respecto del cumplimiento o no del artículo N° 5 del convenio N° 18089, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplivo vuelva, a efectos de emitir la Orden de Pago correspondiente.-

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaria de Informatica y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2018.06.11 15:10:33 -03'00'

Diego Adrian Blanco
Director
Dirección Obras Públicas
Ministerio de Economía

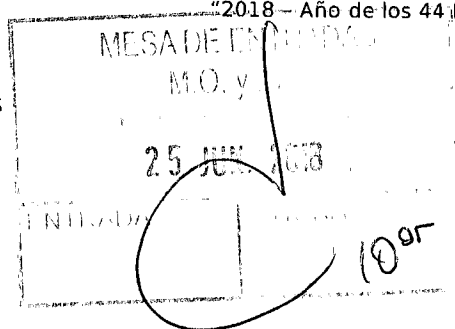
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaria de Informatica y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2018.06.11 15:10:35 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 REPÚBLICA ARGENTINA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



REC 2406

NOTA N° 136 /2.018
 LETRA: S.E Y F.

USHUAIA, 22 JUN 2018

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE T.D.F.
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 DN. LUIS VAZQUEZ

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted en mi carácter de Secretario de Cultura y Educación A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, a fin de enviar adjunto la documentación respaldatoria de las obras en ejecución, contratadas por parte de la Secretaría de Planificación e inversión Pública, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 5° del Convenio registrado bajo el N°12055, aprobado por Decreto Municipal N°2113/2017, ratificado por Ordenanza Municipal N°5414.

Sin más saludo a usted muy atentamente y quedo a su disposición ante cualquier consulta.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FM
 Flavio Matías PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.

[Handwritten Signature]
 Alejandro David FERREYRA
 Secretario de Cultura y Educación
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Pública



"2018: Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 128 /2018.-
LETRA S.P. e I.P.

USHUAIA, 18 de Junio de 2018.-

Secretario de Economía y Finanzas

Me dirijo a Ud., q los fines de remitir adjunto, la información referente a lo establecido en la Clausula 5° del Convenio de Registro Municipal N° 12.055 aprobado por Decreto Municipal N° 2113/2017, ratificado por la ordenanza Municipal N° 5414, referente a las obras en ejecución, contratadas por parte de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

EXPT DE OBRA	OBRA	CONTRATISTA	MONTO CONTRATO	ANT. FINANC.	AVANCE FISICO - ACTA DE MEDICION N° - CERTIFICADO N°						AVANCE ACUMULADO	ACTA DE R.P.
					1	2	3	4				
O.P. N° 5572/17	BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN AV. ING. GARRUMUÑO Y PREFECTURA NAVAL	CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.	\$ 20.299.973,17	\$ 2.029.997,32	RESOL SPeIP N° 641/17 RESOL SPeIP N° 735/17	RESOL SPeIP N° 736/17	RESOL SPeIP N° 167/18	RESOL SPeIP N° 168/18			95,06%	1-feb-2018
					2,45%	9,46%	0,00%	83,15%			\$ 19.297.483,62	
					\$ 496.741,31	\$ 1.920.383,79	\$ 0,00	\$ 16.880.358,52				
O.P. N° 5562/17	BACHEO Y REPAVIMENTACION CALLE GOBERNADOR DELOQUI, AV. MAIPU Y AV. MALVINAS ARGENTINAS	ING LISARDO V CANGA SA	\$ 19.213.623,30	\$ 1.921.362,33	RESOL SPeIP N° 662/17 RESOL SPeIP N° 727/17	RESOL SPeIP N° 039/18	RESOL SPeIP N° 124/18	RESOL SPeIP N° 201/18			100,00%	
					39,45%	26,12%	30,04%	4,39%			\$ 19.213.623,30	
					\$ 7.579.960,84	\$ 5.019.261,26	\$ 5.771.081,88	\$ 843.319,32				
O.P. N° 7282/17	BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN CALLE 12 DE OCTUBRE	ING LISARDO V CANGA SA	\$ 13.381.282,10	\$ 1.338.128,21	RESOL SPeIP N° 096/18 RESOL SPeIP N° 117/18	RESOL SPeIP N° 183/18	RESOL SPeIP N° 238/18				100,00%	26-mar-2018
					22,44%	35,92%	41,64%				\$ 13.381.282,10	
					\$ 3.002.894,83	\$ 4.806.817,40	\$ 5.571.569,87					
O.P. N° 5676/17	REPAVIMENTACION CON HORMIGÓN DE LA CALLE HIPOLITO IRIGOYEN	ZIMENTAR S.R.L.	\$ 22.465.932,98	\$ 2.246.593,30	RESOL SPeIP Nros 604/17 y 605/17 RESOL SPeIP N° 723/17	RESOL SPeIP N° 724/17	RESOL SPeIP N° 092/18	RESOL SPeIP N° 131/18	RESOL SPeIP N° 198/18	RESOL SPeIP N° 301/18	89,46%	
					13,05%	16,92%	3,60%	16,34%	39,00%	0,55%	\$ 20.099.839,76	
					\$ 2.932.059,83	\$ 3.802.267,30	\$ 809.066,93	\$ 3.670.782,13	\$ 8.762.392,98	\$ 123.270,59		
O.P. N° 9271/17	BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN EN CALLES DARWIN, GOB. CAMPOS, PIONEROS FUEGUINOS Y FELIPE ROMERO	ING LISARDO V CANGA SA	\$ 22.887.586,45	\$ 2.288.758,65	RESOL SPeIP N° 303/18							
					-	-	-	-	-	-		
					-	-	-	-	-	-		
O.P. N° 882/18	BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN EN CALLE MAGALLANES	CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.	\$ 15.003.287,06	\$ 1.500.328,70	RESOL SPeIP N° 297/18 RESOL SPeIP N° 324/18	RESOL SPeIP N° 325/18					87,75%	
					22,87%	64,88%	-	-	-	-	\$ 13.164.646,43	
					\$ 3.431.222,71	\$ 9.733.423,72	-	-	-	-		
O.P. N° 1628/18	EJECUCION DE VEREDAS EN AV. GARRAMUÑO	GOMES JOSE LUIS	\$ 2.687.112,85	\$ 573.422,57	RESOL SPeIP N° 285/18 RESOL SPeIP N° 323/18						1,53%	
					1,53%	-	-	-	-	-	\$ 43.905,60	
					\$ 43.905,60	-	-	-	-	-		
O.P. N° 1629/18	EJECUCION DE VEREDAS EN PLAZA CIVICA Y CEMENTERIO	GOMES JOSE LUIS	\$ 2.690.792,53	\$ 538.158,50	RESOL SPeIP N° 89/18 RESOL SPeIP N° 318/18						3,75%	
					3,75%	-	-	-	-	-	\$ 101.004,40	
					\$ 101.004,40	-	-	-	-	-		

Flavia Matias PEREYRA
 Subdirectora General de
 Administración Financiera
 M.O.V.S.P.

COPIA DEL ORIGINAL

Dra. Gabriela MÚÑIZ SICCARDI
 Secretaria de Planificación e
 Inversión Pública
 S.P. e. P.
 Municipalidad de Ushuaia



ACTA DE MEDICION N° 6

MES: Abril ANO: 2018 OBRA: "REPAVIMENTACION CON HORMIGÓN DE CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN" LUGAR: Ushuaia - Pcia de Tierra del Fuego CONTRATISTA: Zimenter S.R.L. PLAZO DE EJECUCION: 180 días corridos MONTO DEL CONTRATO: \$ 22 465.932,98	FECHA INICIO OBRAS: 19/10/17 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida N° DE EXPEDIENTE: OP 5676/17 REPRESENTANTE TECNICO: Ing. Ricardo Molini INSPECCION: Ing. Martín Mayorga e Ing. Lucio Román PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 15/03/18 al 12/04/18
--	---

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad s/contrato	Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	MOVIMIENTO DE SUELOS						
1.1	excavacion de caja en suelo comun	m ³	2.500	2.500		100	2 500
2	EXCAVACION EN ZANJA	m ³	210	88		42	88
3	CANERIA DE PVC 200	m	100	0		0	0
4	CANERIA DE PVC 315	m	100	83		83	83
5	CANERIA DE PVC 400	m	20	7		35	7
6	PAQUETE ESTURCTURAL						
6.1	Base Anticongelante (e=0.15 m)	m ²	10.400	10 400		100	10 400
7	EXTRACCION Y RETIRO DE PAVIMENTO ARTICULADO	m ²	50	0	50	100	50
8	EXTRACCION Y RETIRO DE ESCOMBROS						
8.1	Cordon 0.20 m con chaflan	m	250	10		4	10
9	HORMIGON						
9.1	Pavimento (e= 0.20 m)	m ²	10.100	10 100		100	10 100
9.2	Construccion de Cordon cuneta de 0.60 m	m	1.150	0		0	0
9.3	Construccion de Cordon 0.20 m con chaflan	m	250	0		0	0
9.4	Construccion de Baden 1.20 m	m	30	0		0	0
10	BOCAS DE REGISTRO (BR)						
10.1	Readecuacion BR sin incluir aro y tapa de hierro fundido(incluye aserrado, demolicion, limpieza y retiro de escombros) -	U	2	1		50	1
10.2	Readecuacion BR (incluye: losa de H° A°, aro y tapa de hierro fundido, demolicion, limpieza y retiro de escombros)	U	2	0		0	0
10.3	Construccion Boca de Registro (incluye excavacion)	U	2	0		0	0
11	BOCAS DE TORMENTA (BT)						
11.1	Readecuacion BT (sin incluir Reja horizontal, garganta vertical y marco de hierro fundido, incluye aserrado, demolicion, limpieza y retiro de escombros)	U	2	2	-1	50	1
11.2	Readecuacion BT (incluye: losa de H° A°, cuenco de hormigon, marco , rejas de hierro fundido pesado, demolicion, limpieza y retiro de ecombros) -	U	2	0	1	50	1
11.3	Construccion Boca de Tormenta (incluye excavacion)	U	2	2		100	2
12	READECUACION Y/O EXTENSION DE SERVICIOS						
12.1	Red de cloaca	m	100	0		0	0
12.2	Red de Agua	m	100	0		0	0
12.3	Red de gas	m	100	0		0	0
13	Balizamiento y señalización	gl	1	0,70	0,30	100	1,00
14	PROYECTO DE OBRA REPAVIMENTACION EN	gl	1	1,00		100	1,00
15	PLANOS CONFORME A OBRA	gl	1	0		0	0,00
AVANCES DE OBRA				88,92%	0,65%	89,47%	

Firma y sello Representante Técnico
Ing. Ricardo Molini Mtr. 012

Firma y sello Inspección
Ing. Civil Martín E Mayorga
Jefe Dpto. Obras de Ingeniería
D.O.P. - S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

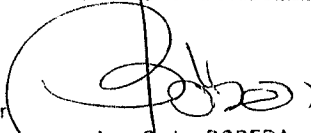
ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRÁ
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

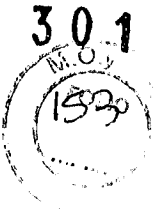


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL


Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



USHUAIA, 14 MAY 2018

VISTO el expediente O.P. N° 5676/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 06, correspondiente a la obra: "Repavimentación con Hormigón de la Calle Hipólito Yrigoyen".

Que a través del Decreto Municipal N° 1659/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e I.P. N° 06/2017 a la empresa Zimantar S.R.L., en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 98/100 (\$ 22.465.932,98).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 11802 y aprobado por Decreto Municipal N° 1683/2017.

Que mediante expediente O.P. N° 8191/2017, se tramitó y abonó un Anticipo Financiero por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 2.246.593,30), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual.

Que a fs. 946, obra Resolución S.S.O.P. N° 070/2017, mediante la cual se designó la Inspección de obra.

Que a fs. 966, obra el Acta de Inicio de Obra, suscripta el día diecinueve (19) de octubre de 2017, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa.

Que a fs. 1162, obra el Acta de Medición N° 6, suscripta por los trabajos realizados desde el día 15/03/18 al 12/04/18.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del cero con 55/100 por ciento (0,55 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 1218, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 59/100 (\$ 123.270,59).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el importe de PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 53/100 (\$ 110.943,53), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N° 131.254, en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación, emitida por Provincia Seguros S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 65/100 (\$ 1.123.296,65), cuya copia obra a fs. 975/977, por lo que por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 54/100 (\$ 6.163,54), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de los



ES COPIA FIEL
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

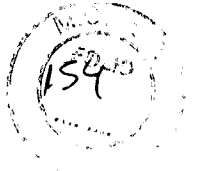
ES COPIA DEL ORIGINAL // 2.
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

//.2

trabajos ejecutados y medidos.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 6, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición N° 06, para la Obra: "Repavimentación con Hormigón de la Calle Hipólito Yrigoyen", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Zimantar S.R.L., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 15/03/18 al 12/04/18, es del cero con 55/100 por ciento (0,55 %), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 59/100 (\$ 123.270,59). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 06/100 (\$ 12.327,06), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 53/100 (\$ 110.943,53). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 53/100 (\$ 110.943,53), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

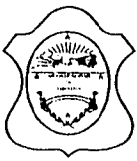
RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 301 /2018.

al **ES COPIA DEL ORIGINAL**

FMP
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA FIEL
ING. CIVIL MARCELO LICARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

G
Dra. Gabriela MÚNIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



FOLIO 153

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2018 – Año de los 44 Heroes del Submarino ARA San Juan”

ACTA DE INICIO

-----En la ciudad de Ushuaia, a los veintitrés (23) días del mes de Abril de 2018, se reúnen el Ing° Civil PABLO CANGA Y/O Ing° Civil MARIA TERESA CANGA, en representación de la Empresa Ing°. LISARDO V. CANGA S.A. por una parte, y la Ing° Civil SILVIA SUSANA JOSE en representación de la Municipalidad de Ushuaia por otra, para labrar la presente ACTA DE INICIO correspondiente a la Obra: “**BACHEO Y REPAVIMENTACION CALLES DARWIN, GOB. CAMPOS, PIONEROS FUEGUINOS Y FELIPE ROMERO**” que se tramita mediante, Expediente Administrativo N° 9271-OP -2017.-----

-----Se establece como plazo de ejecución de la misma cuarenta y cinco (45) días corridos a partir del Acta de Inicio.-----

-----No siendo para más, se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Por la Empresa

Ing. LISARDO V. CANGA S.A.
Ing. María T. Canga
APODERADA

Por la Municipalidad

Ing. Civil Silvia S. JOSÉ
Jefe Div. Insp. Obras Infraestructuras
Municipalidad de Ushuaia D.O.P.

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos ROBEDA
Juan Carlos ROBEDA
Jefe Dpto. Administración
-D.F.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

303
FOLIO
156

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 15 MAY 2018

VISTO el expediente O.P. N° 3450/2018, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Anticipo Financiero correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación en Calles Darwin, Gob. Campos, Pioneros Fueguinos y Felipe Romero", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. N° 9271/2017.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., mediante Decreto Municipal N° 366/2018, en la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENOS OCHENTA Y SEIS CON 45/100 (\$ 22.887.586,45).

Que el contrato celebrado entre la empresa y Ing. Lisardo V. Canga S.A. y la Municipalidad, registrado bajo el N° 12328 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 494/2018, establece, en la cláusula Décima Primera, el otorgamiento y pago de un Anticipo Financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual.

Que la empresa contratista solicita se proceda a dicho otorgamiento, el que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 2.288.758,65), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que cubre el cien por ciento (100%) del importe del Anticipo Financiero, que se detalla en el Anexo I de la presente y que se halla conforme a la reglamentación en vigencia.

Que la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0002-00000264, por un importe de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 2.288.758,65).

Que, por otra parte, el día veintitrés (23) de abril de 2018, se firmó el Acta de Inicio de Obra, cuya copia autenticada obra a fs. 21.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con recursos provenientes del Decreto Nacional N° 206/2009 Fondo Federal Solidario – Retenciones a la Soja, de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial" y/o fondos de libre disponibilidad, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación presentada.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del Artículo 45° de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

R. M. P.

ES COPIA FIEL
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL
FM
Flavio Matias PEREY... 11.2.
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SORRELLA
Jefe Dpto. Administrativo
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLEO
157

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

//2.

administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anticipo Financiero para la obra: "Bacheo y Repavimentación en Calles Darwin, Gob. Campos, Pioneros Fueguinos y Felipe Romero", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., el que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 2.288.758,65), garantizado mediante la Póliza de Seguro de Caucción N° 193697, emitida por Berkley International Seguros S.A., según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000264, de la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 2.288.758,65). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- El importe de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 2.288.758,65), será cancelado utilizando recursos provenientes del Decreto Nacional N° 206/2009 Fondo Federal Solidario – Retenciones a la Soja, de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3º - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial" y/o fondos de libre disponibilidad, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 2.288.758,65), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° **303** /2018.

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten initials]

ES COPIA FIEL
ING. CIVIL MARCELO LUGARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Large handwritten signature]
Dra. Gabriela MUNIZ SORRELLA
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

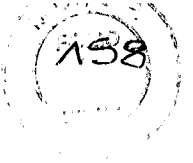
[Circular stamp]
FM
Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de Administración Financiera
M.O. y S.P.

//3.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BARRERA
Juan Carlos BARRERA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

//3.

ANEXO I - RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 303 /2018.

POLIZA N°	COMPANIA	CONCEPTO	IMPORTE
193697	Berkley International Seguros S.A.	Garantía de Anticipo Financiero en Contrato de Obra	\$ 2 288 758,65

*h. e.
ff*

Gabriela Muñoz Siccarola
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCAROLA
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matías PEREYRÉ
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

RL
ES COPIA FIEL
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ACTA DE MEDICION N° 1

MES: ABRIL 2018	FECHA INICIO OBRAS : 25 DE ABRIL DE 2018
OBRA : "BACHEO Y REPAVIMENTACION AVENIDA MAGALLANES"	SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
LUGAR USHUAIA PROVINCIA: T. DEL FUEGO	N° DE EXPEDIENTE 002 - op - 2018.-
CONTRATISTA EMPRESA CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A	REPRESENTANTE TECNICO - Ing.Civil CALDERA, José.-
PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS CORRIDOS	INSPECCION : Ing. Civil Silvia S. JOSE
MONTO DE OBRA : \$ 15.003.287,06	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION. 25/04/2018 - 30/04/2018.-

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE	m2	200,00	0,00	18,00	9,00%	18,00
2	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO HORMIGON EXISTENTE	m2	100,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
3	EXTRACCION Y RETIRO DE PAVIMENTO ARTICULADO	m2	20,00	0,00	20,00	100,00%	20,00
4	DEMOLICION Y RETIRO DE CORDON CUNETA	m2	12,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
5	DEMOLICION Y RETIRO DE CORDON DE 0,15 X 0,15 m	m2	60,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	EXCAVACION	m3	20,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	BASE ANTICONGELANTE e= 0,15 m	m2	180,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	FRESADO	m2	7000,00	0,00	3203,00	45,76%	3203,00
9	RIEGOS ASFALTICOS						
9.1	RIEGO DE IMPRIMACION	m2	100,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
9.2	RIEGO DE LIGA	m2	14900,00	0,00	2900,00	19,46%	2900,00
10	CARPETA ASFALTICA						
10.1	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO PARA BACHES emini= 0,05 m	m2	200,00	0,00	40,40	20,20%	40,40
10.2	Corredores de Gallo	m2	200,00	0,00	200,00	100,00%	200,00
10.3	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO e mini= 0,05m	m2	14500,00	0,00	2900,00	20,00%	2900,00
11	HORMIGON						
11.1	Pavimento de Hormigon H-30 emini = 20 cm	m2	100,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
11.2	Construccion de Cordon Cuneta de 0,60 m	m	20,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
11.3	Construccion de cordon 0,15 x 0,15 m	m	380,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
12	READECUACION DE SERVICIOS						
12.1	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (SIN RECAMBIO DE TAPA)	unid	18,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
12.2	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (CON RECAMBIO DE TAPA)	unid	2,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
12.3	READECUACION DE BOCAS DE TORMENTA	unid	2,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
13	LIMPIEZA Y REPARACION DE GRIETAS	m	720,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
14	BARRIDO Y LIMPIEZA DE TODA LA SUPERFICIE	m2	14500,00	0,00	2900,00	20,00%	2900,00
15	Balanzamientos y Señalización	gl	1,00	0,00	0,22	22,00%	0,22
AVANCE DE OBRA				0,00%	22,87%	22,87%	

Ing. Civil Caldera José
Representante Técnico
Constructora Dos Arroyos S.A.

POR LA EMPRESA

POR LA MUNICIPALIDAD

Ing. Civil Silvia S. JOSÉ
Jefe Div. Insp. Obras Infraestructuras
Municipalidad de Ushuaia D.O.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUGARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

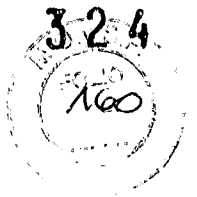


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



USHUAIA, 31 MAY 2018

VISTO el expediente O.P. N° 882/2018, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 01, correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Avenida Magallanes", tramitada por expediente administrativo O.P. N° 882/2018.

Que a través del Decreto Municipal N° 491/2018, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e I.P. N° 04/2018 a la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., en la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 06/100 (\$ 15.003.287,06).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 12348 y aprobado por Decreto Municipal N° 537/2018.

Que mediante expediente O.P. N° 3330/2018, se tramitó y abonó un Anticipo Financiero por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 71/100 (\$ 1.500.328,71), equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual.

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 035/2018, se designó la Inspección de obra, cuya copia autenticada obra a fs. 580.

Que a fs. 614, obra el Acta de Inicio de Obra, suscripta entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa, el día veinticinco (25) de abril de 2018.

Que se suscribió el Acta de Medición N° 1, por los trabajos realizados desde el día 25/04/18 al 30/04/18, obrante a fs. 644.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del veintidós con 87/100 por ciento (22,87 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 645, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 71/100 (\$ 3.431.222,71).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el importe de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CON 44/100 (\$ 3.088.100,44), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución N° 661.593, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 750.165,00), cuya copia obra a fs. 616/618, por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
Dpto. Obras Públicas e S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son parte integrante de la Argentina"

ES COPIA DEL ORIGINAL

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOVEDA
Juan Carlos BOVEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

//.2

QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 13/100 (\$ 171.561,13), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 1, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición N° 01, para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Avenida Magallanes", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 25/04/18 al 30/04/18, es del veintidós con 87/100 por ciento (22,87 %), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 71/100 (\$ 3.431.222,71). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS CON 27/100 (\$ 343.122,27), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIEN CON 44/100 (\$ 3.088.100,44). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIEN CON 44/100 (\$ 3.088.100,44), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,

del

del
ES COPIA FIEL
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL //.3.
del
Matias PEREYRIN
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

162

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

//.3

archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° **324** /2018.

ul

[Handwritten signature]

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Flavio Matías PEREYRÉ
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



ACTA DE MEDICION Nº 2

Hoja 1/1

MES: ABRIL/MAYO 2018	FECHA INICIO OBRAS 23 DE ABRIL DE 2018
OBRA : "BACHEO Y REPAVIMENTACION AVENIDA MAGALLANES"	SISTEMA CONTRATACION Unidad de Medida
LUGAR USHUAIA PROVINCIA T. DEL FUEGO	Nº DE EXPEDIENTE 882 - op - 2018.-
CONTRATISTA EMPRESA CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A	REPRESENTANTE TECNICO : Ing.Civil CALDERA, José -
PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CORRIDOS	INSPECCION : Ing. Civil SILVIA S. JOSE
MONTO DE OBRA : \$ 15.003.207,06	PERIODO DE MEDICION : 01/05/2018 - 23/05/2018

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
		ABRIL	MAYO				
1	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE	m2	200,00	18,00	182,00	100,00%	200,00
2	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO HORMIGON EXISTENTE	m2	100,00	0,00	100,00	100,00%	100,00
3	EXTRACCION Y RETIRO DE PAVIMENTO ARTICULADO	m2	20,00	20,00	0,00	100,00%	20,00
4	DEMOLICION Y RETIRO DE CORDON CUNETAS	m2	12,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
5	DEMOLICION Y RETIRO DE CORDON DE 0,15 X 0,15 m	m2	60,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	EXCAVACION	m3	20,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	BASE ANTICONGELANTE e= 0,15 m	m2	180,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	FRESADO	m2	7000,00	3203,00	3797,00	100,00%	7000,00
9	RIEGOS ASFALTICOS						
9.1	RIEGO DE IMPRIMACION	m2	100,00	0,00	100,00	100,00%	100,00
9.2	RIEGO DE LIGA	m2	14900,00	2900,00	12000,00	100,00%	14900,00
10	CARPETA ASFALTICA						
10.1	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO PARA BACHES e _{min} = 0,05 m	m2	200,00	40,40	0,00	20,20%	40,40
10.2	Correccion de Galitro	m2	200,00	200,00	0,00	100,00%	200,00
10.3	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO e _{min} = 0,05m	m2	14500,00	2900,00	11600,00	100,00%	14500,00
11	HORMIGON						
11.1	Pavimento de Hormigon H-30 e _{min} = 20 cm	m2	100,00	0,00	9,00	9,00%	9,00
11.2	Construccion de Cordon Cuneta de 0,60 m	m	20,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
11.3	Construccion de cordon 0,15 x 0,15 m	m	360,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
12	READECUACION DE SERVICIOS						
12.1	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (SIN RECAMBIO DE TAPA)	unid	18,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
12.2	READECUACION DE BOCAS DE REGISTRO (CON RECAMBIO DE TAPA)	unid	2,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
12.3	READECUACION DE BOCAS DE TORMENTA	unid	2,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
13	LIMPIEZA Y REPARACION DE GRIETAS	m	720,00	0,00	720,00	100,00%	720,00
14	BARRIDO Y LIMPIEZA DE TODA LA SUPERFICIE	m2	14500,00	2900,00	11600,00	100,00%	14500,00
15	Balizamiento y Señalización	gl	1,00	0,22	0,65	87,00%	0,87
AVANCE DE OBRAS				22,37%	64,08%	87,75%	

Ing. Civil Caldera José
Representante Técnico
Constructora Dos Arroyos S.A.

POR LA EMPRESA

POR LA MUNICIPALIDAD

Ing. Civil Silvia S. JOSÉ
Jefe Div. Inp. Obras Infraestructuras
Municipalidad de Ushuaia D.O.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYI
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



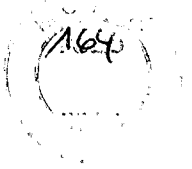
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

325



USHUAIA, 31 MAY 2018

VISTO el expediente O.P. N° 882/2018, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 02, correspondiente a la obra: "Bacheo y Repavimentación Avenida Magallanes", tramitada por expediente administrativo O.P. N° 882/2018.

Que a través del Decreto Municipal N° 491/2018, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e I.P. N° 04/2018 a la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., en la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 06/100 (\$ 15.003.287,06).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 12348 y aprobado por Decreto Municipal N° 537/2018.

Que mediante expediente O.P. N° 3330/2018, se tramitó y abonó un Anticipo Financiero por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 71/100 (\$ 1.500.328,71), equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual.

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 035/2018, se designó la Inspección de obra, cuya copia autenticada obra a fs. 580.

Que a fs. 614, obra el Acta de Inicio de Obra, suscripta entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa, el día veinticinco (25) de abril de 2018.

Que se suscribió el Acta de Medición N° 2, por los trabajos realizados desde el día 01/05/18 al 23/05/18, obrante a fs. 646.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del sesenta y cuatro con 88/100 por ciento (64,88 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes, obrante a fs. 647, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, a valores básicos de contrato, asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 72/100 (\$ 9.733.423,72).

Que en virtud del Anticipo Financiero ya abonado, corresponde devengar el importe de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y UNO CON 35/100 (\$ 8.760.081,35), equivalente al noventa por ciento (90,00%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución N° 661.593, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 750.165,00), cuya copia obra a fs. 616/618, por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y

Handwritten signature

Handwritten signature

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUGARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matias PEREYRA, 2.
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

325
165

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

//.2

SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 19/100 (\$ 486.671,19), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Acta de Medición N° 2, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición N° 02, para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Avenida Magallanes", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., cuyo avance de obra, por los trabajos ejecutados desde el día 01/05/18 al 23/05/18, es del sesenta y cuatro con 88/100 por ciento (64,88 %), y cuyo importe resultante, a valores básicos de contrato, es de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 72/100 (\$ 9.733.423,72). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 973.342,37), en concepto de Anticipo Financiero, de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y UNO CON 35/100 (\$ 8.760.081,35). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y UNO CON 35/100 (\$ 8.760.081,35), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,

R

M
ES COPIA FIEL
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

#3.
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos Boreda
Juan Carlos BOREDA
Jefe Dpto. Administración
D.V.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

166

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

//.3

archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 325 /2018.

ul

Gabriela Muñoz Siccardi
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Marcelo Lucarelli
ES COPIA FIEL
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL
FM
Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. v.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOVEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

323

167

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 31 MAY 2018

VISTO el expediente O.P. N° 3704/2018, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado de Obra N° 01, correspondiente a la Obra: "Ejecución de Veredas en Av. Garramuño", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. N° 1628/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa Gómez José Luis Rufino, mediante Resolución S.P.e I.P. N° 230/2018, en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE CON 85/100 (\$ 2.867.112,85), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el N° 12340 y aprobado por Decreto Municipal N° 533/2018.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la empresa contratista suscribieron el Acta de Medición N° 1, por los trabajos ejecutados desde el día 26/04/2018 al 30/04/2018.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 60/100 (\$ 43.905,60).

Que el importe del Certificado de Obra N° 1 asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 60/100 (\$ 43.905,60), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 12/100 (\$ 8.781,12), equivalente al veinte por ciento (20 %) del importe del Certificado de Obra, en concepto de Anticipo Financiero, en virtud de lo establecido en la Clausula Décima Primera del contrato registrado bajo N° 12340.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 48/100 (\$ 35.124,48).

Que, por otra parte, la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N° 660.929, emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 143.356,00), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 2.195,28), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del Certificado de Obra.

Que la empresa contratista presentó el Acta de Medición N° 01, la factura tipo B N° 0002-00000016, por un importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 60/100 (\$ 43.905,60) y la Nota de Crédito tipo B N° 0002-00000010, por un importe de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 12/100 (\$ 8.781,12), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será

Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

3.25.18
FOLIO
168

//.2

financiado con recursos del Decreto Nacional N° 206/2009 Fondo Federal Solidario – Retenciones a la Soja y/o fondos de libre disponibilidad, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaria de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del Certificado de Obra N° 1, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del Artículo 45° de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 1, para la Obra: "Ejecución de Veredas en Av. Garramuño", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Gómez José Luis Rufino, y cuyo importe asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 60/100 (\$ 43.905,60), a valores básicos de contrato, por los trabajos realizados desde el día 26/04/2018 al 30/04/2018, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 12/100 (\$ 8.781,12), en concepto de Anticipo Financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000016, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 60/100 (\$ 43.905,60), y descontar la Nota de Crédito tipo B N° 0002-00000010, por la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 12/100 (\$ 8.781,12), ambas de la empresa Gómez José Luis Rufino, resultando un importe neto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 48/100 (\$ 35.124,48). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- El importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 48/100 (\$ 35.124,48) será cancelado utilizando recursos provenientes del Decreto Nacional N° 206/2009 Fondo Federal Solidario – Retenciones a la Soja y/o fondos de libre disponibilidad, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matías PEREYRÉ // 3.
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Organización
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

169

//.3

exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 48/100 (\$ 35.124,48) , con cargo al titular presupuestario – Secretaria de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 323 /2018.

ul

[Handwritten Signature]
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Flavio Matias PEREY
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



OBRA:
EXPT. N°:
CONTRATISTA:
MONTO DE CONTRATO:
ANTICIPO FINANCIERO:
SISTEMA CONTRATACION:
FECHA DE INICIO:
PLAZO DE OBRA:
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:

Ejecución de Veredas en Av. Garramuño
O.P. - 1628/2018
Gomez José Luis Rufino
\$ 2.867.112,85
\$ 573.422,57
Unidad de Medida
25/04/2018
Sesenta (60) días corridos
Abril de 2018 (del 25/04/18 al 30/04/18)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

10 JUN 2018

CERTIFICADO DE OBRA N° 1

Hoja N° 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE			
					s/Certif. anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	s/Certif. anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	
1.	Movimiento de suelo / Demolicion										
1.2	Excavación, relleno y compactación	m3	110,00	\$ 3.658,60	0,00	12,00	12,00	\$ -	\$ 43.905,60	\$ 43.905,60	
2.	Ejecución de veredas y Vados Peatonales										
2.1	Veredas de Hormigón Armado e= 10 cm	m2	1.140,00	\$ 1.565,11	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	
2.2	Solado de Prevención	m2	228,00	\$ 1.345,97	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	
2.3	Vacos Trapezoidal	u	6,00	\$ 7.236,37	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	
3.	Pintura										
3.1	Pintura	m2	1.390,00	\$ 201,53	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	
4.	Balizamiento y Señalización										
4.1	Balizamiento y Señalización	GL	1,00	\$ 50.000,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	
Total								\$ -	\$ 43.905,60	\$ 43.905,60	
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO								\$ -	\$ 43.905,60	\$ 43.905,60	

AVANCES DEL MES:	FISICO	FINANCIERO
ACUMULADO ANTERIOR	0,00%	\$ -
ACTUAL	1,53%	\$ 43.905,60
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	0,79%	\$ 22.523,40
ANTICIPO FINANCIERO (20% del Monto de Contrato)		\$ 573.422,57
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		\$ 8.781,12
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$ 8.781,12
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	1,53%	\$ 43.905,60
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	0,79%	\$ 22.523,40

ORIGINAL

PRESENTE
\$ 43.905,60
\$ 8.781,12

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO \$ 35.124,48

Se firman cuatro ejemplares de un mismo texto / a un solo efecto

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos ROBERTA
Jefe Dpto. Administrativo
D. O. S. O. P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

José Luis Gomez
DNI 10.832.778
30 MAY 2018

Ing. Civil Licio ROMAN
Director de Obras Publicas
S.S.O.P.A.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Publicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



OBRA: Ejecución de Veredas en Av. Garramuzo
EXPT. N°: O.P. - 1629/2018
CONTRATISTA: Gomez Jose Luis Rufino
MONTO DE CONTRATO: \$ 2.367.112,95
ANTICIPO FINANCIERO: \$ 573.422,57
SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida
FECHA DE INICIO: 25/04/2018
PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Abril de 2018 (del 25/04/18 al 30/04/18)
VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 10 JUN 2018

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° 1 Hoja N° 1/1

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N° 660.929 EXPT. OP/3278/2018	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	\$ -	\$ 2.195,28	\$ 2.195,25	\$ 2.195,28	\$ -
FOR MULTAS					\$ -
FOR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°					\$ -
FOR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$ -
NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO					\$ 35.124,48

El importe antes mencionado Neto a Cobrar, es sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Civil Marcelo LUARRELLI
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Ing. Civil Luciano PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O.-Y.-S.P.
ES COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Civil MARCELO LUARRELLI
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ES COPIA FIEL

Juan Carlos ROJEDA
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRACION
 M.O.-Y.-S.P.
 Municipalidad de Ushuaia
ES COPIA FIEL

José Luis Gomez
 DNI 10.832.778
 30 MAY 2018

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
 Director de Obras Públicas
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Director de Obras Públicas





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P.e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

318
A72

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 24 MAY 2018

VISTO el expediente O.P. N° 3593/2018, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado de Obra N° 01, correspondiente a la Obra: "Ejecución de Veredas en Plaza Cívica y Cementerio", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. N° 1629/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa Gómez José Luis Rufino, mediante Resolución S.P.e I.P.N° 237/2018, en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 53/100 (\$ 2.690.792,53), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el N° 12341 y aprobado por Decreto Municipal N° 534/2018.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la empresa contratista suscribieron el Acta de Medición N° 1, por los trabajos ejecutados desde el día 26/04/2018 al 30/04/2018.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS CIENTO UN MIL CUATRO CON 40/100 (\$ 101.004,40).

Que el importe del Certificado de Obra N° 1 asciende a la suma de PESOS CIENTO UN MIL CUATRO CON 40/100 (\$ 101.004,40), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 88/100 (\$ 20.200,88), equivalente al veinte por ciento (20 %) del importe del Certificado de Obra, en concepto de Anticipo Financiero, en virtud de lo establecido en la Clausula Décima Primera del contrato registrado bajo N° 12341.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TRES CON 52/100 (\$ 80.803,52).

Que, por otra parte, la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N° 660.930, emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 134.540,00), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA CON 22/100 (\$ 5.050,22), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del Certificado de Obra.

Que la empresa contratista presentó el Acta de Medición N° 01, la factura tipo B N° 0002-00000018, por un importe de PESOS CIENTO UN MIL CUATRO CON 40/100 (\$ 101.004,40) y la Nota de Crédito tipo B N° 0002-00000008, por un importe de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 88/100 (\$ 20.200,88), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será

[Handwritten initials]

ES COPIA FIEL
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIRE. OBRAS PÚBLICAS, S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL
//.2.
Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

[Signature]
Juan Carlos BENEDE
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.F.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

318
173

11.2

financiado con recursos del Decreto Nacional N° 206/2009 Fondo Federal Solidario – Retenciones a la Soja y/o fondos de libre disponibilidad, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaria de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del Certificado de Obra N° 1, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del Artículo 45° de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 1, para la Obra: "Ejecución de Veredas en Plaza Cívica y Cementerio", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Gómez José Luis Rufino, y cuyo importe asciende a la suma de PESOS CIENTO UN MIL CUATRO CON 40/100 (\$ 101.004,40), a valores básicos de contrato, por los trabajos realizados desde el día 26/04/2018 al 30/04/2018, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 88/100 (\$ 20.200,88), en concepto de Anticipo Financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000018, por la suma de PESOS CIENTO UN MIL CUATRO CON 40/100 (\$ 101.004,40), y descontar la Nota de Crédito tipo B N° 0002-00000008, por la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 88/100 (\$ 20.200,88), ambas de la empresa Gómez José Luis Rufino, resultando un importe neto de PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TRES CON 52/100 (\$ 80.803,52). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- El importe de PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TRES CON 52/100 (\$ 80.803,52), será cancelado utilizando recursos provenientes del Decreto Nacional N° 206/2009 Fondo Federal Solidario – Retenciones a la Soja y/o fondos de libre disponibilidad, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TRES CON

[Signature]

ES COPIA FIEL
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL
FM 11.3
Eduardo Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO
174

ES COPIA FIEL

Juan Carlos SOBUDA
Jefe Dpto. Administración
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

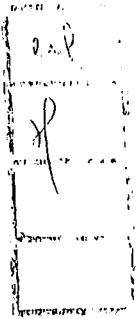
//.3

52/100 (\$ 80.803,52), con cargo al titular presupuestario – Secretaria de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 318 /2018.



Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

OBRA: Ejecución de Veredas en Plaza Cívica y Cementerio
 EXPT. N°: O.P. 1529/2018
 CONTRATISTA: Gomez Jose Luis Rufino
 MONTO DE CONTRATO: \$ 2.550.792,55
 ANTICIPO FINANCIERO: \$ 538.156,51
 SISTEMA CONTRATACION: Licitacion Medida
 FECHA DE INICIO: 25/04/2018
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Abril de 2018, del 25.04.18 al 30/04/18

10 JUN 2018

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

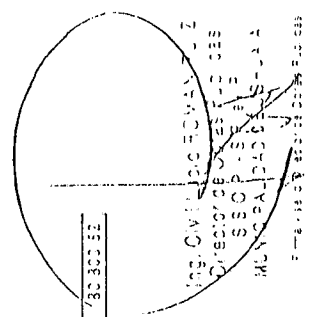
CERTIFICADO DE OBRA N° 018 N° 171

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. \$/CONTRATO	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE	
					Presente Certif	Total a fecha	Presente Certif	Total a fecha
1	Movimiento de suelo / Demolicion	m3	6,00	\$ 3.597,45	0,00	2,00	\$ 17.194,90	\$ 17.194,90
1.1	Excavacion, relleno y compactacion	m2	771,00	\$ 735,21	0,00	70,00	\$ 55.034,70	\$ 55.034,70
1.2	Demolicion Veredas	m2	135,00	\$ 297,48	0,00	0,00	\$ -	\$ -
2	Rejilla de Pavimento Interresaca	m2	322,00	\$ 1.555,11	0,00	12,00	\$ 18.731,32	\$ 18.731,32
2.1	Veredas de Hormigon Armado # 10 cm	m2	147,00	\$ 1.345,97	0,00	0,00	\$ -	\$ -
2.2	Solado de Prevencion	m2	4,00	\$ 7.132,74	0,00	0,00	\$ -	\$ -
2.3	Vacos Traczoalci	u	75,00	\$ 2.885,46	0,00	0,00	\$ -	\$ -
3	Ejecucion de Darsenas	m2	25,00	\$ 1.545,14	0,00	0,00	\$ -	\$ -
3.1	Pavimento de H.A. # 20 cm	m2	19,00	\$ 1.374,27	0,00	0,00	\$ -	\$ -
3.2	Grondon Cuneta 50 cm	ml	322,00	\$ 20,53	0,00	0,00	\$ -	\$ -
3.3	Cuneta Bocan 50 cm	ml	1,00	\$ 50.000,00	0,00	0,20	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
4	Pintura	m2	1,00	\$ 101.010,92	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.1	Pintura	m2	1,00	\$ 101.010,92	0,00	0,00	\$ -	\$ -
5	Balizamiento y Señalización	cl	1,00	\$ 101.010,92	0,00	0,00	\$ -	\$ -
5.1	Balizamiento y Señalización	cl	1,00	\$ 101.010,92	0,00	0,00	\$ -	\$ -
Total								
AJUSTE A REDONDEO								
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO								
				FISICO		FINANCIERO		
AVANCES DEL MES:				0,90%		\$ 101.004,40		
ACUMULADO ANTERIOR				3,75%		\$ 20.200,38		
ACTUAL				2,89%		\$ 77.823,81		
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos								
ANTICIPO FINANCIERO (20% del Monto de Contrato)						\$ 538.156,51		
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE						\$ -		
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES						\$ 20.200,38		
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE						\$ 20.200,38		
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA				3,75%		\$ 101.004,40		
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos				2,89%		\$ 77.823,81		

ORIGINAL

PRESENTE
\$ 101.004,40

\$ 20.200,38



IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO

101.004,40

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Flavio Matras PEREY...
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.P.

José Luis Gomez
 DNI 10.832.778



OBRA: Ejecución de Veredas en Plaza Cívica y Cementero
 EXPTE. N°: O.P. - 1529/2018
 CONTRATISTA: Gomez Jose Luis Rufino
 MONTO DE CONTRATO: S 2.690.792,53
 ANTICIPO FINANCIERO: S 538.158,51
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida
 FECHA DE INICIO: 25/04/2018
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Abril de 2018 (del 26/04/18 al 30/04/18)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

10 JUN 2018

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° 1 Hoja N° 1/1

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N° 560.930 EXPTE OP/3309/18	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	S -	S 5.050,22	S 5.050,22	S 5.050,22	S -
POR MULTAS					S -
POR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°					S -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					S -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					S -
NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO					S 80.303,52

El monto antes mencionado Neto a Cobrar, será sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieran efectuarse

Se firmó en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Guillermo ROMÁN RUIZ
 Director de Obras Pùblicas
 S.S.O.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Ushuaia, 04 de Agosto de 2018

José Luis Gomez
 DNI: 10.832.778

ING. CIVIL MANUEL FLORENTINO
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
 DIR. OBRAS PÙBLICAS - S.S.O.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL

ES COPIA DEL ORIGINAL

Hilario Matias PEREYRA
 Subdirector General de
 Administración Financiera
 M.O. y S.F.

216



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

177

Cde. Expte. N° 2666-EC/18
S/Convenio N° 18089 – Dto. Pro. N°
3430/17 – Municipalidad de Ushuaia

CONTADURÍA GENERAL

Se remite el expediente del cde. habiendo incorporado la documentación recibida en el día de la fecha por parte de la Municipalidad de Ushuaia; en virtud de lo solicitado a fs. 148.

USHUAIA, 25/06/18

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FM
Flavio Matías PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2018 año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

Nota

Número: NO-2018-00023225-GDETDF-DOBPU#MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO
Jueves 28 de Junio de 2018

Referencia: Expte. N° 2666/EC/18 - Convenio N° 18089 c/Municipalidad de Ushuaia

A: Subdirección Gral. de Administración Financiera (M.O. y S.P.),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Se remite el expte. de referencia, a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por la Contadora General mediante Nota N° NO-2018-00007134-GDETDF-CGP#MECO obrante a fs. 109, respecto del Informe Técnico que debe adjuntarse en forma previa al pago de cada cuota, indicando el cumplimiento o no del artículo 5 del convenio N° 18089 teniendo en cuenta la documental presentada por la Municipalidad de Ushuaia.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2018.06.28 13:04:42 -03'00'

Diego Adrian Blanco
Director
Dirección Obras Públicas
Ministerio de Economía

COPIA FIEL

FM
Flavio Matias PEREYRA
Subdirector General de
Administración Financiera
M.O. y S.P.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2018.06.28 13:04:44 -03'00'